



ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC

TRABAJO INFANTIL DOMESTICO



Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica

***Estudio Temático: Políticas
Sociales y Oferta
Institucional Frente al
Trabajo Infantil Doméstico***

Global Infancia

Carmen Colazo

Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil – SIRTI-
Tel: 511-6150327 / 511- 615-0395, Fax: 511- 6150400 E- mail: sirti@oit.org.pe
Las Flores 275 San Isidro, Lima 27. Casilla Postal 14-124, Lima 14.
IPEC Sudamérica

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países, o pidiéndolas a: Las Flores 295, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado 14-124, Lima, Perú.

Vea nuestro sitio en la red: www.oit.org.pe.

As denominações empregadas, que estão de acordo com a prática seguida pelas Nações Unidas e a forma em que aparecem apresentados os dados nas publicações da OIT não implicam nenhum juízo pela Organização Internacional do Trabalho sobre a condição jurídica de nenhum dos países, regiões ou territórios ou de suas autoridades, ou no que diz respeito à delimitação de suas fronteiras. A responsabilidade pelas opiniões expressas em artigos assinados, estudos ou outras contribuições assinadas incumbe exclusivamente a seus autores e a publicação desses não implicam a aprovação pela OIT das opiniões neles expressadas.

As referências a nomes de firmas, produtos comerciais e processos não implicam a aprovação da Organização Internacional do Trabalho e, o fato de que não se mencione firmas, produtos comerciais ou processos, não é um sinal de desaprovação.

As publicações da OIT podem ser obtidas em:

BRASIL:

Organização Internacional do Trabalho OIT – Setor de Embaixadas Norte Lote 35 Brasília DF, CEP 70800-400

PERU:

Las Flores, San Isidro, Lima 27-Peru, ou pela Caixa Postal 14-124, Lima, Peru.

Visite nosso endereço na Internet: www.oit.org.pe

The designations employed, which are in conformity with United Nations practice, and the presentation of material therein do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the International Labour Office concerning the legal status of any country, area or territory or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers. The responsibility for opinions expressed in signed articles, studies and other contributions rests solely with their authors, and publication does not constitute an endorsement by the ILO of the opinions expressed in them. Reference to names of firms, commercial products and processes does not imply their endorsement by the International Labour Office, and any failure to mention a particular firm, commercial product or process is not a sign of disapproval.

ILO publications can be obtained in Las Flores 295, San Isidro, Lima 27-Peru, or through PO Box 14-124, Lima, Peru.

Visit the ILO web site: www.oit.org.pe.

RESUMEN EJECUTIVO

A. TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

El estudio tuvo como objetivo conocer las *políticas sociales existentes* y la *oferta institucional* frente a esta forma específica de trabajo infantil, que abarca las niñas trabajadoras, los niños trabajadores, y adolescentes trabajadores/as, en hogares de terceros hasta sus 18 años. En este caso, haciendo las especificaciones necesarias de acuerdo al nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia sobre los diversos temas y situaciones que el análisis abarca.

B. LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESTÁN DEFINIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y TIENEN EN CUENTA:

Antecedentes y contexto

- ✓ Relevancia internacional del problema
- ✓ Trabajo infantil en el país
- ✓ Perfil del trabajo infantil doméstico en el país

Políticas Sociales

- ✓ Análisis del enfoque de políticas sociales en los últimos 10 años.
- ✓ Políticas sociales en los últimos 10 años a nivel nacional, estatal y municipal
- ✓ Componentes de estas políticas por responsabilidades sectoriales, instancias de coordinación
- ✓ Balance de impacto de estas políticas
- ✓ Instrumentación frente al trabajo infantil en las localidades de intervención

Programas institucionales existentes

En los diversos sectores: educación, salud, asuntos sociales, trabajo, Ongo, iglesias.

Buscando información sobre:

Objetivos, metodología, cobertura geográfica y metas de atención, recursos materiales y humanos, capacitación profesional, perspectivas de género y derechos del niño/a y adolescente, niveles de articulación de programas, formas y niveles de acceso a la población objetivo.

CENTROS DE PROTECCIÓN

- ✓ Diferenciando instancias de denuncia e instancias de protección integral

Finalmente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la composición de la red interinstitucional de servicios. Para el fortalecimiento institucional: adecuación, capacitación, creación de servicios.

C. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN :

La investigación se contextualizó en la relevancia internacional del problema del trabajo infantil, destacando las acciones que viene desarrollando OIT/IPEC en el mundo, y , particularmente, en Sudamérica. Asimismo, se visibilizó el contexto de la situación nacional, haciendo alusión al perfil general del trabajo infantil en cifras en el Paraguay, y , específicamente, al de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as en hogares de terceros . Esto, relevando la particularidad de la existencia de “ niñas, niños y adolescentes criados/os ” que realizan actividades en hogares de terceros en el sector urbano y rural. Diferenciando sus características legales de acuerdo al nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia si pertenecen a la etapa etárea hasta los 14 años, o después de los 14 años hasta los 18 - sub-dividiendo, a su vez, las particularidades de la edad de 14 a 16 y de 16 a 18, según las especificaciones del nuevo Código aludido, ya que dentro del art. 58 se detallan diferencias de horarios de trabajo para ellos/as en esas edades - porque estas circunstancias determinan trato diferenciado , e implican también distintos abordajes dentro de las políticas sociales, ofertas institucionales específicas, teniendo presente el componente de desarrollo humano que presenta la problemática.

Como el estudio se basa en el conocimiento de estas políticas sociales, las mismas se conceptualizaron dentro de las nuevas tendencias teóricas que las trabajan para “ *la inclusión social de sectores afectados por la pobreza, a través de planes, programas y proyectos que contemplan la solidaridad y que tienen en cuenta aspectos cualitativos en los momentos de elaboración, ejecución y evaluación de políticas* ”(*). Se ponderaron los antecedentes sobre ellas en el país, trabajando bibliografía existente al respecto, y relevando la institucionalidad anterior al Código de la Niñez y la Adolescencia, como los planes, programas y proyectos constatados para la niñez trabajadora en general en un plazo anterior, de 10 años.

Se detectó que no existió una política social específica dentro de las políticas macro, y dentro de las políticas para la niñez y la adolescencia en especial, ni un planeamiento estratégico a esos fines en este período, y que sólo se destacan algunos emprendimientos aislados, como el de la Secretaría de la Mujer (diagnóstico inicial de niñas criadas en Asunción y Departamento Central sobre su calidad de vida y cumplimiento de educación obligatoria constitucional) y el del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (acompañando este trabajo desde la Dirección de Reinserción Social de la Dirección General de Bienestar Social), que no tuvieron continuidad.

Asimismo, se evidenció el avance institucional que significó la Constitución Nacional de 1992, la incorporación del país a los tratados y convenios internacionales relativos a la temática - que hoy son ley de la nación - como la creación del nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece un sistema institucional descentralizado con énfasis en el aporte de las CODENIs en su cercanía con la ciudadanía, y crea la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia - con rango ministerial de su titular - como vértice estatal del sistema aludido, lo que beneficia a futuro la concreción de planes, programas y proyectos para niños, niñas y adolescentes trabajadores/ as en hogares de terceros.

Se consignaron , también , los principales avances institucionales y de articulación entre Ogs y Ongs al respecto del trabajo infantil en general, y del trabajo infantil en hogares de terceros en particular, como las redes existentes, que permiten, a futuro, un trabajo mayor utilizando la capacidad instalada de servicios con que se pueden contar.

Considerando específicamente los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as en hogares de terceros en la actualidad, se relevó la existencia de sólo dos proyectos de nivel no gubernamental que se dedican a ellos y ellas : El de OIT/IPEC (cooperación internacional) y el de Global Infancia (Ong).

El primero, de OIT/ IPEC, se enmarca en el “ Programa Mundial de Erradicación del Trabajo Infantil “ (1992 a la fecha), en el que IPEC de OIT tiene como objetivo la erradicación progresiva de dicho trabajo, a través del reforzamiento de las capacidades de los gobiernos para enfrentar los problemas relacionados con éste, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra el mismo. Desde 1998 se vienen ejecutando acciones en Paraguay, con algunas Ongs. En el 2001 IPEC – Paraguay inició el Proyecto de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica y Programa Binacional de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual-Comercial de niños, niñas y

adolescentes en la frontera Paraguay-Brasil. En estos trabajos se identifican acciones para el desarrollo de estudios de investigación, creación de mesas intersectoriales, sistemas de monitoreo e intervenciones focalizadas en las zonas seleccionadas con Ogs y Ongs.

GLOBAL...Infancia, por su parte, a través de su proyecto de “ Niñas y niños trabajadores en hogares de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino” (ACDI- *Save The Children U.K*-OIT/IPEC), pretende visibilizar la práctica cultural del “ criadazgo “ y los efectos negativos en la situación de vida de las niñas, niños y adolescentes. Busca el relacionamiento con sus familias de origen, el acceso a servicios de atención y protección, la sensibilización a las familias receptoras, y otros logros. Ello, a través de diferentes acciones entre las que se destacan el fortalecimiento de la vida social y comunitaria, la formalización legal de la relación con las familias empleadoras, la definición de responsabilidades por parte de éstas y la protección de las criadas y los criados como trabajadores/ as, la realización de cursos y talleres de sensibilización a las familias empleadoras acerca de los derechos de la niñez, la transformación cultural con relación a las actitudes referentes a las criadas, la promoción de redes de defensa y protección, la elaboración de módulos de trabajo con docentes y comisiones vecinales y asociaciones comunitarias para trabajar a favor de estas niñas y niños, etc. Asimismo, GLOBAL...Infancia ha iniciado actualmente un mini-programa con docentes - quienes están en contacto directo con esta niñez y adolescencia - componente financiado por OIT/ IPEC.

También se consideraron otros trabajos que, tangencialmente, integran a estos niños , niñas y adolescentes.

No se registraron en el transcurso de la investigación programas en educación, salud, asuntos sociales, trabajo, específicos para esta niñez y adolescencia. Por ello mismo, se dejó clara esta carencia, como la imposibilidad de hablar de objetivos, metodologías, coberturas, recursos, niveles de articulación, formas y niveles de acceso de la población objetivo, alcances y limitaciones, más allá de los pocos proyectos en curso.

En el curso de la investigación se efectuaron 131 entrevistas (telefónicas, de las cuales luego se concretaron 35 presenciales con las instituciones que trabajaron o trabajan con esta niñez específicamente, en atenciones esporádicas o dentro de otros programas, en forma indirecta) a instancias de denuncia y de “ protección integral “- aunque se cree que esta quizás no es la expresión adecuada en todos los casos,

ya que existen ofertas diversas, con diversidad de atención, cobertura, etc- que están visibilizadas como oferta institucional pública y privada, para temas de violencia, salud, educación, etc. No se constató mayor articulación de esta oferta institucional. Estas 131 entrevistas fueron sistematizadas en fichas consignadas en el trabajo (incluyen instancias del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, Centros de Salud, Entidades de Abrigo, guarderías, Ongs, redes institucionales, cooperación internacional, etc)

Se elaboraron también fichas informativas sobre los planes programas y proyectos existentes, que, como se dijo , son pocos, insuficientes, y no articulados en cuanto al tema y motivo de nuestra investigación en especial.

Asimismo, se consignó una lista de informantes claves en el tema.

En todo momento, se tuvo en cuenta la perspectiva de género y Derechos Humanos, ya que las niñas y adolescentes mujeres son las más afectadas en trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en edades inferiores a los 14 años, lo cual está prohibido, y en condiciones no dignas de labor de los 14 a los 18 años, resultante de la desprotección del trabajo doméstico como tal. Se consignaron algunas posibles salidas dentro de las políticas sociales a los fines de re-encausar estas situaciones.

La investigación trata, además, de visibilizar las no pocas dificultades teóricas y de abordaje que resultan de la atención a una situación que deviene de prácticas culturales ancestrales; que tienen relación con la concepción familiar y del trabajo en el Paraguay, y que requiere profundizaciones y especificidades de futuras investigaciones cualitativas y cuantitativas, para analizar circuitos de prevención y protección a los fines de que no se cometan violaciones a los Derechos Humanos de estos/as niños/as y adolescentes, sino que, antes bien, se pueda propender a fortalecer sus vínculos de origen o sustitutos cuando fuera necesario, para que lleguen a tener mejores oportunidades de calidad de vida. En casos judiciales, sólo el/ a Juez/ a podrá dilucidar lo mejor para la protección de estas personas, en el caso concreto.

Finalmente, se sugirió el fortalecimiento del sistema institucional hoy descrito por el vértice de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, y la base fundamental de los CODENIs, con sus instancias intermedias determinadas por el Código de la Niñez y la Adolescencia, y los flujos de comunicación y participación en el mismo necesario para que el mismo adquiera la flexibilidad requerida a los fines de que Ogs y Ongs puedan

1desarrollar una política participativa para la niñez y adolescencia en general, con especificidades tales como la de niños, niñas y adolescentes que trabajan en hogares de terceros y sus particularidades. Se sugirieron también líneas prioritarias de acción en fortalecimiento institucional, registro de trabajo, capacitación a docentes, vecinos/as y agentes que trabajan con esta niñez y adolescencia , monitoreo y evaluación de las políticas sociales y sus servicios, teniendo en cuenta la perspectiva de género, como la importancia de suscribir, como país, al Convenio 138 de OIT, que el Paraguay aún no ha ratificado, dentro de un planteo normativo y operativo .

(*) Nueva conceptualización de expertos del Banco Mundial, tales como: Estanislao Gacitúa y Carlos Sojo.

INDICE

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

A. Relevancia Internacional del Problema

- 1- Objetivos del Proyecto “Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sudamérica”

B. Trabajo Infantil en Paraguay

C. Perfil del Trabajo Infantil doméstico en Paraguay.

D. Objetivos de la Investigación.

- 1- General
- 2- Específicos

E. Algunas referencias metodológicas sobre la investigación.

II. POLÍTICAS SOCIALES EN EL PAIS Y PROGRAMAS SOCIALES EXISTENTES:

A. Análisis del enfoque de política social de los últimos 10 años : Políticas_nacionales frente al Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros: de nivel nacional, estatal y municipal. Principales programas existentes.

- 1- A nivel del Poder Ejecutivo.
- 2- A nivel legislativo.
- 3- A nivel de los Principales compromisos internacionales asumidos por el país, tanto en ratificación de tratados, acuerdos o convenios, como en su calidad de suscriptor de las declaraciones y plataformas de acción como miembro de las Naciones Unidas y planificación estratégica surgida de esos compromisos .
- 4- Programas específicos para niñez trabajadora en Hogares de Terceros en

Paraguay vigentes al mes de abril del 2002:

a) *El trabajo de “ GLOBAL...Infancia” a través de su proyecto “ Niñas y niños trabajadores en hogar de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino.”*

b) *Los trabajos de OIT/ IPEC en Paraguay:*

B. Avance institucional general de contexto que favorece a la niñez trabajadora y sirve para la prevención de las peores formas del trabajo infantil.

C. Conclusiones iniciales.

III. CENTROS DE PROTECCIÓN:

A. Evaluación de las condiciones de accesibilidad de los programas y servicios de referencia y en relación al Trabajo Infantil Doméstico.

IV. CONCLUSIONES FINALES

V. RECOMENDACIONES

A. Sobre la Red Interinstitucional de Servicios

B. Para el fortalecimiento institucional : adecuación, capacitación, creación de servicios.

1- Recomendación sobre el diseño de modelos y estrategias que permitan el mejoramiento de las políticas, planes y programas dirigidos a los TDI.

a) A corto plazo

b) A mediano plazo

c) A largo plazo

d) Planes, programas y proyectos más importantes a considerar

e) Modalidades de intervención más importantes a considerar

f) Recomendaciones sobre prioridades para el 2003-2005

VI. ANEXO DOCUMENTAL

A. Diseño de los instrumentos necesarios para el relevamiento de datos e información institucional, referente a las condiciones de accesibilidad de los servicios para los Trabajadores Domésticos Infantiles.

Anexo 1 - Directorio de Instituciones que trabajan con la infancia y la adolescencia actualizado al mes de abril del 2002.

Anexo 2- Síntesis de instituciones que trabajan directa o indirectamente en planes, Programas, proyectos y servicios para trabajadores/ as infantiles domésticos/ as.

Anexo 3- Listado de personas informantes claves.

Anexo 4- Fichas informativas, de entrevistas y de programas.

VII. BIBLIOGRAFÍA

VIII. NOTAS

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

A. Relevancia Internacional del Problema:

El trabajo de niños y niñas adquiere relevancia internacional cada vez mayor, debido a la crisis estructural actual, y al crecimiento y feminización de la pobreza a nivel mundial. (1).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que en todo el mundo hay unos 250 millones de niñas y niños de entre cinco y catorce años que trabajan. Casi la mitad de ellos (unos 120 millones) lo hacen en condiciones de dedicación exclusiva, y el 70% trabaja en un medio ambiente peligroso. En el año 2000, se estima que de una cifra de 211 millones de niños y niñas de entre 5 y 14 años que realizan alguna actividad económica, 186 millones se dedican al trabajo infantil que hay que abolir (con inclusión de sus peores formas) . De una cifra estimada de 141 millones de niños de 15 a 17 años que realizan actividades económicas, 59 millones realizan trabajo infantil . Asimismo, OIT manifiesta que después de los 14 años, los niños realizan más trabajo infantil que las niñas. Además, que en las peores formas del trabajo infantil trabajan aproximadamente 8.400.000 niños y niñas de todas las edades. Se considera que la mayoría (dos tercios del total) está atrapada en formas de trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre, y que una quinta parte de ellos/ as son explotados en la prostitución y la pornografía . OIT expresa que el trabajo infantil de niños y niñas en el servicio doméstico es uno de los tipos de trabajo menos visible, y que existe un claro vínculo entre los niños que realizan este trabajo y el tráfico de niños y niñas dentro del mismo país y hacia otros países. Algunos países excluyen de sus legislaciones a los/ as niños, niñas y adolescentes que trabajan en el servicio doméstico. (2)

-
- (1) 1 Cf. Datos de **OIT/ IPEC**. En el Paraguay se estima que entre 20 y 30 % de los hogares están a cargo de jefas de hogar. Ver también: **Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNSRID)**, “ La mano invisible “ Asumir la responsabilidad por el Desarrollo Social”, Informe de UNSRID para Geneva 2000. Sinopsis. Junio del 2000.
 - (2) **Informe del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “ Un Futuro Sin Trabajo Infantil”**, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo 90ª. Reunión.2002. Informe I (B), Parte I: El trabajo infantil: Una imagen global y dinámica, 2. Magnitud y perfil del Problema en 2002. Cifra actual de niños que trabajan en el mundo: págs. 16 y 17. Estimaciones globales: pág. 19. **Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) – Organización Internacional del Trabajo-** Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (**OIT/ IPEC**) : “Abre tus OJOS “ : Una mirada a las experiencias de erradicación de la explotación sexual infantil en Sudamérica”, SIRT: Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil . Colección Documentos. IPEC Sudamérica, pág. 3
 - (3) Cf. **Organización Internacional del Trabajo (OIT) – Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)** , 2002.

“ Con la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989, la comunidad internacional ha incorporado en su agenda a las niñas, niños y adolescentes como personas con derechos exigibles en su cumplimiento tanto por los Estados como por sus familias. *Brasil, Paraguay y Perú* ratificaron la Convención desde septiembre 1990 y *Colombia* en febrero 2001 (3)

La Convención estipula el derecho de todo niño o niña a ser protegido o protegida de la explotación económica y de realizar cualquier trabajo peligroso o que interfiera en su educación, que sea nocivo para su salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (4).

Para la Convención, niñez, entiende por niñez hasta los 18 años.

La Organización Internacional del Trabajo ha iniciado acciones para la erradicación efectiva del trabajo infantil en el mundo, a través de un “ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), desde 1992. El Programa tiene como objetivo la erradicación progresiva del trabajo infantil, a través del reforzamiento de las capacidades de los gobiernos para enfrentar los problemas relacionados con éste, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra dicho trabajo.

El punto de partida de las acciones es el compromiso político de los gobiernos para enfrentar la problemática del trabajo infantil junto a las organizaciones de trabajadores y empleadores, como con las Ongs que se dedican a la temática. El programa implica la puesta en práctica de políticas nacionales sobre el tema, fortaleciendo las organizaciones existentes y desarrollando actividades de sensibilización para el diseño y ejecución de políticas públicas – planes, programas y proyectos- destinados a la erradicación del trabajo infantil. (5)

En Sudamérica no existen aún estadísticas fiables sobre el trabajo infantil en la región. La OIT estima que dentro de los 250 millones de Trabajadores/as infantiles al menos 20 millones de niños y niñas de 15 años trabajan, en América Latina, lo que significa que 1 de cada 5 niños

(4) 1 Convención de los Derechos del Niño, art. 32.

(5) **OIT/ IPEC-AECI-Ministerio de Seguridad Social de Uruguay.** “ Plan Subregional para la erradicación del Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR y Chile”, SIRT: Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil Colección Documentos. IPEC. Sudamérica, pág. 2.

y niñas latinoamericanos/ as están económicamente activos/ as. Ellos/ as lo hacen en actividades agropecuarias, caza, silvicultura y pesca; manufacturas; ventas al por mayor y menor; restaurantes y hoteles; servicios comunitarios sociales y personales; transporte; almacenamiento y comunicaciones; construcciones y minería. Los ingresos que obtienen son generalmente menores al salario mínimo legal. Al menos un 50 % no recibe ningún ingreso y trabajan en jornadas promedio de 46 horas semanales, lo que sobrepasa los límites fijados por las legislaciones que permiten el trabajo infantil. De esta manera, las repercusiones sobre la educación y la salud son, de acuerdo a Naciones Unidas, “ devastadoras” , ya que al menos un 50 % de niños y niñas que trabajan no reciben educación primaria, y sólo el 20 % del total termina la secundaria, con lo que ésto significa en términos de pérdida del capital humano y desarrollo para el país, pero, fundamentalmente, de desarrollo humano para estos niños y niñas (6)

En el trabajo infantil doméstico, como forma específica del trabajo infantil en general, sobresale la discriminación por razón del género que sufren las niñas, quienes constituyen un 90 % de la niñez trabajadora en hogares de terceros y que están expuestas a graves violaciones de sus Derechos Humanos ya que quedan en pleno control de sus empleadores/ as, alejadas de sus familias: están expuestas a la violencia sexual; tratos crueles, inhumanos o degradantes; a enfermedades contagiosas; a riesgos por manipulación de sustancias tóxicas; a vivir con una baja autoestima; a la explotación , etc. (7)

“ En Sudamérica, la ejecución del proyecto “Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica” (RLA/00/53P/USA), se inscribe como producto de la labor desarrollada por el Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil en América del Sur (IPEC), en Brasil desde 1992 y para toda la región desde la Oficina Regional de Lima, Perú, en 1995. El Proyecto se

-
- (6) 1 **Informe del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “ Un Futuro Sin Trabajo Infantil”**, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo 90ª. Reunión.2002. Informe I (B), Parte I: El trabajo infantil: Una imagen global y dinámica. 2. Magnitud y perfil del problema en 2002: Sectores en los que trabajan niños: págs 24 y stes y La educación y el trabajo infantil: pág. 60 y stes. **AECI/ OIT/ IPEC: “ Abre Tus OJOS”**, op.cit.pág. 4
- (7) Cf. Consultar al respecto el estudio realizado por la **Secretaría de la Mujer, Dirección de Educación**, “ Las Criaditas de Asunción”. Trabajo Infanto Juvenil I. año 1994, ejecutado por el grupo Así Es . Asimismo, el **Informe del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “ Un Futuro Sin Trabajo Infantil”**, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo 90ª. Reunión.2002. Informe I (B), Parte I: El trabajo infantil: Una imagen global y dinámica. 2. Magnitud y perfil del problema en 2002: “ El trabajo Infantil en el servicio Doméstico “ pág.33.

desarrolla en el contexto de los acuerdos de cooperación internacional plasmados en los Memoranda de Entendimiento firmados por *Brasil, Colombia, Perú y Paraguay* con OIT/IPEC. Estos Memoranda establecen el compromiso de ambas partes de poner en marcha el “Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil “ (8)

“ De acuerdo a las condiciones locales y con el apoyo de las autoridades gubernamentales se ha iniciado un proceso de creación de Comisiones Nacionales de Erradicación del Trabajo Infantil y se han diseñado Planes Nacionales de Acción con este objetivo. En *Brasil*, es el Forum nacional y los Fora estatales y, en *Colombia*, la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Trabajo Infantil de niñas y niños y la Protección del Adolescente Trabajador. En *Paraguay* y en *Perú* estos procesos han tenido desarrollos desiguales de acuerdo a las condiciones particulares de estos países “. Actualmente, el Ministerio de Justicia y Trabajo del Paraguay ha iniciado gestiones frente al Parlamento para la aprobación del Convenio 138 de OIT, con el alegato del propio Ministro instando a dicha aprobación. Asimismo, este Ministerio ha creado la Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil, la que deberá propender a su prevención, caracterización de sus peores formas en el país y eliminación progresiva del trabajo infantil que deba ser erradicado. (9)

El MERCOSUR, asimismo, se ha convertido en un importante foro de acuerdos sobre la temática de empleo, migraciones, calificaciones y formación profesional, inspección del trabajo y seguridad social. Especialmente por la acción del Subgrupo 10 : Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social , que favorece una acción compartida entre sus países firmantes.

Existen, en el Sur, diferentes status de los países con respecto a los Convenios de OIT : 182 y 138, sobre erradicación de las peores formas del trabajo infantil y edad mínima de admisión al trabajo, respectivamente. Dichos instrumentos legislativos fortalecen el sistema de protección de los derechos de la infancia, y posibilitan un avance institucional mayor en políticas públicas para ella, por lo cual es importante su incorporación al ámbito nacional y su operacionalización en planes, programas y proyectos efectivos.

1- Objetivos del Proyecto “Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica”

El proyecto en el que se circunscribe esta investigación, desarrolla actividades en los países aludidos: *Brasil, Paraguay, Perú y Paraguay*,

(8) 1 Cf. OIT/ IPEC, 2002

(9) Cf. OIT/ IPEC, 2002, que seguimos en los párrafos posteriores de este título.

buscando a través de sus líneas de intervención determinar los parámetros para :

- *establecer políticas nacionales con vista a prevenir y evitar el trabajo infantil en general y, en particular, el trabajo infantil doméstico entre las niñas y los niños en edad escolar;*
- *establecer políticas nacionales que brinden alternativas laborales en condición de igualdad y equidad para la población en edad de trabajar.(10)*

La presente investigación, dentro del Proyecto, se encarga de analizar las *políticas sociales en el Paraguay para la niñez y adolescencia trabajadora en hogares de terceros*, conformando el registro de planes, programas, proyectos y servicios con que se cuentan para una política coordinada y articulada a favor de la erradicación progresiva de este trabajo infantil, estableciendo un banco de datos sobre la oferta institucional existente, personas informantes claves en la temática, y recomendando líneas posibles para la composición de una red interinstitucional de servicios y el fortalecimiento institucional a través de la adecuación, capacitación y creación de los nuevos servicios que fueren necesarios.

Se entienden por políticas sociales, el conjunto de disposiciones legales y de acciones por parte de los poderes públicos, como de distintos grupos sociales que tienden a proteger la existencia y la calidad de la vida humana de la totalidad de los integrantes de la respectiva sociedad. Esta noción tiene íntima relación con los Derechos Humanos de las personas por su objetivo de universalidad, sin distinción de sexo, color, piel, lengua, cultura, poder económico o social. El desarrollo de las políticas sociales se produjo luego del reconocimiento de estos derechos, y para su desenvolvimiento es imprescindible que quien tiene poder político, social, y económico acepte que el otro ser humano, que carece de ellos, tiene derechos a ciertas condiciones de existencia que sólo pueden establecerse si los grupos que tienen poder político y económico aceptan el derecho de los subordinados y están dispuestos a tolerar un sacrificio en sus ingresos y en su poder social para hacer efectivo ese derecho. (11)

B. Trabajo Infantil en Paraguay:

(10)- Cf. Objetivos del Proyecto de OIT/IPEC: “ Prevención y Erradicación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Sudamérica, año 2001.”

El trabajo infantil en el país es una realidad visible, que golpea con mayor fuerza en la cotidiana presencia de niños y niñas trabajadores/ as que desarrollan sus labores en la vía pública, pero que es no menos problemático en cuanto a la falta de datos reales y efectivos, y de una mirada al interior de los hogares que reciben niños y niñas para el trabajo doméstico u otros, en numerosos lugares del área urbana y algunos del área rural del país.

Se calculaba en 1995 que en Paraguay existían 658.793 niños y niñas entre 10 y 14 años, de los cuales se estimaba que 233.096 se encontraban vinculados a actividades laborales. La misma fuente señalaba que del total de la niñez y la adolescencia trabajadora, 64,3 % eran niños y 35. 7 % niñas. La mayoría se ubicaba en el grupo de 7 a 14 años, 60 % en comparación al de 15 a 17 años, estimado en 39.4 %. Actualmente, la Presidencia de la República, a través de la Secretaría Técnica de Planificación: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), debido a la motivación de la Coordinadora para la Eliminación del Trabajo Infantil (COETI), con apoyo financiero del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el proyecto de Asistencia Integral de Menores en Situación de Alto Riesgo (AMAR), de la Presidencia de la República y la Secretaría de Acción Social (SAS), con apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas, en la *Encuesta Integrada de Hogares 2000-1*, incorporó un módulo destinado a recoger información referente a Empleo Infantil en Paraguay , que constató que de 1.953.725 niños y niñas paraguayos/ as de 5 a 17 años de edad, de ambos sexos (822.925 de 5 a 9 años y 1.130.800 de 10 a 17 años), 13,6 % trabaja y el 86,4 % no trabaja. De ellos, 986.443 son varones (18,2 % trabaja), y 967.282 son mujeres (8,9 % trabaja). De los 23.457 niños y niñas que trabajan de 5 a 9 años de edad, 56.6 lo hacen en su casa, y un 43.4 fuera de la casa. Son más los niños y niñas que trabajan en el área rural, pero existe amplia mayoría de niños y niñas que trabajan fuera de sus casas en el área urbana. Estos niños y niñas cumplen labores de 1 a 5 días por semana, de un total de 23.457, 11.279, y 6 y 7 días a la semana un 10.224, prevaleciendo el trabajo de niños y niñas en el área rural, pero siendo en mayor cantidad de días el trabajo en el área urbana. De la población de 10 a 17 años por condición de trabajo según sexo y nivel de instrucción, podemos decir que de 1.130.800 niños y niñas de ambos sexos, el 21,4 sí trabaja y el 78,6 % no trabaja. La mayoría tienen estudios secundarios o primarios dentro de los niños y niñas que trabajan (secundarios un 26.4 % y primarios un

(11)- Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. German W. Rama “ Las políticas Sociales en América Latina y el Caribe”, Seminario: “ La teoría del Desarrollo en los albores del Siglo XXI”. Santiago de Chile. 28 al 29 de agosto del 2001. Pág.1 y **United Nations. Research Institute for Social Development (UNRISD): “ Social Policy in a development context.”** Report of the UNRISD International Conference, 23-24 septembre 2000, Tammsvik.Sweden.

20,5 % de éstos). Los niños y niñas que no trabajan, como vemos, asisten más a la escuela y al colegio (79.5 nivel primario y 73.6 nivel secundario, y el 100 % de los que asisten al nivel terciario de enseñanza). Sobresale el trabajo de mujeres sin instrucción por sobre los varones que trabajan (100% de mujeres sin instrucción - 41,0 % de varones sin instrucción), no obstante trabajan más varones que mujeres (29,3 % y 13,9 %). Se va reduciendo la asistencia escolar a medida que niños y niñas crecen mientras trabajan. El 35 % de niños y niñas de 5 a 17 años, con trabajo, por asistencia a una enseñanza formal según sexo y grupo de edad, no asiste. Sí lo hace el otro 65 %. La razón fundamental por la que niños y niñas que desarrollan trabajo infantil de 10 a 17 años no asisten a una institución de enseñanza formal es el problema económico de sus familias (55%). Los varones son más excluidos de la educación formal por motivos de trabajo. La mayoría de niños y niñas de 10 a 17 años con trabajo lo hacen en el sector agricultura, trabajos agropecuarios, pesqueros, en el trabajo informal y en los servicios y ventas. (12)

La población de niños y niñas de 5 a 17 años que trabajan en actividad doméstica son: de un total de 1.953.725, 983.717 del área urbana y 970.008 del área rural. La mayoría lo hacen en limpieza, lavado de ropa y cuidado de niños/ as. (13)

C. Perfil del trabajo infantil doméstico en Paraguay:

En el Paraguay, el trabajo infantil doméstico adquiere fundamentalmente el perfil de la institución del “criadazgo” de niñas (14) de hogares pobres que son enviadas a las ciudades a los fines de ejecutar tareas domésticas para, en compensación, recibir educación, alimentación, vestido, salud, en hogares de mejores recursos económicos. Estos hogares: de origen y receptor, no pocas veces están ligados por lazos de parentesco.

En Paraguay, el problema de la institución informal del “criadazgo”- nominación no poco peyorativa- que según los estudios citados supra, tiene su mayor población en niños/ as menores de 14 años - de por sí implica una relación ambigua para caracterizar, ya que, por un lado, puede o no conllevar una relación de parentesco; por otro lado, puede o no ser una relación de trabajo infantil informal; e

(12) Datos tomados de la Encuesta Nacional de Hogares 1995 y 2000/1

(13) Cf. Datos tomados de la Encuesta Nacional de Hogares 2000/1

(14) Cf. Datos proporcionados por **la Secretaría de la Mujer, Dirección de Educación**. Estudio realizado por **Grupo “Así Es”** op.cit, dicha Secretaría, que constató un 90 % de niñas criadas en Asunción.

incluso puede o no constituir una de sus peores formas del trabajo infantil.

De constituir una relación de parentesco, se debería analizar si el trato corresponde a esta relación, incluso a la de hijos/ as dentro de la familia o no. Asimismo, se debería constatar, si no existiera una relación de parentesco, si el trato, en contraposición, adquiere estas características, o las de trabajador/ a. Se debe profundizar si puede llegar a haber un status de pariente, e incluso de hijo/ a, dentro de la familia receptora, pero con informalidad o diferencia, con respecto al resto de los hijos/ as en cuanto a su status jurídico y si esto puede re-encausarse atendida por el derecho de familia (ya que no reflejaría una situación de derecho laboral, por que no existiría relación de trabajo). Finalmente, debería profundizarse si en realidad muchos/ as criados/ as no son trabajadores/ as infantiles informales-ilegales (niños/ as que no tienen 14 años), y si lo son en relación de servidumbre (niños/ as hasta los 18 años).

En todo momento, se debe constatar en qué situaciones la relación presenta violación a los Derechos Humanos de estos/ as niños/ as, y en qué medida la misma puede re-encausarse, o, en su defecto, determinar la progresiva erradicación de estas prácticas culturales, ya que las culturas son procesos sociales sujetos a modificaciones.

La institución referida reviste características interesantes de investigación-acción, ya que no sólo está ligada a procesos culturales cristalizados históricamente, sino que también se asocia a graves violaciones de los Derechos Humanos de éstos/ as niños/ as, poco visibilizadas, que merecen mayores y urgentes estudios.

El trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Paraguay, también se enmarca en el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto a la edad mínima para trabajar, de 14 años. Contiene a la adolescencia trabajadora en hogares de terceros de 14 a 18 años, y, dentro de este grupo, deberían tenerse en cuenta, para cualquier política social, las características de la labor realizada, el trato, en forma puntual, para estructurar planes, programas, proyectos y acciones que privilegien, de acuerdo a la ley, la educación, la salud, y otros importantes aspectos del desarrollo humano de estas personas.

También esta población de trabajadores/ as adolescentes en hogares de terceros mayores de 14 años pueden ser analizados/ as en cuanto a si son criados/ as tratados/ as como parientes, hijos/ as, o trabajadores/ as, por que, asimismo, estos casos revestirían diferencias de abordajes de políticas sociales, que pueden encuadrarse en políticas para la familia o para la relación de trabajo. Dentro de la relación de trabajo es importante especificar qué tipo de trabajos realizan, en qué condiciones, y tener en cuenta muy particularmente- debido a la

perspectiva de género que conlleva el tema de trabajo infantil en hogares de terceros - a las adolescentes trabajadoras domésticas, para establecer, a su vez, legislación , planes, programas y proyectos apropiados para dignificar sus condiciones de labor.

La ley 1702/01, caracteriza en Paraguay qué se entiende por niño, niña, adolescente, adolescente-adulto/a, lo cual resulta funcional para puntualizar y diferenciar políticas sociales.

Esta complejidad, su visibilización, su abordaje específico, las conceptualizaciones apropiadas, la búsqueda de claridades acerca de si las prácticas revisten una situación de familia o de “ trabajo informal “ “ trabajo forzoso” “ características de “ explotación, servidumbre o esclavitud infantil ”, las complejidades legales asociadas, la oferta institucional que atiende sus problemas, el posible cambio institucional al respecto, el rol y responsabilidades del estado, la sociedad y la familia, como otras consideraciones o puntualizaciones, son fundamentales para ser tratadas a los fines de lograr mayores coincidencias sobre la posible incidencia de múltiples esfuerzos para modificar esta realidad generalmente informal, que puede estar, en no pocos casos, enmarcada como un trabajo infantil informal - ilegal, e incluso en una de las peores formas de trabajo infantil, de acuerdo a las consideraciones de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas, con lo cual debiera procederse a políticas para su erradicación progresiva (en el caso de la niñez de menos de 14 años y mayor con trabajo dañino), pero que, en otros casos, puede ser atendida como una relación de familia que se puede tender a formalizar en beneficio de esta infancia.

En esta investigación, sólo se hará referencia a este tipo de niños y niñas trabajadores/ as, y no se realizará más que una alusión contextual al extenso marco de instituciones y trabajos públicos y privados que hoy existen en el país acerca del trabajo infantil en general, sobre lo que puede consultarse a modo de profundización del marco teórico el trabajo de Susana Sottoli y Anne Marie Crine: Crecer con Derechos: “ Hacia una política social de la infancia y adolescencia en Paraguay”. Diagnóstico y lineamientos generales para la acción. (15)

Esta responsabilidad investigativa se enmarcará en los objetivos del Programa, que se irán desarrollando.

D. Objetivos de la Investigación

1- Objetivo General

Elaborar un diagnóstico de políticas sociales y oferta institucional frente y en relación al Trabajo Infantil Doméstico en el país.

2- Objetivos Específicos:

- *Analizar las políticas sociales del país, durante los últimos diez años, en lo relacionado al trabajo infantil doméstico (TID), en el marco de los derechos del niño/ a y adolescente, y del “ trabajo infantil”.*
- *Identificar y caracterizar la oferta institucional existente en la ciudad de Asunción, y en el Departamento Central, orientada a niños/ as y adolescentes, especialmente Trabajadores/ as Infantiles Domésticos/ as, con énfasis en las áreas de educación, salud, defensa de derechos, cultura y recreación, y proporcionada por servicios nacionales y locales.*
- *Evaluar la accesibilidad de los Trabajadores/ as Infantiles Domésticos/ as a los servicios ofertados institucionalmente.*
- *Elaborar sugerencias para la optimización de políticas, planes, programas dirigidos a la prevención y atención de problemas que afectan a los derechos del niño/ a, asociados al Trabajo Infantil Doméstico.*
- *Integrar la investigación de oferta institucional a los otros estudios realizados en el marco del Proyecto de referencia.*

E. Algunas Referencias Metodológicas Sobre La Investigación

La metodología utilizada en la investigación es la de “Evaluación Rápida” , utilizada por OIT/ IPEC. (16)

Conceptualizándola, se puede afirmar que: “ La Evaluación Rápida² es una metodología que usa varias estrategias de recolección de datos con el fin de lograr la comprensión de una realidad o situación social específica en un contexto sociocultural particular. Se usa con el objetivo de formular un proyecto o alguna otra clase de intervención en un periodo de tiempo no superior a tres meses, investigando poblaciones mediante la observación o la entrevista de pequeños grupos de individuos sin emplear métodos de muestreo científico o grupos de control” (17)

Esta investigación se hizo en base a :

- *Recopilación de estudios sobre la problemática en el país con énfasis temático.*
- *Entrevistas: Se efectuaron entrevistas a 131 instituciones públicas, privadas y mixtas que trabajan con la infancia en el curso del primer mes de trabajo, y se ampliaron datos hasta el*

término del trabajo (2 meses). La mayoría de las entrevistas fueron telefónicas (96, con por lo menos dos llamadas por institución) debido a que el lapso consignado para la evaluación rápida de esta parte de la investigación no posibilitaba visitar todas las instituciones, como se hubiera deseado. Sólo se hicieron entrevistas presenciales a las instituciones que manifestaron telefónicamente tener, o haber tenido, planes, programas, proyectos o atenciones concretas, directas o indirectas, para la niñez trabajadora en hogares de terceros (en número de 35), lo que significó una visita presencial de aproximadamente un 27 % de las instituciones entrevistadas por teléfono. Las entrevistas telefónicas favorecieron el espontáneo fluir de las informaciones, debido a la impersonal relación mediática que este medio de comunicación permite, no obstante, se considera también importante en estudios posteriores visitar los lugares donde niños y niñas residen o reciben atenciones diversas para constatar la extensa e interesante cantidad de datos suministrados. En general, los datos telefónicos fueron corroborados en las visitas de las instituciones.

- Se contó con el aporte de "GLOBAL...Infancia" de un Directorio de Instituciones que trabajan con la Infancia y la Adolescencia en Paraguay, ya elaborado por la institución, junto a la organización no gubernamental " BECA" (Base Educativa y Comunitaria de Apoyo) , que contiene aproximadamente 100 nombres y direcciones de instituciones que trabajan con la infancia. Pero en el curso del trabajo se fue ampliando el conocimiento de otras instituciones, las que fueron incluidas, desarrollando aún más dicho Directorio y actualizándolo.
- Sistematización de la información analizando y evaluando la oferta institucional, sus características, áreas, accesibilidad para niños/ as trabajadores/ as domésticos/ as en hogares de terceros, como, asimismo, elaborando, en base a ello, sugerencias de optimización de políticas públicas (Planes, programas y proyectos) dirigidos a la prevención y atención de esta niñez, asociados al trabajo infantil doméstico, para lograr una integración del resultado obtenido con el resto de la investigación.

(16) Cf. IPEC/ UNICEF, Investigación sobre el Trabajo Infantil . Un Manual de Campo, borrador, enero 2000.

(17) Cf. IPEC/ UNICEF, Investigación sobre el Trabajo Infantil. Un Manual de Campo, borrador, enero 2000.

- *De la sistematización de datos surgió un problema de adecuación con el índice estructural solicitado por el estudio, ya que en el punto 2 no pueden constatarse políticas sociales del país en sentido estricto, salvo en forma esporádica y de manera incipiente por el momento. Sólo existen dos programas que trabajan la temática, de nivel no gubernamental, aunque el de OIT/ IPEC compromete al estado como miembro de las Naciones Unidas. En el punto 4 no fue operativa la división en instancias de “ denuncia” y “ protección integral”, por lo cual se intentó otra clasificación en públicas, privadas, y mixtas, de acuerdo a servicios o temas de trabajo. Debido a estos inconvenientes, el índice de la investigación modifica levemente el inicialmente establecido para esta parte del diagnóstico, a los fines de incluir los datos adecuadamente. Las entrevistas fueron numeradas por día de concreción, por lo cual siguen un orden cronológico que se compatibiliza entre el Directorio y las fichas del Anexo Documental. Tampoco el esquema de la investigación asignado y la guía de presentación eran funcionales a los datos, por lo cual se respetó en lo posible.*
- *Asimismo, es importante consignar que los datos registrados pueden favorecer otros estudios sobre la temática, (tales como detectar circuitos de atención para situaciones específicas) ya que presentan gran riqueza para el análisis.*

II. POLÍTICAS SOCIALES DEL PAIS

A. Análisis del enfoque de política social de los últimos 10 años : Políticas nacionales frente al Trabajo Infantil : de nivel nacional, estatal y municipal . Principales programas existentes.

Es importante informar, que la Secretaría Técnica de Planificación del país no constata la existencia de planes, programas ni proyectos nacionales o locales específicos en los últimos 10 años, relacionados con la problemática del Trabajo Infantil Doméstico (18)

Se ha incorporado la temática de la niñez y la adolescencia en general, en el Plan Nacional de Desarrollo, que a su vez se conecta con planes, programas y proyectos a nivel de Ministerios y reparticiones públicas que trabajan con organizaciones no gubernamentales (Ongs) y cooperación internacional, en forma sectorial, y a veces dentro de comisiones intersectoriales. Se han desagregado datos sobre infancia y adolescencia, aunque no con mayores especificidades de registro.

No ha existido, por lo tanto, ningún “ enfoque” estratégicamente normatizado y operacionalizado en los últimos 10 años, sino algunos esfuerzos a considerar, sin coordinación , articulación, ni monitoreo pertinentes. No se pueden constatar impactos ni instrumentación de políticas sociales frente al trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en las localidades de intervención aún, en forma responsable. Esto merecería otros estudios, de mayor profundidad y a mayor plazo.

Se han constatado incipientes y esporádicos esfuerzos en los últimos 10 años:

1- A nivel del Poder Ejecutivo.

- *El proyecto de la Secretaría de la Mujer. Dirección de Educación : “ Criaditas de Asunción”. Calidad de Vida.*

Dedicado a la aproximación del estudio censal de niñas criadas en Asunción y sus condiciones de vida, con énfasis en la problemática educativa, que pretendía, a través de la investigación del cumplimiento de la escolaridad primaria por parte de las familias receptoras, visualizar la posible cantidad de niñas que se encontraban en esta situación a través de una muestra, como, asimismo, otras violaciones a los

(18) Cf. De nuestra entrevista a la institución: Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República. Lic. Virginia Mandelburgen. Fecha: 04/03/02

Derechos Humanos que ellas estaban sufriendo, a los fines de, en una segunda etapa (el proyecto se elaboró por parte de la Dirección de Educación pero no obtuvo financiación para su continuidad), trabajar las políticas interinstitucionales dirigidas a intervenir en esta problemática y buscar la erradicación progresiva de las prácticas del “criadazgo” en cuanto evidenciara violación a los Derechos Humanos de estas niñas. El estudio fue adjudicado por concurso al grupo “Así Es”, quien lo llevó adelante. El libro significó un importante estudio de aproximación cuantitativa a la problemática de las niñas criadas, como, asimismo, a sus graves violaciones a los Derechos Humanos. Este trabajo se realizó en 1994.

- *Los trabajos de la Dirección de “Reinserción social” de la Dirección de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), hoy Instituto de Bienestar Social del MSPBS:*

La Dirección de Reinserción Social del MSPBS apoyó el trabajo de monitoreo del trabajo de la Secretaría de la Mujer y favoreció su edición a través de la Organización no Gubernamental *Athyha*.

- *El trabajo de investigación del Proyecto “AMAR” (Gobierno Paraguayo- Secretaría de Acción Social y Comisión de las Comunidades Europeas):*

A cargo de la Doctora Susana Sottoli y la Doctora Anne Marie Crine “Hacia una Política Social de Infancia y Adolescencia en Paraguay”. Diagnóstico y lineamientos generales para la acción, el que visualiza la problemática de la infancia y adolescencia trabajadora en hogares de terceros en sus páginas 65 a 68, diciendo expresamente que “Existe poca información acerca de este tema caracterizado por su relativa invisibilidad”. Destaca, siguiendo la investigación de la Secretaría de la Mujer, que las “criaditas” son en un 90 % niñas entre 5 y 18 años de edad, y define esta práctica como un problema social arraigado culturalmente en el país. Asimismo refiere que el de las “niñas criadas” es uno de los grupos “más vulnerables dada la dificultad de brindarles protección”. Conceptualiza el por qué las familias llevan a sus hijos e hijas a otros hogares, diciendo que es a los fines de que ellos/ as reciban atención a su educación, salud, vestimenta, habitación, comida y describe los graves problemas de Derechos Humanos a que se ven sometidas/ os. El mismo, en la página 127 describe acciones de prevención, atención y normatividad al respecto. (19)

2- A nivel legislativo :

La Constitución Nacional, en sus artículos 54, de la protección del niño, que manifiesta que “ La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño y la niña su desarrollo armónico integral, así como el ejercicio de sus derechos. La Constitución paraguaya establece también la prioridad de los derechos de niños/ as por sobre el resto de los derechos en caso de conflicto de intereses en su artículo , Los derechos relativos a la igualdad (46 y sgtes) disponen la igualdad de derechos entre varones y mujeres en todos los ámbitos, el respeto por los diversos tipos de familia, la maternidad y paternidad responsables (art. 55). El art. 53 habla de los hijos e hijas. El art 56 consagra los derechos de la juventud. El 60, la erradicación de la violencia en el seno de la familia, el 61 la planificación familiar y la salud infantil, y otros temas de importancia contextual para una interpretación de esta temática. Asimismo, los artículos relativos a la educación manifiestan claramente que debe existir una educación básica para todos y todas y que la educación en el país no acepta discriminación por razones de género u otras en su ámbito (art. 73 y sgtes) . El artículo 68 contempla la salud integral para la población y el sistema nacional de salud y Bienestar Social. El 76 dispone las obligaciones del Estado para con sus habitantes. El 90 alude al trabajo infantil y el 137 indica la supremacía de los tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos por sobre la legislación interna del país (20)

La creación del “ *Nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia*” (Ley 1680/01 y su ley complementaria 1.702/01) , aprobado el 5 de diciembre 2000 por el Senado, fue sancionado el 28 de diciembre por la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 207, numeral 3) de la Constitución Nacional. Objetado parcialmente por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro 12086 del 6 de febrero del 2001. Luego, aceptada la objeción parcial, se confirmó la sanción de la Ley en la parte no objetada por la H. Cámara de Senadores el tres de mayo del 2001 y por la H. Cámara de Diputados el 8 de mayo del 2001.

El nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, ha significado un cambio de paradigma en la legislación y ordenamiento institucional del Paraguay para favorecer los derechos de la infancia, trabajado interinstitucionalmente, con participación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la temática. Incluye políticas de prevención, protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia en forma integral. A pesar algunas dificultades de coherencia interna, titulación y otras, describe una estructura organizativa pública para la prevención y atención de estos derechos y

(19) Sottoli, Susana y Crine, Anne Marie, op.cit, pág 127, que sigue datos de **Secretaría de la Mujer. Dirección de Educación. Grupo Así Es. “Las criaditas de Asunción”**. 1994.

establece responsabilidades, creando un “ Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia” , una jurisdicción especializada, protección para adolescentes que trabajan, y otros avances. En su libro II, “ De las políticas de protección y promoción de los derechos de la niñez” , Título II: “ De la protección a los adolescentes trabajadores” . Capítulo III, “ Del adolescente trabajador doméstico” (arts. 63 a 68) , se dedica específicamente al tema del trabajo infantil en hogares de terceros, aunque en todo el texto legislativo hay consideraciones de importancia para esta problemática, como las que mencionan los deberes del estado, la organización de instancias gubernamentales, donde se destacan la creación de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, los Consejos nacionales, departamentales y municipales de la niñez y la adolescencia, y las Consejerías Municipales por los derechos del niño, la niña y adolescente, o “ CODENIs”. Estos últimos son de especial importancia, ya que conectan el sistema con la ciudadanía, y tienen funciones de prevención, registro, seguimiento, oferta institucional y cierre de esta oferta, aplicables a la niñez trabajadora en hogares de terceros, interactuando en un sistema intercomunicado en todos sus niveles, entre sociedad y estado. El nuevo Código menciona los derechos alimentarios, procedimientos en caso de maltrato, jurisdicción, guarda, tutela, y otros temas conexos. Es importante relevar que el Código presenta incongruencias visibles que se debieran tratar nuevamente. Así, por ejemplo, el art. 52 habla, en su inc. 3 de : “ el niño que se ocupa del trabajo familiar no remunerado ” , lo cual no debería constar en el cuerpo legislativo, que considera adolescentes a las personas mayores de 14 años, y niños/ as a menores de esa edad, quienes no tienen edad mínima para trabajar según sus propias disposiciones. Luego se refiere a que el alojamiento y la comida no deben ser parte de la remuneración. Además, presenta todavía faltas de adecuación a la legislación internacional asumida por el país, tanto en edad requerida para la admisión en el empleo, como en las específicas condiciones en las que debería desarrollarse el trabajo de personas mayores de 15 años a 18 años, y otros temas relativos a los Derechos Humanos y al género (tal como a las disposiciones de la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: ley nacional desde 1986). Dentro de sus artículos, se puede destacar que:

El Código de la Niñez y la Adolescencia, en su art. 1 establece su sujeción a la Constitución Nacional y a los “ instrumentos internacionales sobre la protección de los Derechos Humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes” . En este sentido, Paraguay ha ratificado el Convenio 182 de OIT, sobre erradicación de las peores formas del

(20) Constitución Nacional Paraguaya de 1992

trabajo infantil, y la recomendación 190, sobre la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil para todas las personas menores de 18 años, que establecen la prohibición inmediata de todo tipo de esclavitud infantil, explotación sexual comercial de niños y niñas, trabajo infantil en actividades ilícitas o en ocupaciones que sean peligrosas para la salud, seguridad o moralidad de niños y niñas. Dicha ratificación se produjo el 7 de marzo del 2001, aunque aún no ha sido oficializada u operacionalizada eficientemente desarrollando las políticas públicas que implica (21)

El art. 25 “ Del derecho del niño y adolescente para ser protegido contra toda forma de explotación” , manifiesta, “ El niño y el adolescente tienen derecho a estar protegidos contra toda forma de explotación y contra el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o entorpezca su educación, o sea nociva para su salud o para su desarrollo armónico e integral”.

Y el art.36 especifica que las instituciones de protección o promoción deben inscribirse en la Secretaría de la Niñez , y en cuanto tengan relación con la adopción, también en el centro de adopciones.

Art. 58 - que establece la edad para la admisión al trabajo - fija como edad mínima para acceder al empleo los 14 años (Paraguay es el único país de América Latina que no ha ratificado aún el Convenio 138 de OIT de 1973). El Código define no más de 4 horas diarias y 24 semanales para el trabajo para adolescentes de 14 a 16 años, y de no más de 6 horas diarias y 36 semanales para adolescentes de 16 a 18 años, quedando reducidas a cuatro horas de trabajo las de adolescentes que asistan a instituciones educativas. Asimismo, estipula que los/ as adolescentes que hayan cumplido 14 años y hasta los 18, no pueden trabajar en los horarios nocturnos comprendidos entre las veinte y las seis horas (10 Horas), en su artículo Nro:58

Se dan importantes indicaciones de registro del trabajo adolescente, que también deben compatibilizar los CODENIs con el Ministerio de Justicia y Trabajo (arts. 60 y 61).

El Código expresa claramente la prohibición de trabajos nocturnos fuera del horario indicado por su texto (art. 58), como de trabajos peligrosos y riesgosos para niños, niñas y adolescentes.

Los Códigos Civil, Penal (1/90), Laboral (213/93), Procesal Penal (1286/98) y otros cuerpos jurídicos deben entenderse en su compatibilidad con la Constitución Nacional y el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, pero también se requiere mejorar dicha compatibilización y ajustar estas legislaciones .

La Ley de Registro Civil: Ley 1266/87, la Ley de Adopciones 1136/97 , la Ley General de Educac2ión, Ley 1264/98, la Ley de

(21) OIT/IPEC, 2002

Violencia Intrafamiliar: 1600/2001 afectan a niños y niñas trabajadores/as en hogares de terceros.

3- A nivel de los Principales compromisos internacionales asumidos por el país, tanto en ratificación de convenciones, acuerdos o convenios, como en su calidad de suscriptor de las declaraciones y plataformas de acción en su calidad de miembro de las Naciones Unidas y planificación estratégica surgida de esos compromisos.

- Declaraciones, convenios, pactos, protocolos y Cumbres del ámbito del Sistema de las Naciones Unidas (NNUU)
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - Convención de los Derechos del Niño (Ley 57/90)
 - Declaración mundial sobre la supervivencia , la protección y el desarrollo del niño y su Plan de Acción
 - Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos (Ley 5/92)
 - Pacto sobre Derechos Sociales, Económicos y Culturales (Ley 4/92)
 - Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ley Nro: 1215/86)
 - Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional (Ley Nro. 900/96)
 - Cumbre Mundial a Favor de la Infancia y Plan de Acción
 - Conferencia de *Jontien* sobre educación para todos y plan de acción para la educación básica para todos.
 - Conferencias internacionales sobre Promoción de la Salud y acciones consensuadas Por Naciones Unidas al respecto.
 - Conferencia de Viena y programa de acción de la Conferencia de Derechos Humanos.
 - Conferencia de *Beijing* y programa de acción de la Conferencia de *Beijing*, China.
 - Declaración de El Cairo y Programa de Acción de la Conferencia mundial sobre población y desarrollo.
 - Declaración de *Copenhague* y Plan de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo social.
 - Cumbre de Estocolmo y acciones surgidas de ella.

- Protocolo facultativo a la Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (*CEDAW*) que permite hacer denuncias individuales ratificado en diciembre del año).

- Convenios del ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA):

- Convención internacional sobre Obligaciones Alimentarias (Ley Nro: 899/96)
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. (Ley Nro: 928/96)
- Convención Interamericana sobre Trafico Internacional de Menores (Ley Nro: 1062/97).
- Pacto de San José de Costa Rica (Ley Nro: 01/89)
- Convención Americana de *Belén Do Pará* sobre prevención y erradicación de la violencia contra la mujer (Ley Nro: 605/95)

- Convenios de OIT:

- Convenio 78 relativo al exámen médico de aptitud para el empleo de menores en trabajos no industriales (Ley Nro 992)
- Convenio 105 sobre abolición del trabajo forzoso.
- Convenio 79 relativo a la limitación del trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales (Ley Nro. 993)
- Convenio 77 relativo al exámen médico de aptitud para empleo de los menores en la industria (Ley Nro: 994)
- Convenio 60 relativo a la edad de admisión de los niños a los trabajos no industriales (Ley Nro 995)
- Convenio 59 que fija la edad de admisión de los niños a los trabajos industriales (Ley Nro. 997)
- Convenio 90 relativo al trabajo nocturno de menores en la industria (Ley Nro. 998)
- Convenio 124 relativo al exámen médico de aptitud de los menores para empleo en trabajos subterráneos en las minas (Ley Nro. 1174)
- Convenio 123 realtivo a la edad mínima de admisión al trabajo subterráneo en las minas (Ley Nro. 1180)

- Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (Ley 925/64)
 - Convenio 182 de OIT sobre la prohibición y la eliminación de las peores formas del trabajo infantil y recomendación 190 sobre la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil (Ley Nro. 1557/ 01)
 - Compromiso en el Consenso global para la erradicación del trabajo infantil.(Ley Nro. 1657/01)
- Convenios de la Conferencia de la Haya:
 - Convenio de la Haya relativa a la protección del Niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (Ley Nro: 900/96)
 - Convenio sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de Menores (Ley Nro: 983 /96)

Cabe recordar que, en la actualidad, apoyado por OIT/IPEC, el Ministro de Justicia y Trabajo ha presentado al Parlamento su iniciativa para que Paraguay ratifique el Convenio 138 de la OIT.

Asimismo, cabe destacar que Paraguay, como signatario del sistema de Naciones Unidas ha incorporado planes, programas y proyectos en consonancia con los de las Cumbres temáticas. Así, ha desarrollado el Plan Nacional de Acción por la Infancia, Desarrollo Humano y Consolidación Democrática 1996-2000 (PNAI), propuesto por la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, como estrategia para el cumplimiento de sus compromisos y la fijación de sus prioridades nacionales con respecto al Plan de Acción internacional.

El PNAI (Plan Nacional de la Infancia) , aprobado por Decreto Nro 14892 del 17 de septiembre de 1992 abarca componentes de salud, nutrición, alimentación, agua, saneamiento básico, educación básica, protección de niños/ as en circunstancias especialmente difíciles y los derechos del niño y de la niña, acentuando sus compromisos de género. (22)

Estos compromisos, a su vez, están fijados en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para la Mujer de la Secretaría de la Mujer (1997-2001), que ésta elaboró en seguimiento de sus compromisos con la Cumbre de *Beijing* - luego de la IV Conferencia celebrada en China - que propuso el Plan de Acción para el tema de género a nivel internacional, sobre el que el país también definió prioridades. Este plan tiene en cuenta a la niña en forma específica.

También Paraguay ha tomado los lineamientos de *Jontien* sobre “ Educación para todos”, como parte de sus políticas públicas, dentro de

la Reforma Educativa en marcha desde 1990, y los referidos por las Cumbres que se relacionan con la salud integral y la promoción de la salud de OPS/ OMS en el mundo.

Dentro del avance institucional, estas cumbres y acciones han generado la conformación de Comisiones interinstitucionales de coordinación y concertación para estas políticas. Así, el PNAI dispuso un Comité Nacional de Coordinación que está integrado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), la Secretaría de la Mujer (SM), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), la Secretaría de Acción Social (SAS), el Despacho de la Primera Dama, la Pastoral Social de la Iglesia Católica y la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales por la Infancia. Esta Comisión tiene a su cargo la implementación, asistencia y evaluación del plan. Todos estos trabajos interinstitucionales favorecidos por las Cumbres de NNUU, tienen un componente de descentralización importante para el país. Asimismo, se originaron Planes locales (PLAI), como los de Luque (1999) y Fernando de la Mora (2000), de acción por la infancia, con colaboración de ALTER VIDA y UNICEF y con participación de la comunidad .

No obstante, en ninguno de estos planes hay especificidad sobre niñez trabajadora en hogares de terceros. (23)

La planificación nacional y local , actualmente, debe ser coordinada e integrada por la Secretaría de la Infancia y la Adolescencia para lograr una política pública consistente para la infancia y la adolescencia, lo que aún no se ha podido obtener, a pesar de algunos esfuerzos de la Secretaría de Acción Social ya incluidos y de otras entidades al respecto.

En la oferta institucional actualmente existente veremos los planes, programas, proyectos y servicios a nivel nacional relacionados con el temas del trabajo infantil, o preventivos del mismo, aunque no existen hoy específicos sobre el tema de trabajo infantil en hogares de terceros en el sector público.

4- Programas específicos para niñez trabajadora en Hogares de Terceros en Paraguay vigentes al mes de abril del 2002:

1

(22) Sottoli – Crine, op.cit. pág. 47

(23) Sottoli-Crine, ibid. Pág. 49

(24) Cf. GLOBAL...Infancia, Datos de materiales de la institución, Asunción, 2001

Se destacan como específicos los programas de GLOBAL...Infancia (Cooperación de: ACDI/ Save the Children U.K- OIT/ IPEC) y de OIT/IPEC)_:

a) El trabajo de “ GLOBAL...Infancia” a través de su proyecto “ Niñas y niños trabajadores en hogar de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino.”

El proyecto considera que los niños y niñas que están trabajando en hogares de terceros se encuentran entre los/ as más vulnerables y explotados/ as de todos /as los/ as niños/ as, y constituyen uno de los grupos más difíciles de proteger. Busca desarrollar un modelo de intervención que cuente con la participación de actores en distintos niveles. Local, departamental y nacional. El objetivo del proyecto es:

- *Fortalecer a las niñas y niños que trabajan en hogares de terceros, en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria, y protegerles del trabajo doméstico dañino (24)*

Los logros esperados son:

- *Visibilidad de la práctica cultural del criadazgo y los efectos negativos en la situación de vida de las niñas y niños.*
- *Relacionamiento periódico de los niños y niñas “ criadas” con sus familias de origen*
- *Acceso a servicios de atención y protección (salud, educación sexual, derechos y garantías) por parte de los niños, niñas y adolescentes criadas.*
- *Sensibilización de familias receptoras sobre la situación de niños y niñas criadas.*

Qué pretende efectuar la organización:

- *Diagnóstico social y jurídico de la situación con enfoque cualitativo*
- *Coordinación interinstitucional con entes gubernamentales y civiles*
- *Identificación de niños y niñas criadas y sus familias de origen*
- *Desarrollo de estrategias para lograr relacionamiento de criadas y criados con sus familias de origen*
- *Difusión en las familias de origen de formas de evitar o disminuir los efectos dañinos del criadazgo*
- *Identificación de agentes de aplicación (docentes, líderes vecinales, consejeros municipales, curas párrocos, entre otros)*

- *Relevamiento de datos sobre necesidades de información y servicios existentes en la comunidad que puedan ser utilizados por los criados y criadas*
- *Capacitación a los Agentes de aplicación. Intercambio de experiencias y vivencias entre niños y niñas criadas*
- *Visitas a familias receptoras*
- *Cursos y Talleres de capacitación en Derechos del Niño /a (DDNN) a niños , niñas y adolescentes criados/ as.*
- *Elaboración y difusión de materiales sobre derechos y necesidades de las niñas y niños criados/ as para las familias receptoras.*

Ya han sido beneficiadas con el proyecto: 250 niñas criadas. 25 niños criados provenientes de áreas rurales, de los Municipios de Fernando de la Mora, *Itauguá*, Villa Elisa, con edades comprendidas entre los 5 y 14 años. También : familias de origen, familias receptoras, con un promedio de 1.500 personas entre adultos y niños, según datos de GLOBAL...Infancia.

Población meta:

Familias de origen: padres y madres biológicas. Para que conozcan la situación de explotación y de vulnerabilidad que sufren sus hijos e hijas como criadas. Para que eviten enviarlas a la ciudad o para que conociendo los peligros a los que se ven expuestas busquen las formas de aminorarlos, sobre todo favoreciendo los encuentros familiares periódicos.

Familias receptoras (patrones/ as) : Para que sean conscientes de sus responsabilidades como familias sustitutas, conozcan las necesidades y derechos de las niñas que están bajo su cargo e identifiquen a las autoridades que deberán velar por ellas y fiscalizar su bienestar en ausencia de sus padres.

Instituciones de la comunidad de la familia receptora: Parroquia, escuelas, Municipalidades (CODENI: Consejería por los Derechos del Niño, la Niña y el /la Adolescente), Instituciones judiciales y Policiales, para conformar una red de protección integral comunitaria que se interese , se preocupe y se ocupe de la situación de los niños y niñas criados/ as.

Las principales acciones desarrolladas son:

- *Fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria*
- *Formalización legal de la relación con las familias empleadoras, incluyendo la definición de responsabilidades por parte de éstas y la protección de las criadas /os como trabajadores/ as.*

- *Realización de cursos y talleres de sensibilización de las familias empleadoras y de las/ os criadas/ os acerca de los Derechos de la niñez.*
- *Transformación cultural con relación a las actitudes referentes a las criadas.*
- *Promoción de redes de defensa y protección.*

GLOBAL...Infancia ha iniciado actualmente, dentro de este proyecto, una línea de trabajo con docentes, a los fines de concienciar a maestras y maestros para detectar las necesidades de los/ as niños y niñas que trabajan en hogares de terceros y asisten a las aulas, a fin de favorecer la atención de sus problemas. (Componente financiado por OIT/ IPEC).

GLOBAL...Infancia ha organizado un diagnóstico situacional de niñas y niños que viven en hogares de terceros, consignando aspectos culturales significativos, calidad de vida, y violación a los Derechos Humanos de los mismos/ as. El diagnóstico aporta recomendaciones a los sectores involucrados en el abordaje de esta problemática.

Asimismo, ha elaborado módulos de trabajo con docentes, comisiones vecinales y asociaciones comunitarias, para trabajar a favor de estas niñas y niños.

GLOBAL...Infancia se propone: “ Un trabajo conjunto con las familias de origen de los niños y niñas, así como las receptoras, además de la escuela y la comunidad”. (25)

b) Los trabajos de OIT/IPEC en Paraguay:

Paraguay suscribió el Memorándum de Entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas (OIT) y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil , IPEC.

Se ha ratificado, en marzo del 2001, del Convenio 182 de OIT sobre Peores Formas del Trabajo Infantil , pero no se han desarrollado políticas respecto a él.

Como dijéramos, Paraguay aún adeuda la ratificación del Convenio 138 de OIT , que se refiere la edad mínima de admisión para el empleo. El Ministro de Justicia y Trabajo con motivación y apoyo de OIT/ IPEC presentó la importancia de dicha ratificación al Parlamento Nacional y creó la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil en el país.

También IPEC inició en Paraguay los programas de a) “ *Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sudamérica* “ Cada uno de estos proyectos integran cinco grandes líneas de acción: Estadísticas y estudios de línea de base; Desarrollo Legislativo; Fortalecimiento Institucional; Sensibilización y Transformación de Prácticas Culturales, Intervención directa en el

contexto de tres grandes estrategias: prevención del Trabajo Infantil; Erradicación de las Peores Formas y Mejoramiento de las condiciones laborales de las y los adolescentes admisibles en el empleo. b) “Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial Infanto Juvenil en zona de frontera Paraguay – Brasil (Ciudad del Este – Foz de Iguazú)”. Asimismo, se ha desarrollado un programa de sensibilización y movilización de educadores/ as, con diferentes redes sociales, UNICEF, Ministerio de Educación y Cultura y representantes de Marcha Global. Hasta la actualidad han apoyado trabajos de las organizaciones no gubernamentales : Dequeni, Luna Nueva, y actualmente se inicia el programa de “ Prevención y eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica” , con la participación del Centro de Documentación y Estudios (CDE) , Dequeni, GLOBAL...Infancia, Ejes y(25) Beca (Base Educativa y Comunitaria de Apoyo) .

5- Avance institucional general de contexto que favorece a la niñez trabajadora y sirve para la prevención de las peores formas del trabajo infantil.

No existen otras políticas públicas diferenciadas (planes, programas o proyectos) , claras y coherentes a fin de focalizar mejor metas, objetivos y acciones en procura de generar condiciones adecuadas para el desarrollo humano de esta niñez específica, integrando políticas sociales al respecto. No existen objetivos ni estrategias elaboradas para esta niñez en forma planificada , en forma interinstitucional ni para atenderla, ni para la erradicación progresiva del trabajo infantil doméstico ilegal (personas por debajo de los 14 años) o dañino (hasta 18 años), que se ejecuta en hogares de terceros.

Esto, no obstante, cuando el tema de la niñez en el país se ha consignado como de “ alta prioridad” y el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros abarca a la niñez de menor edad dentro del espectro del trabajo infantil (7 a 14 años). Según datos de OIT/ IPEC consignados supra y ratificados por datos nacionales de las Encuestas de Hogares ya citadas.

(25) GLOBAL...Infancia: Ibid, 2001

Pero estas cifras no son más que un emergente para el análisis que denota el problema social que subyace para que, como resultado, niños y niñas sean enviados/as a otros hogares para recibir alimentación, educación, salud y atención a Derechos Humanos básicos, con el alejamiento del hogar de origen que esto significa.

No obstante, cabe mencionar que sí existen importante institucionalización y avances en la problemática global de la infancia a nivel nacional .

Así, el Código de la Niñez y la Adolescencia, por sí mismo, puede considerarse un importante avance e instrumento de institucionalización de un sistema que puede ser transitado, y que establece la perspectiva de integralidad de los derechos de la infancia, la descentralización de la protección integral a través de CODENIs, Consejos departamentales y nacionales, dentro del esquema de una organización general sujeta a la retroalimentación constante, coordinada por la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia también instituida por dicho cuerpo jurídico, en un modelo con énfasis en la prevención.

Desde esta nueva institucionalidad se espera que surjan los planes, programas y proyectos compartidos entre el Estado y la Sociedad Civil, dentro de un planteamiento estratégico participativo.

Entre las instancias públicas, podemos mencionar que:

- ✓ Se creó la *Secretaría de Acción Social (SAS)* : Que integró el Plan Nacional de la Infancia –PNAI- para hacer una revisión de las políticas sociales, dentro de la Presidencia de la República, en el año 1995 . Esta Secretaría tiene como objetivo “ Coordinar medidas tendientes a la búsqueda del mejoramiento sustancial y progresivo de la calidad de los niveles de vida, en particular de los segmentos menos favorecidos y más vulnerables de la sociedad , atendiendo sus necesidades básicas por medio de la cobertura de servicios sociales “ “ Es una institución ejecutora de programas y administradora de los fondos de préstamos y donaciones internacionales que destina a proyectos que benefician a las poblaciones marginales rurales y urbanas, a los campesinos pobres, a las mujeres en situación de riesgo, discapacitados, indígenas, la tercera edad y a los niños y adolescentes de la calle o en situación de riesgo, trabajando a través de municipios, gobernaciones, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales (Ongs), que son las entidades ejecutoras de los proyectos “ (26)

Dentro de la Secretaría de Acción Social (SAS) funciona el Programa de Atención al Niño y Adolescente Trabajador de la Calle, que comenzó sus trabajos con fondos donados del Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) para contribuir a asegurar las oportunidades de niños y adolescentes que trabajan en ella. El programa no ejecuta proyectos sino que financia los mismos según la solicitud de sus propios beneficiarios. El programa coordina acciones con organizaciones comunitarias, departamentales, municipales, con Ongs. Y ha servido para generar redes al respecto. Es el único programa dentro del Plan de Gobierno 1999-2003, dentro de las estrategias destinadas a la infancia y adolescencia, según refieren Susana Sottoli y Anne Marie Crine (27)

- ✓ En el mes de enero del año 2002, se ha dado vida a *la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia*, también en el marco de la Presidencia de la República, a cargo de la Dra. Lourdes Barbosa, con rango de Ministra, de quien existen amplias expectativas en cuanto a iniciar un Plan Nacional para la Infancia, con precisiones de programas, proyectos, indicadores, responsabilidades, etc.
- ✓ *La Secretaría de la Mujer (SM)* también presenta sus aportes, a través de sus políticas transversales y sectoriales, del Programa de Igualdad y Resultados para la Mujer en la Educación – PRIOME- y de la Red CIDEM, que organiza Centros de Información y estudios para la mujer en la descentralización del país, asentándose en las gobernaciones pero expandiéndose en los municipios (actualmente existen 9 CIDEM).
- ✓ *La Secretaría Técnica de Planificación (STP)* es la responsable de la planificación estratégica nacional en todos los ámbitos que hacen al desarrollo del país y ha incorporado el tema de la infancia en el Plan Nacional de Desarrollo, en las estadísticas nacionales, aunque en forma aún no suficiente en cuanto a especificidades.

Existe un documento denominado “ *Cumpliendo la Promesa : Hacia las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia*”, de la Secretaría Técnica de Planificación, elaborado por la Dirección de Estadísticas,

(28) Cf. **Presidencia de la República. Secretaría Técnica de Planificación. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos con apoyo de UNICEF:** “ Cumpliendo la Promesa : Hacia las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia”, que consigna los principales datos estadísticos sobre la infancia registrados hasta el año 1996. Asunción. Año 1996

(29) Cf. Al respecto de las políticas educativas y las niñas ver: **Sottoli, Susana, Elías, Rodolfo/ UNICEF:** “ Mejorando la Educación de las Niñas en Paraguay”, Asunción, año 2001, y

Encuestas y Censos, con apoyo de UNICEF, que consigna los principales datos estadísticos sobre la infancia registrados hasta el año 1996. (28) . Otros datos se encuentran dispersos en la misma Secretaría Técnica.

- ✓ *El Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) favoreció la situación de la infancia a través del Vice-Ministerio del Trabajo: la Dirección General de Protección al menor – DGPM –(hoy desarticulada), una instancia para la Mujer Trabajadora . El Vice- Ministerio de Justicia con el Registro Civil, la Dirección General de Derechos Humanos y otras dependencias. La Dirección General de Derechos Humanos efectúa los informes del país sobre la infancia, y el Vice Ministerio de Trabajo los relativos al trabajo, y específicamente al trabajo infantil. Estos informes son remitidos a OIT u otros organismos internacionales con los que existe compromiso o solicitantes.*
- ✓ *El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) , quien lleva adelante la Reforma Educativa Nacional desde 1990, posee los programas de Educación Básica, Programa PRIOME ya mencionado, tiene estadísticas actualizadas en la Dirección de Planificación, cuenta con el Programa MESES para la educación secundaria, con el Vice Ministerio de Cultura, el Vice Ministerio de la Juventud y otras áreas. La Reforma Educativa Nacional tiene como ejes transversales DDHH y perspectiva de educación familiar, donde ingresa el tema de género. Asimismo, cuenta con una Comisión creada a los efectos de contribuir al bilingüismo, cumpliendo con los principios constitucionales que establecen dos lenguas nacionales : el castellano y el guaraní). (29)*

La Dirección de Planificación del MEC elabora un informe bianual de datos desagregados por sexo, edad, lengua, condición social, acerca de la educación y la infancia, con discriminaciones importantes sobre acceso y exclusión, repitencia, deserción, tipos de carreras “ elegidas “ en razón del sexo, años de escolarización por sexo, educación para el trabajo en razón del sexo y otros que son de interés. Esta información es actualizada y bastante completa, aunque aún no especifica la niñez trabajadora que asiste a escuelas y colegios , datos que podrían solicitarse como ampliación. Los datos del MEC constatan la baja de la

materiales del **proyecto de Igualdad de Oportunidades y Resultados para las Mujeres en la Educación (PRIOME)** de la **Secretaría de la Mujer**, con apoyo de **AECI**. Asunción, 1995-2001.

asistencia al estudio en niños y niñas de 13 a 18 (decae un 45.7 %) en razón de los problemas económicos, acentuados en el área rural. Sólo el 3 % de los que comienzan el ciclo medio terminan sus estudios en el área rural. (30)

Existe un programa específico para educación de maestros/ as indígenas en el Departamento de Educación Indígena, desde donde también se apoya a las escuelas de las diferentes etnias.

Las Ongs. trabajan con los centros estudiantiles para difundir los derechos de la infancia dentro del MEC.

- ✓ *El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social(MSPBS)* presenta el Programa Materno Infantil y otros, dentro de la Dirección de Salud Familiar, y contribuye también con los trabajos de la Dirección General de Bienestar social, actualmente Instituto de Bienestar Social (INBS- Decreto Nro. 4674/11/08/99), y sus programas de Niñez; Adolescencia y Juventud; Mujer Salud y Desarrollo; como con la atención en los llamados CEBINFAs o Centros de Bienestar Familiar, que ejecutan los programas rectores y servicios diversos. Las instituciones que abarcan los CEBINFAs, van desde la Casa Cuna, Hogares de niños, de niñas , Hogares para adultos/ as mayores, Centro de la Juventud, Guarderías comunitarias para familias de escasos recursos, etc. En esta área del estado funciona el Centro Nacional de Defensa de los Derechos de la Infancia – CENADI-, que se creó para articular las políticas de la infancia pero luego no prosperó en el sentido esperado.

El actual Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes Dirección General de Bienestar Social, ha sido una instancia más de trabajo para los derechos de la niñez y la adolescencia. Actualmente, gracias a su nueva figura, la de Instituto, adquiere mayor autonomía para sus labores y su relacionamiento con la cooperación nacional e internacional. A posteriori se analizarán los planes, programas, proyectos e instituciones que dependen de él, e incluso se visualizarán sus logros en cuanto a articular trabajos con voluntariados, Ongs., cooperación. Este Instituto cuenta con personal técnico especializado dentro del estado en el tema de la niñez y la adolescencia y tiene una trayectoria de capacitación - atención, importante. No obstante, sería de interés, del propio Instituto, hacer mayores registros y detecciones, dentro de sus propias instituciones, de los problemas ocasionados por la permanencia de las personas en asilos, hogares, y otras ofertas de estas

(30) Sistema de las Naciones Unidas: “ Visión Paraguay “: 2001, pág. 64

características. Más aún cuando algunas son de larga data nacional y presentan en diagnósticos condiciones no siempre adecuadas para el desarrollo humano de la niñez, la adolescencia, o la adultez mayor, de acuerdo a los lineamientos de una política de la “ Doctrina de la Protección Integral”, o de los Derechos Humanos.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, posee, asimismo, Programas de agua y saneamiento, inmunizaciones, control de enfermedades, equipamiento de puestos de salud, consultorios pediátricos comunitarios, nutrición, complemento nutricional, educación inicial y apoyo a reformas educativas en los CEBINFAs, un importante programa de salud reproductiva y planificación familiar con la Secretaría de la Mujer, Ongo y apoyo de las Naciones Unidas , Servicio de Asistencia Integral al Adolescente (MSPBS/ FNUAP: Fondo de las Naciones Unidas para la Población), provisión de medicamentos, prótesis (con Despacho de la Primera Dama y la Dirección de Beneficencia Nacional : DIBEN) .

- ✓ También el *Ministerio del Interior* (a través de sus políticas de descentralización, con las Gobernaciones y Municipios), y la Policía Nacional (Departamento de Asuntos Familiares y la División de Menores, con sus hogares de atención), tienen importantes funciones para aportar dentro del Poder Ejecutivo a estos fines.
- ✓ Cabe puntualizar que la Dirección General de Protección al Menor dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, que tenía a su cargo la protección integral de la infancia en Paraguay, pero que no presentaba un rol protagónico (31) , ahora es sustituida, en dicha responsabilidad rectora por la Secretaría recientemente creada para la Infancia y la Adolescencia. Es importante entonces redefinir en el estado responsabilidades e instituciones, y generar una corriente interinstitucional coordinada, monitoreada, para no superponer esfuerzos y llevar adelante logros con efectividad.
- ✓ El Ministerio de Justicia y Trabajo también posee programas de educación laboral, especialmente integrados con el Centro de Formación Laboral del MEC y en INC (Instituto Nacional de Capacitación Laboral).
- ✓ La *Dirección de Beneficencia (DIBEN)* y el *Despacho de la Primera Dama*, están consustanciadas siempre con políticas de la infancia y adolescencia y colaboran con acciones, generalmente de carácter asistencial, tales como financiamiento para

medicamentos, prótesis , infraestructura y becas (incluso educativas).

- ✓ *Redes del Estado (Políticas transversales- Comisiones Interinstitucionales)* : La Sec. De la Mujer, el Departamento de Familia de la Policía Nacional, el Ministerio Público, el MSPBS, y Ongs. Constituyen una Comisión Interinstitucional en red para el trabajo sobre la violencia contra la mujer e intra familiar, que ha dado lugar a la sanción de la ley específica: 1600/2001. Esta red recibe denuncias en la Secretaría y atiende casos en el Centro creado al efecto, el CENAM; deriva casos a Ongs tales como *Kuña-Aty*, Colectivo 25 d1e Noviembre, u otras con quienes trabaja coordinadamente.

Existen *Comisiones interinstitucionales* formadas por varios Ministerios y Organizaciones no Gubernamentales, a veces favorecidas por la cooperación internacional, en temas de Derechos Humanos, como la constituida por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ/ PY), y otras instituciones a los fines de constatar la presencia de niños soldados en los cuarteles, proceder a revisar su documentación nacional y retirarlos de ese ámbito si no tienen la edad suficiente, si han optado por la objeción de conciencia o son indígenas. Dentro de las entrevistas de esta investigación se constató que dicha Comisión detectó trabajo infantil doméstico en los cuarteles en algunos casos (32). Asimismo, las comisiones interinstitucionales en las que participa la Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública para la Salud Reproductiva y Planificación Familiar, a través de un proyecto nacional de importancia, en el cual participan Ongs y el sistema de Naciones Unidas, y la Comisión interinstitucional para la no violencia contra la mujer de la Secretaría de la Mujer, ya mencionadas.

- ✓ *El Parlamento Nacional* es el responsable de la legislación nacional para la infancia, pero también posee el registro de la Objeción de Conciencia dentro de su Comisión de Derechos Humanos. De él depende el Defensor del Pueblo recientemente nombrado.

(31) *Sottoli-Crine*, op.cit, pág. 49

- Actualmente, la temática de la niñez y de la niñez trabajadora en general, figura en los Planes Nacionales de Desarrollo, dentro de planes y programas sectoriales, *no obstante no hay especificidad para niños y niñas trabajadores /as en hogares de terceros.*

- ✓ *El Poder Judicial* también aporta al sistema con el trabajo de Jueces, Juezas y Tribunales de la Niñez y la Adolescencia, que atienden los derechos de la infancia y la adolescencia, Fiscales y Fiscalas del Ministerio Público, y de la Defensoría, ya creada, que aporta Defensores/ as , para la niñez. Incluso, equipos de especialistas para la consulta judicial en los casos que así lo requieren.
- ✓ También es importante destacar la creación, por Ley 1136/97 (de Adopciones) del *Centro de Adopciones*, para administrar la temática , en forma autónoma, aunque dependiente presupuestariamente del Ministerio Público. Esta Dirección apoya a los Juzgados en los procedimientos de búsqueda y localización de la familia biológica del niño/ a, tratando de mantener el vínculo, o, en su defecto, proceder a la adopción. Hace el seguimiento de procesos, recibe pedidos de adopción nacionales e internacionales, evalúa y orienta, vela por el cumplimiento de la ley y de los acuerdos internacionales ratificados por el Paraguay sobre la materia (33)

Dentro de la Fiscalía se encuentra además la Oficina de Denuncias de Menores, que registra casos de violación a los derechos del niño/ a, o adolescente, previa manifestación del caso ante la misma por cualquier persona que desee denunciar. Funciona en correlación con el Departamento de Asistencia a Víctimas del Delito, de la Dirección de Política Criminal y Criminología, del Ministerio Público.

- ✓ *A nivel Municipal* adquieren especial relevancia los CODENIS, o Consejerías por los Derechos de los niños/ as. Las CODENIS surgen en el país en 1995, cuando unas 30 municipalidades nacionales comenzaron a trabajar los derechos de la infancia a través de Consejerías, logradas gracias al apoyo de la organización internacional *Radda Barnen* y la capacitación de la Organización no Gubernamental GLOBAL...Infancia. Actualmente se cuenta en el área de Asunción con una CODENI en la Municipalidad capitalina, que está organizando asistencia jurídica y

(32) Cf. De nuestra entrevista a la institución: Coalición de Niños Soldados. Andrés Vázquez. Fecha: 18/04/02.

(33) **Sottoli- Crine**, op.cit, pág.42.

psicológica. Sus empleados/ as , si bien no están capacitados/ as en el tema en forma específica en su totalidad, tienen trayectoria en la función municipal. Hay más de 70 CODENIs en el país, en diversos niveles de desarrollo. No obstante, aún falta fortalecer y expandir esta institución tan importante para niñas, niños y adolescentes, que reviste insustituibles funciones en el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, para responder a los desafíos de este Código. Sus recursos humanos y presupuestarios deben ser aumentados a los fines de hacer efectivas y eficientes las acciones hacia sus metas institucionales, así como para ampliar su cobertura a nivel nacional.

- ✓ *Entre las organizaciones no gubernamentales de todo el país, se pueden citar especialmente las de dos importantes coordinaciones : CDIA (Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia), de larga trayectoria nacional en la temática, pionera en los principales avances sobre derechos de la niñez, impulsora del nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, y COETI (Coordinadora para la erradicación del Trabajo Infantil) que están desarrollando importantes acciones por la niñez en general, y por la niñez trabajadora en particular. La diferencia entre ambas, en relación al tema del trabajo infantil, según surge de varias de nuestras entrevistas- Entrevista de Amnistía Internacional, Centros de Atención a la Infancia (CEDAI), Coalición de Niños Soldados y otras - es que la primera da libertad a sus organizaciones participantes a los fines de apoyar o no la explotación laboral infantil, sin tomar una posición radical al respecto. Busca, como meta, el abordaje de este trabajo como una realidad cultural, que debe ser considerada dignificando a la niñez, lo cual, a la larga, podría dar como resultado una erradicación en forma paulatina en la medida que estos/ as niños/ as se vayan capacitando e integrando socialmente a otros proyectos de desarrollo humano; mientras que la segunda está por la erradicación del trabajo infantil en general, y del trabajo infantil doméstico en particular, a través de acciones hacia esta meta concreta , que se considera , incluso, prioritaria en el país. En cuanto a las actividades, ambas organizaciones realizan capacitaciones, sensibilizaciones, servicios, etc. En el capítulo siguiente se podrá apreciar qué organizaciones las constituyen, sus objetivos institucionales, y otros elementos de interés. (34)*
- Pocas Ongs. registran planes, programas o proyectos específicos sobre las niñas y los niños trabajadoras/ es del hogar, solamente “ GLOBAL...Infancia” y el “ Programa OIT/ IPEC “ (que involucra a Dequení, Centro de Documentación y Estudios (CDE), Ejes, Beca,

Global, Luna Nueva, entre las Organizaciones No Gubernamentales que participan en sus proyectos) . Las demás, tangencialmente se encuentran con el problema y buscan su abordaje y distintas soluciones coyunturales que, sin embargo, no están coordinadas, sistematizadas, no presentan seguimientos, y otras dificultades. Este trabajo tratará acerca de conceptualizaciones, como de la oferta institucional que a veces se utiliza, y otros problemas conexos. Las Ongs, de todas maneras, favorecen la prevención de la problemática con sus acciones.

Los CODENIs de Villa Elisa, *Itauguá* y Fernando de la Mora trabajan con Global-Infancia en la temática, a través de sus proyectos específicos para niñez trabajadora en hogares de terceros.

Cabe aclarar que los trabajos de las Ongs del país se centran más en la problemática de los niños y las niñas trabajadores/ as que realizan trabajos en la vía pública, o niños/ as en situaciones de riesgo, con importantes trabajos de sensibilización a nivel de las autoridades, la familia y los/ as propios/ as niños/ as; capacitación en las funciones relativas a la prevención, atención, rehabilitación ; integración de esta niñez a nivel social; contra el abuso y la violencia en sus distintas manifestaciones. Asimismo, sobre los efectos de la cultura militarista sobre la infancia y la adolescencia y el respeto a la objeción de conciencia, como para detectar y erradicar la existencia de niños soldados. En general estas instituciones hacen un importante aporte para la situación de la infancia en el país, con acciones preventivas, de protección, atención, de rehabilitación, integración social de esta niñez, con un esfuerzo de considerable valoración por el respeto de los Derechos Humanos de la misma. (35) . Este tema será debidamente pormenorizado en el capítulo siguiente, analizando en detalle la importante oferta institucional existente.

Las más importantes Ongs que trabajan por los derechos de la infancia y la adolescencia en el Paraguay son: Callescuela, MOC (Movimiento de Objeción de Conciencia) , BECA, DEQUENI (Dejad que los Niños Vengan a Mi), DNI (Defensa del Niño Internacional) , Luna Nueva, SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia), Pastoral Social, Alter Vida, CEPEP (Centro Paraguayo de Estudios de Población) , Coalición De Niños Soldados, Fundación Teresiana, Don Bosco Roga, CDE (Centro de Documentación y Estudios) , PROMESA, SEFEM (Servicio de Formación y Estudios para la Mujer) , BASE-IS (Investigaciones Sociales) , CIDSEP (Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica), CIRD (Centro de Información y Recursos para el Desarrollo), CEDAI (Centro de Atención a la Infancia), Comité Paraguay-

Kansas, GLOBAL...Infancia, y las que se enuncian en nuestras entrevistas en el punto III. (34)

✓ *Como principales Redes podemos citar :*

- *CDIA : Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia :* Es la mas antigua coordinación, con importante trayectoria por los derechos de la infancia y la adolescencia, *reúne 19 Ongs por los derechos de la niñez.* Al parecer no tomaría postura por la erradicación progresiva del trabajo infantil en forma institucional, sino por la dignificación de este trabajo en políticas para los derechos de la infancia y la adolescencia y acciones no gubernamentales con estos fines . (36) Formada por : Callescuela, GLOBAL...Infancia, BECA, CEDAI, y otras importantes instituciones.
- *COETI: Coordinación por la eliminación del Trabajo Infantil .* La conforman: Amnistía Internacional, Fundación Teresiana, DNI (Defensa del Niño Internacional) , ORIT (Organización Regional Interamericana del Trabajo) DEQUENI (Dejad que los niños vengan a mí), Fundación Hay Un Niño En Tu Camino (HUNETC) MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad) Y El Centro De Información Y Recursos Para El Desarrollo (CIRD).Apoyada por OIT , UNICEF, UNESCO .
- *COALICIÓN DE NIÑOS SOLDADOS:* Trabaja por la no utilización de niños/ as en conflictos armados. La conforman: DNI, MOC, SERPAJ, Amnistía Internacional . Financia UNICEF.
- *REDNAMI: Red Nacional de Prevención y Atención del maltrato Infantil:* (Hospital Barrio Obrero, BECA, Emergencias Medicas, Dirección De Asistencia A Victimas CENADI, Hospital San Pablo, CODENIs, Y Filiales en *Itaugua, Areguá, Ipané, Capiatá, Itá, Yaguarón,* etc.)
- *CONAT: Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores.* Red de niños/ as trabajadores/ as infantiles para dignificar el trabajo infantil. Estos niños y niñas se unen por 1ser trabajadores/ as y a partir de esta realidad organizan sus

(34) Cf. De nuestras entrevistas a instituciones.CEDAI. Lic. Susana Torres. Fecha: 26/03/02, Amnistía Internacional. Lic. Aldo Pelli. Fecha: 04/04/02, Coalición de Niños Soldados. Andrés Vásquez. Fecha: 18/04/02, GLOBAL...Infancia. Rosa María Ortiz. Fecha: Sugerencias al informe de avance mes de Mayo.

(35) Cf. Ver al respecto, **Sottoli** – Crine, op.cit. págs. 101 y 102

(36) Cf. . De nuestra entrevista a la Institución: GLOBAL...Infancia. Rosa María Ortiz sugerencias mes de mayo - Amnistía Internacional. Lic. Aldo Pelli. Fecha: 04/04/02 , CEDAI. Lic. Susana Torres. Fecha: 26/03/02.

(37) Se Amplían datos sobre redes en capítulo II .

acciones. La CONAT establece programas de trabajo y participa de foros internacionales.(37)

- ✓ *Las Centrales de Trabajadores/ as, y de Empleadores/ a:* No han trabajado la temática específica de la niñez trabajadora en hogares de terceros, pero sí han contribuido para organizar proyectos sobre niñez que realiza trabajos en la vía pública. Asimismo, para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral, en un esfuerzo conjunto con la Secretaría de la Mujer y FNUAP, en el marco de la salud sexual y reproductiva en diferentes proyectos . Las organizaciones de mujeres empresarias (de grandes empresarias y microempresarias) han participado de acciones para favorecer las iniciativas

productivas de mujeres, relevando temas de género en el ámbito laboral junto a la Secretaría de la Mujer. Las trabajadoras, han concertado actividades con la Secretaría de la Mujer para los derechos de la mujer trabajadora, y la concientización de género en las relaciones laborales, por lo cual es importante considerar involucrar a estas instancias en planes, programas proyectos o servicios para la erradicación del trabajo infantil doméstico. Prácticamente no se constatan aportes de las Centrales Empresariales (Unión Industrial del Paraguay (UIP) y la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO) , sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros. Los Empresarios Cristianos colaboran con la organización Dequení. Estos datos serán ampliados en el capítulo II.

Actualmente las iniciativas públicas y privadas registran una mayor convergencia de iniciativas y acciones, o intercambio entre instituciones, pero aún no se da la suficiente coordinación, eficacia, eficiencia, como tampoco una planificación conjunta. Debido a ello se tienen grandes expectativas ante la creación de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia de la Presidencia de la República recientemente establecida. Se espera que de ella surja esa coordinación interinstitucional (a través de un plan que determine objetivos, acciones, responsabilidades, indicadores, etc) y el monitoreo a los fines de obtener una mayor eficiencia e impacto en las políticas públicas con respecto a la infancia, no obstante el impulso no gubernamental significativo en esta temática y la deficiente solución por parte del estado (a pesar del avance de referentes institucionales) .

- *Entre la Cooperación Internacional* se destaca el trabajo de Naciones Unidas: UNICEF/ OIT/ FNUAP/ OPS-OMS (Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud de Naciones Unidas) / PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) , ECPAT (Red que trabaja por la erradicación de la explotación sexual de niñas y niños presente en el país desde el año 2001), y de la Comisión de Comunidades Europeas, a través del Proyecto “ AMAR ” o Proyecto de Asistencia Integral de Menores en Alto Riesgo (Gobierno del Paraguay : Secretaría de Acción Social (SAS) / Comunidades de la Comunidad Europea). AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) ha apoyado el Proyecto PRIOME, de Igualdad de Oportunidades y Resultados para la Mujer en la Educación de la Secretaría de la Mujer. La GTZ (Cooperación del Gobierno Alemán) favorece trabajos con la juventud. *Save The Children U.K* y Suecia, colaboran con GLOBAL...Infancia y otras instituciones.

También existen acciones por la infancia y adolescencia gracias a la cooperación de OEA (Organización de Estados Americanos) , JICA (Cooperación Japonesa) , Banco Mundial, BID (Banco Interamericano de Desarrollo) , ACDI (Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional) , USAID (Cooperación de los Estados Unidos), Cooperación de los países nórdicos, y otras.

A nivel de las estadísticas nacionales, registro y sistematización de datos:

- La niñez trabajadora en hogares de terceros no es visibilizada claramente en las estadísticas nacionales . Sería importante que el próximo censo, encuesta nacional u otros instrumentos estadísticos de hogares tomara en cuenta desagregar datos acerca de su existencia para visibilizar el problema y su magnitud con mayor especificidad. La Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos tiene una labor importante al respecto para clarificar la magnitud del trabajo infantil y adolescente doméstico en hogares de terceros y ha efectuado un importante avance al respecto dentro de la Encuesta Nacional de Hogares.
- El Programa Nacional de la Infancia (PNAI) dio lugar a la creación de una base de datos en Secretaría Técnica de Planificación que merece ser actualizada.
- Los datos del registro civil son ineficientes, AMAR, Pastoral Social, GLOBAL...Infancia, están incidiendo para que exista

un registro civil de las personas en forma eficiente en el país, motivándolas a inscribirse. AMAR, inclusive, ha efectuado un estudio comparativo sobre datos estadísticos para ver cuántas personas están indocumentadas y cuántas de ellas son niñas y niños. La modernización del registro civil del Ministerio de Justicia y Trabajo ha tenido apoyo de BID/OEA. La capacitación a inscriptores/ as se ha efectuado con apoyo de AMAR. No obstante, todavía los resultados no son todo lo favorable que se espera, y muchos/ as niños/ as y adolescentes están indocumentados, se han detectado falsificaciones y otros ilícitos (38) . Los CODENIs y las escuelas son quienes en mayor medida pueden favorecer este registro.

- A nivel no gubernamental, Ongs como Comité Paraguay-Kansas, poseen una base de datos sobre la temática de la infancia, como , asimismo, presenta cada dos años un directorio de instituciones no gubernamentales en el Paraguay. CEPEP, realiza la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, donde constan datos de Salud Reproductiva y otros. Callescuela posee datos sobre niños/ as de la calle, como DEQUENI. Sobre niños/ as privados/ as de la libertad existen datos en INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales del Paraguay) y Derechos del Niño Internacional (DNI), también se encuentran datos al respecto en SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia), MOC (Movimiento de Objeción de Conciencia), y AMNISTIA INTERNACIONAL. Sobre explotación sexual contamos con datos del proyecto AMAR y de Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA), como de Luna Nueva. GLOBAL...Infancia aporta datos sistematizados acerca de los servicios y atenciones prestados por los CODENIs.
- Como vemos, los datos merecen un tratamiento especial de recopilación, sistematización, etc 1
- Datos de redes: Sobre maltrato y violencia encontramos los datos de REDNAMI (Red nacional de Maltrato Infantil), sobre niños/ as en riesgo en AMAR. La CDIA y COETI también poseen datos de sus respectivas organizaciones. CRIA (Centro de Referencia de la Infancia y la Adolescencia, proyecto de la CDIA), CIRD y Comité Paraguay-Kansas

(38) Cf. De nuestra entrevista a la Institución: GLOBAL...Infancia. Rosa María Ortiz sugerencias mes de mayo.

organizan una base de datos de oferta institucional con directorios de Ongs.

- UNICEF posee datos estadísticos sobre la temática, al igual que la Unión Europea, GTZ, PNUD, AECI, Banco Mundial, OPS/ OMS, BID, JICA, Plan Internacional.

A nivel de los registros e inspecciones públicas El trabajo de niños/as en hogares de terceros presenta la característica de no ser registrado ni inspeccionado por el estado. Sólo ha tenido inspección por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo en épocas anteriores cuando ésta era solicitada judicialmente debido a denuncias (39). Actualmente cabe a los CODENIs la función de monitorear el trabajo de adolescentes y puede denunciar el trabajo de niños/as en condiciones ilegales.

B. Conclusiones Iniciales

A pesar del avance en la visibilización del problema de la niñez trabajadora en el país, de los esfuerzos institucionales públicos y privados constatados, con gran oferta institucional al respecto, no se evidencia una profundización de la conceptualización de las diferentes formas del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, ni del análisis de situaciones específicas que pueden constituir otra realidad social, ni de las especificidades para sus abordajes a los fines de propender a efectuar planes, programas y proyectos acabados, acciones efectivas y eficientes, coordinadas, con seguimiento y evaluación acordes a esta compleja realidad social.

No hay programas, planes y proyectos preventivos ni de atención específicos para los/as niños/as que trabajan en hogares de terceros desarrollados en relación a la oferta institucional general existente, y coordinados.

Antes bien crece la niñez trabajadora en general, y la niñez trabajadora en hogares de terceros en particular, debido a la crisis económica. Entonces, es importante constatar dónde está la deficiencia, cuáles son las prioridades reales que deben contemplarse dentro de un planeamiento estratégico y establecer abordajes diferenciados. 1

Es importante que esta planificación estratégica nacional sea acordada, con participación amplia de las organizaciones que contribuyen a solucionar esta problemática que muchas veces condena a niños, niñas y adolescentes del país a una vida no digna, con violaciones

(39) Cf. De nuestra entrevista a la institución: Fiscalía. Dra. Mercedes Gómez Fleitas. Fecha: 15/03/02

a sus Derechos Humanos, lo cual también incide en el destino de la sociedad y sus problemas futuros.

La conciencia del desarrollo del capital humano y social, de su condición de vida para la dignidad humana y otros temas, como la exclusión social y las políticas inclusivas, deben entrar más a fondo en la agenda política nacional, y organizar una estrategia clara y eficaz para lograr que la infancia disfrute de sus derechos

Se debe dar voz a la niñez y adolescencia dentro del análisis al que se hace referencia.

Es importante considerar también la perspectiva de género en desarrollo dentro de esta problemática, y los efectos de la discriminación hacia la mujer para el futuro nacional y el de las niñas, jóvenes y adultas. Es importante incluir transversalmente dicha perspectiva dentro de las políticas sociales .

De otra manera, los compromisos constitucionales, legales y hasta institucional-programáticos quedarán en meros discursos de la demagogia política , sin concreciones necesarias para el cambio.

En el siguiente capítulo se analizará la oferta institucional existente en forma pormenorizada, a través de la investigación efectuada al efecto, en base a los instrumentos confeccionados y con una sistematización de la información relacionada con lo anteriormente mencionado.

CAPITULO III: CENTROS DE PROTECCIÓN.

A. Evaluación de las condiciones de accesibilidad de los programas y servicios de referencia y en relación a los Trabajadores Infantiles Domésticos.

La evaluación de las condiciones de accesibilidad de los servicios (programas específicos no existen) que brindan las instituciones públicas, privadas, mixtas y de la cooperación internacional en Paraguay en relación a los trabajadores/as infantiles domésticos/as, será ampliada en el capítulo siguiente, no obstante se puede consignar que *no es específica, que está disgregada o fragmentada, des-coordinada. No tiene más que un nivel asistencial, tampoco con una coordinación efectiva y eficiente. Menos aún en base a una política preventiva , ni de una política coordinada de atención. Es una asistencia social general,* con algunas instituciones dedicadas a la infancia o adolescencia en particular, no siempre adecuada a las necesidades reales de estos niños, niñas y adolescentes para su desarrollo humano y social integrales. Esto

se visualiza claramente en la oferta institucional existente, constatada en entrevistas a las instituciones que atienden a la infancia y adolescencia. (40)

La mayoría de las instituciones están saturadas en sus cupos, no tienen suficiente apoyo estatal para desarrollar sus trabajos, *en general manifiestan no haber recibido el presente año ayuda en medicamentos de*

I MSPBS las que antes la tenían, describen en las entrevistas situaciones de precariedad que incluso las obliga a salir a la calle a solicitar ayuda de la comunidad en no pocos casos, incluso las que pertenecen al estado o tienen rubros del mismo para algunas capacitaciones o provisiones.

Niños/ as, y adolescentes *recurren a ellas generalmente cuando el abuso , la violación a sus Derechos Humanos se ha producido en forma grave.* Generalmente reciben colaboración de vecinos/ as para recurrir a instituciones de asistencia social, refugios, hospitales, etc. A veces reciben colaboración de sus familiares para buscar otras ayudas, pero pocas veces la obtienen de las familias donde han ido a trabajar.

No obstante las deficiencias de registro por el estado de la oferta institucional - bajo condiciones de admisión para su funcionamiento - a pesar de la falta de un monitoreo estatal de servicios públicos o privados, y de las múltiples deficiencias que presentan, se puede decir que las personas entrevistadas responsables de las instituciones existentes, *se han mostrado dispuestas a trabajar en pro de la infancia y adolescencia con total apertura y buena voluntad, lo que demuestra que las faltas a los derechos laborales y humanos detectadas en las entrevistas provienen más de la insuficiente conciencia sobre estos derechos, que de una intención de transgredirlos,* lo cual, sin embargo, no deja de ser preocupante y obliga a tomar con mayor atención también las condiciones de la oferta institucional en el país. 1

En la mayoría de las entrevistas se ha comunicado que *las niñas llegan generalmente abusadas, a veces en forma grave, y se ha constatado que no siempre se respeta el deber de denunciar estos delitos.* Así, por ejemplo, según las entrevistas efectuadas, los hospitales e instituciones de salud denuncian estos casos , no obstante, algunas Ongs han manifestado que los mismos no cumplen con esta función en forma efectiva (41).

Las instituciones religiosas dedicadas al la niñez y adolescencia tienen sistemas de

abordaje de los casos de violación y abusos que muchas veces no se compatibiliza con el trabajo profesional requerido para el problema.

(40) Consultar entrevistas a instituciones que trabajan con niñez y adolescencia en Anexo Documental.

Algunas instituciones a veces no permiten ver a las niñas y niños bajo su custodia (42) .

No se puede asegurar que todas las Ongs cumplan el deber de denunciar cuando reciben casos que no han pasado previamente por la justicia.

Algunas Ongs a la que niños/ as recurren, como *Kuña Aty*, no tienen servicios específicos para ellos/ as, por lo cual deben derivarlos/ as a otras instituciones. Niños/ as recorren instituciones sin encontrar a veces respuestas. La información sobre la oferta institucional a la que pueden recurrir es importante, y existen algunos servicios al respecto, como los del proyecto de la CDIA denominado CRIA, que ofrece información sobre instituciones para la infancia.

Habría que hacer un estudio más a profundidad con entrevistas a niños/ as que asisten a las instituciones para considerar el trato que la niñez recibe en ellas. Con respecto a los hogares, la alimentación, el vestido, si cumplen con el deber de educación obligatoria, etc.

En general se ha detectado que el deber de educación se cumple correctamente por parte de los hogares y entidades de refugio del estado. Pero también se ha detectado en las entrevistas que algunas instituciones que atienden niños/ as que trabajan en la vía pública cobrarían a éstos cuotas para proveerles alimentos y otras atenciones, por las que los niños/ as deben trabajar más aún para cubrir sus costos, con lo cual reducen su tiempo de asistencia a la escuela (43). Estas y otras situaciones debieran investigarse.¹

IV. CONCLUSIONES

En las conclusiones nos centraremos, exclusivamente, en la consideración de “trabajo infantil doméstico en hogares de terceros”, y dejaremos de lado las situaciones que puedan constituir relaciones de familia (parentesco o filiación), dentro del núcleo de criadas/ os que colaboran en tareas domésticas, ya que ésta situación debe ser atendida como relación del derecho de familia, considerando su guarda, tutela y adopción, y no como relación de trabajo .

Las diferenciaciones entre la situación de niñez en hogares de terceros que colabora en actividades domésticas, y niñez trabajadora en hogares de terceros, debe analizarse caso por caso y, en última

(41)Cf. De nuestra entrevista a la institución: GLOBAL...Infancia. Rosa María Ortiz. sugerencias al Informe de Consultoría mes de Mayo 2002.

(42) Cf. De nuestra entrevista a la institución: BECA. Lic. Norma Benítez. Fecha: 25/03/02, sobre la imposibilidad de ver a las niñas.

(43)Cf. De nuestra entrevista a la institución: CODENI de Asunción. Luisa Soler Samudio. Fecha: 09/04/02, donde se manifestó lo consignado, con referencia a la situación de niños/ as que deben ser reclusos para rehabilitación.

instancia, corresponde a los jueces y juezas determinar frente a qué situación se encuentran, en el caso concreto, a los fines de aplicar la ley y evitar violaciones a los Derechos Humanos de estos/as niños/as y adolescentes.

En relación al trabajo infantil doméstico en hogares de terceros específicamente, se puede apreciar del estudio, que posee una oferta institucional gubernamental y no gubernamental amplia para la niñez, pero en general no contempla focalizadamente ni planes, ni programas ni proyectos para esta niñez y adolescencia trabajadora, ni dentro de una política integral coordinada para proteger los derechos de la infancia y para erradicar las peores formas del trabajo infantil. Tampoco se ha procedido a una compatibilización y adecuación, a favor de estos niños, niñas y adolescentes, de la legislación nacional con la legislación internacional existente en materia de Derechos Humanos en general aplicable, relativa al género, a los derechos laborales, a la servidumbre o esclavitud u otras que puedan ser motivadoras de políticas públicas innovadoras al respecto. Tampoco con respecto a lo que estipula en particular la Convención de los Derechos del Niño. Asimismo, no se han tomado en cuenta, en su totalidad, los avances desarrollados por las Cumbres en forma adecuada.

No se puede hablar de una política social para la infancia y adolescencia trabajadora en hogares de terceros integrada, ni de una planificación estratégica acorde.

La Secretaría de la Niñez y la Adolescencia tendrá un trabajo importante al respecto, para favorecer dicha planificación, en sus diversos niveles y particularidades, de la cual ya se están diseñando lineamientos sobre niños/as trabajadores/as en hogares de terceros, gracias a los avances en el país logrados especialmente por OIT/ IPEC y GLOBAL... Infancia, en cuanto a esta población específica, como a la participación de Ongs. Y cooperación internacional favoreciendo acciones al respecto.

Se constata que son pocas las instituciones que sí atienden a criados/as (trabajadores/as o no). Tampoco con un plan, programa o proyecto específico, sino con servicios generales que desarrollan una atención esporádica.

Pocas de estas instituciones efectúan fichas de atención con datos puntuales sobre edad, lugar de residencia, lugar de procedencia, estado del/ a niño, niña o adolescente, etc.

En algunos casos tampoco se efectúan las denuncias correspondientes sobre los casos de violación a los Derechos Humanos de estos niños/as.

Hay poco seguimiento de la situación de estos niños/as y de las posibilidades de retomar los vínculos con su familia de origen. Hay pocos diagnósticos sobre esas familias de origen y las políticas públicas

inclusivas que se requieren a los fines de propender a que el niño o la niña pueda volver nuevamente a ella. (políticas de salud y educación con discriminación positiva para las familias de escasos recursos y otras).

Sería importante establecer una rectoría institucional desde la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia para registrar y monitorear la oferta institucional que se ofrece para niños, niñas y adolescentes, considerando los servicios y las condiciones que las diversas instituciones presentan. Incluso, favoreciendo una mejor información a la población al respecto de dicha oferta institucional.

Es importante hacer distinciones de edad, ya que hasta los 14 años los/as niñas/os no pueden trabajar por que es una situación ilegal de acuerdo al nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia y de acuerdo a la legislación internacional adoptada por el país como ley de la nación. Dicha situación que debe ser informada y explicada a la ciudadanía (diferenciándola de las formas de convivencia familiar donde niños/as no están en relación de dependencia laboral).

Con respecto a las niñas/os mayores de 14 años, las políticas sociales tendrán que ser diferenciales, de acuerdo a lo establecido por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia en cuanto a horarios de trabajo, como a la priorización de la educación respetada por la ley (art. 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia).

Asimismo, se deberá constatar las formas de trabajo de esta niñez, y si están comprendidas entre las peores formas de trabajo infantil, deberán considerarse políticas para su erradicación progresiva hasta los 18 años.

En todos los casos se puede contemplar la oportunidad de establecer políticas para re-encausar dichas prácticas hacia la convivencia familiar y el trabajo no dañino, entendiendo que se está frente a un cambio cultural que va a ser paulatino.

Se evidencia que las niñas y adolescentes (considerándolas hasta sus 18 años) son las más asociadas al trabajo doméstico en hogares de terceros, lo cual implica, de por sí, la existencia de una discriminación por razones de género. *No existe en grado suficiente la conciencia sobre la subsistencia de la división sexual del trabajo, sobre el patriarcado como forma de vida que jerarquiza los sexos y condena al femenino a una subordinación cultural que cosifica a niñas, adolescentes mujeres, les asigna "tareas consideradas culturalmente femeninas", que presentan menor valorización social, subordinándolo, no compartiéndolo con los varones, entendiéndolo como servicio no remunerado, o poco remunerado, no pocas veces informal, antes que trabajo con resguardos legales y estatales suficientes. Más aún cuando es ejercido, no pocas veces, en forma de servidumbre o esclavitud que merecen mayores investigaciones para su constatación, debido*

condiciones que se suman y potencian tales como : su informalidad y falta o escasa de remuneración, el margen de horas que registra, las condiciones de trato que no pocas veces presenta, la manipulación de sustancias tóxicas, la poca legislación y vigilancia o monitoreo estatal, el efecto sobre la autoestima de quienes lo desarrollan en estas condiciones.

Antes bien se presenta como asignación femenina que parece normal a sus familias, las familias receptoras y hasta quienes toleran esta realidad, considerándola una práctica cultural natural o incluso favorable para niñas y adolescentes que provienen, en general, de hogares pobres del sector rural por que sus familias “ no las pueden sostener económicamente”

Las niñas y adolescentes trabajadoras en hogares de terceros llegan a las instituciones buscando servicios y atenciones que no pocas veces tienen que ver con violencia, abuso, violaciones, según se desprende de un significativo número de las entrevistas realizadas por esta investigación, lo que debiera considerarse al momento de establecer si este tipo de relación laboral está constituyendo una de las peores formas del trabajo infantil (44)

Niñas y adolescentes son ayudadas por sus vecinas/ os en la mayoría de los casos. Las instituciones, que existen en número importante, no han logrado un impacto visible sobre el problema, ya que la situación subsiste y no se reduce.

Algunas instituciones no pocas veces ocultan los abusos, violaciones, por que los consideran como un problema que afecta la *moralidad para la niña*, lo que favorece la impunidad.

Si la situación de discriminación y marginalidad social de las niñas criadas en relación de trabajo doméstico en hogares de terceros, se entendiera como una de las peores formas del trabajo infantil, estipuladas por la convención 182, las políticas sociales deberían propender a su erradicación progresiva, incidiendo sobre el cambio cultural necesario. Hay ejemplos, en la discriminación de género, que tiene de por sí un sustrato cultural, que pueden tomarse como casos arquetípicos de la acción de las mujeres para el cambio de la cultura . Así, contra la violencia doméstica, que, sin ser una situación que afecta a la mayoría de las familias, por sus graves consecuencias, ha sido caracterizada, incluida en las agendas públicas, y en las políticas sociales, generado un proceso como el que hoy existe a nivel mundial contra esta situación, cada vez menos silenciada.

Es importante analizar si el trabajo infantil doméstico y de adolescentes en hogares de terceros, puede encuadrar en lo estipulado por la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, aprobada en 1956, que dice “ *Toda institución o práctica en virtud de la*

cual un niño o joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por tutor , a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o joven” debe considerarse esclavitud”. (45)

También debería estudiarse si este trabajo podría enmarcarse en las consideraciones del Código de la Niñez y la Adolescencia en cuanto a su protección contra toda forma de explotación y contra el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o entorpezca su educación, o sea nociva para su salud y desarrollo armónico integral (46)

Es importante realizar estudios, y llegar a conceptualizaciones claras, a la brevedad. En este sentido, tiene gran responsabilidad el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil , ya que constituye su primera tarea determinar cuáles son las peores formas del trabajo infantil que existen en el país. 1

Se ha podido detectar de las entrevistas que el circuito que generalmente sortean niños/ as que se encuentran trabajando en hogares de terceros y sufren violación a sus Derechos Humanos , parte del alejamiento del niño/ a del hogar receptor. Se puede dirigir , a veces a los hospitales (para atender violaciones, lesiones, enfermedades, etc) a otras instituciones de atención a la infancia y adolescencia (Ongs), a las escuelas, al Poder Judicial, a hogares o entidades de abrigo. Las instituciones que en mayor medida constatan los casos de violaciones a los Derechos Humanos son las instituciones judiciales. También las CODENIs registran casos, las escuelas y algunas Ongs. Desde el Poder Judicial generalmente se deriva a los/ as niños/ as a los antiguos hogares de Bienestar Social, o a las entidades de abrigo estipuladas por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia. Los antiguos hogares aún no se han puesto a tono de la nueva legislación nacional y no se han constituido como entidades de abrigo, lo que debiera suceder, o, en otro caso, concluir su actuación .

No siempre se deja constancia de que son niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros, durante el circuito.

También se ha detectado que en Hospitales y centros de salud , como en algunas otras instituciones, no se deja en todos los casos constancia de la edad, diagnóstico, familia de origen, familia receptora,

(44) Cf. De nuestra entrevista a la institución: Hogar de Transito Santa Librada. Hna. Itelvina Bastián. Fecha: 08/03/02.

(45)GLOBAL... Infancia: “ *Criadazgo y Derechos de la Niñez*”, Módulo de Autoformación para Docentes, con apoyo de la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (ACDI) y *Save The Children U.K.*: pág. 49, Asunción, año 2002.

(46)Código de la Niñez y la Adolescencia: art. 25, con bases en art. 10 de la Constitución Nacional : GLOBAL...Infancia, op.cit: *Módulo de Autoformación para docentes*, pág 50 . *Código de la Niñez y la Adolescencia*: art. 16, 25 y 31

dirección, u otros datos importantes sobre las niñas, niños y adolescentes que llegan a sus servicios. De las entrevistas a los hospitales y centros de salud surge que hacen denuncias de los casos que las merecen, pero esto no consta a las Ongs entrevistadas, como se dijera. (47)

En las instituciones públicas y privadas que aún funcionan como “hogares” o en las *entidades de abrigo* estipuladas por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, reciben dormitorios, comida, trabajo, incluso estudio, atención médica, psicológica, odontológica, etc, pero tampoco existe registración o monitoreo suficiente.

Las instituciones de rehabilitación, en general, no constatan tener contacto con niñez trabajadora en hogares de terceros.

Las Ongs les prestan múltiples servicios educativos en forma indirecta, a través de sus programas generales. También tienen asistencias para ellos/ as de psicólogos, abogados, y otras. No obstante, no se registran programas específicos coordinados.

Los organismos de la cooperación internacional colaboran en general con el tema de la infancia, pero sólo OIT/ IPEC tiene un trabajo específico para esta infancia y adolescencia. *Save The Children - U.K* y ACDI colaboran también con GLOBAL...Infancia para su proyecto sobre niñez trabajadora en hogares de terceros.¹

En lo educativo, las instituciones del estado realizarían su función, como en el tema salud, pero sin profundizar las necesidades de estas niñas y niños de acuerdo a sus situaciones particulares.

Es importante fortalecer en las currículas componentes de Derechos de la infancia y la adolescencia, y salud integral para el desarrollo humano de esta niñez.

Se debería analizar si las acciones se están encaminando en el rumbo correcto, a los fines de focalizar esta problemática infantil , si no deben ser otros los fortalecimientos institucionales que deben efectuarse para ello, tales como medidas contra la pobreza, para ayudar a las familias de origen a mantener los hijos y las hijas en el hogar .

Faltan mayores estudios acerca de la situación de educación, horarios, condiciones de trabajo y calidad de vida en general de niños/ as y adolescentes entre 14 y 18 años trabajadores/ as en hogares de terceros a los fines de establecer políticas específicas en cuanto a ellos/ as.

Esto, por que el caso de niños, niñas y adolescentes que trabajan en hogares de terceros, merece estudios y abordajes específicos.

(47)Cf. De nuestra entrevista a la institución: GLOBAL...Infancia. Rosa María Ortiz. Sugerencias al Informe de Consultoría mes de Mayo 2002.

El estado aún está en deuda con esta niñez y adolescencia, a pesar de su función subsidiaria establecida en todas las leyes del sistema nacional, ya que la existencia de esta niñez trabajadora no muestra más que una realidad económica de no distribución equitativa de la riqueza y exclusión de familias a nivel nacional. De esta realidad, la emergencia de niños, niñas y adolescentes trabajando no es más que un síntoma, que, sin embargo, no es considerado, como tampoco las causas que lo provocan.

El estado genera órganos que reproducen las mismas políticas, sin coordinar esfuerzos en un plan nacional de desarrollo sustentable y con equidad hasta el momento, que contemple la situación de los sectores más vulnerables y priorice objetivos, acciones, y fije responsabilidades, seguimientos, indicadores y todo lo necesario para favorecer el desarrollo humano, y social. Ello, a pesar de su obligación subsidiaria fijada por ley.

Falta conceptualización, investigación, particularización de situaciones en esta temática. No hay planes, programas ni proyectos específicos para esta niñez a nivel gubernamental a pesar de ser una responsabilidad fijada legalmente. Sí existen planes, programas y proyectos que pueden colaborar con la prevención de la situación del trabajo infantil doméstico dañino que deben ser fortalecidos.

No existe diálogo social con la población afectada, a los fines de incluir su voz en la comprensión de las condiciones de vida que presentan y las posibles soluciones que requieren, a los fines de encarar una política social deliberativa.

Se destaca, a nivel del estado el trabajo de la Secretaría de Acción Social, Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (que iniciaron pero no continuaron políticas públicas específicas), el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Justicia y Trabajo, y el Poder Judicial como relevantes a los fines de proteger integralmente y promover a la infancia. Asimismo, como puntos focales de interés para una política pública integral dentro del estado y con participación de la sociedad civil (Ongs) en el país, que se sintetiza en los cuadros de las recomendaciones de esta investigación.

Actualmente la esperanza está en la conformación de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia puesta en funcionamiento por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia en su art. 39, la que deberá conformar el Consejo Nacional, los Consejos Departamentales y Municipales, estipulados por el mismo y desarrollar las funciones establecidas en el art. 41 del mismo cuerpo legal.

Hace más de un año que Paraguay se ha comprometido a cumplir con el Convenio 182 de OIT y no se visibilizan avances.

Es importante fortalecer el trabajo de sensibilización y capacitación a parlamentarios/as al respecto, ello en virtud de que

actualmente no se ha producido la ratificación al convenio 138 de OIT, e incluso se está considerando la posibilidad de reformar nuevamente la legislación para el trabajo de niños/ as de 12 años, como lo disponía el Código Laboral de reforma ficta por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, ante la crisis económica, en lugar de buscarle soluciones a la misma. Es alentadora la postura del Ministerio de Justicia y Trabajo en pro de la aprobación del Convenio 138, motivando al Parlamento a tomar esa importante medida, como su decisión de conformar la Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil (48)

Las Ongs han sido las que más se han preocupado del trabajo infantil en el país, de ellas han partido importantes acciones y articulaciones, no obstante también se encuentran sus trabajos dispersos en esfuerzos superpuestos y a veces divididos por diferencias conceptuales y de acción . Sus trabajos de sensibilización y capacitación son variados y *quizás debieran ser más focalizados hacia la investigación y atención particularizada del trabajo infantil en todas sus formas , y al logro de la caracterización y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en particular.*

No se detectan esfuerzos suficientes puestos en la caracterización y planificación estratégica como política social participativa para la erradicación de las peores formas del trabajo infantil, ni acerca del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en particular, hasta el momento, aún cuando el mismo puede encuadrar en una situación de servidumbre o esclavitud dentro de las peores formas de trabajo infantil.

Las leyes están siendo reformadas, pero aún no se adecuan a las exigencias de respeto a los Derechos Humanos de la infancia, en consonancia con la Convención de los Derechos de los niños /as y otros avances internacionales de los cuales el país es parte suscriptora.

Hay poca oferta institucional para la recreación de niños, niñas y adolescentes , como para su cultura. Este tema prácticamente es invisible dentro de las políticas sociales existentes.

Los subregistros estadísticos también son preocupantes, como la no especificidad de estadísticas en el caso de niños/ as trabajadores en hogares de terceros, que, sin embargo está avanzando en la Encuesta Nacional de Hogares de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República gracias al impulso de organismos no gubernamentales.

Asimismo, el problema del registro civil de la infancia y adolescencia es deficiente.

La accesibilidad de la niñez y adolescencia a los programas a su disposición es, a su vez, escasa, y existen importantes sospechas de que son muchos más los casos de problemas de esta población de los

que se constatan en las instituciones (no están registrados todos los casos atendidos, y a las instituciones llegan algunos solamente).¹

Es importante tener en cuenta dentro de las recomendaciones, las que tienen relación al género en este tipo de trabajos. La erradicación total del trabajo anterior a los 14 años con sensibilización al respecto a toda la población, y fundamentalmente a las autoridades e instituciones que encuentran estos casos que después de la sanción del nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia están fuera de la ley. De igual manera es importante considerar específicamente el caso de trabajadores/ as en hogares de terceros de 14 a 18 años en sus particularidades legales actuales, con todos los derechos establecidos por la legislación y sus protecciones, pero también tendientes a su erradicación antes de los 18 años si fuera considerada una de las peores formas del trabajo infantil, como se dijera (49)

Asimismo, el fortalecimiento, para ello, de las instancias descentralizadas, como los CODENIs, también es fundamental, como todas las medidas tendientes a profundizar la descentralización nacional , atendiendo a las políticas para el sector rural e indígena, con perspectiva de género.

Los planes que incidan en el desarrollo, como los de salud reproductiva y planificación familiar, educación obligatoria y gratuita básica para todos, programas de atención al problema de las lenguas nacionales, que contribuyan a cambios culturales en las condiciones de género, y para la generación de ingresos de familias de escasos recursos son prioritarios.

Es importante favorecer la vigencia plena de los Derechos Humanos para niños y niñas, desarrollando el importante capital humano que ellos y ellas representan, favoreciendo su desarrollo humano y el social . En este caso particular, con un énfasis especial en las niñas, pero teniendo en cuenta también que los varones son quienes más trabajan en general, y, en el sector rural, se destacan efectuando tareas que les alejan de la educación, como consta en las estadísticas nacionales.

La inclusión social de esta niñez y adolescencia, atendiendo a su dignidad humana y sus derechos es un imperativo de máxima prioridad en las políticas sociales, si se busca el desarrollo humano, la formación de capital social y el desarrollo equitativo y sustentable, como,

(48)Cf. De nuestra entrevista a la institución: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo. Lic. Perla Yore. Fecha: 07/05/02.

asimismo, si es un imperativo el respeto la Constitución Nacional que expresa que éstos derechos son los que prevalecen para el país.¹

Las políticas públicas y la oferta institucional deben combinarse en forma coordinada y monitoreada para bien de la infancia y adolescencia en el país.

V. RECOMENDACIONES:

A. Sobre la composición de la red interinstitucional de servicios: políticas públicas articuladas basadas en el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia.

La red institucional de Servicios tiene una base jurídica en el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, ya que el mismo establece un sistema nacional descentralizado.

Dentro de este sistema interinstitucional las CODENIs y la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia son puntos estratégicos de una comunicación efectiva de dos vías de retroalimentación: de la Secretaría a las bases de las CODENIs y de estas hacia el vértice de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, pasando por los Consejos que el Código ha instituido. Ello, con amplia participación ciudadana y de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema de la infancia y la adolescencia, que ya tienen experiencia en la temática, y de las diferentes ofertas para la niñez y la adolescencia que constan en el Directorio producto de esta investigación, y otras, de acuerdo a sus necesidades y demandas.

Se considera importante articular efectivamente esta oferta, que si bien hoy no se encuentra focalizada hacia la niñez trabajadora en hogares de terceros, tiene un importante número de instituciones públicas y privadas que pueden ser aprovechadas positivamente para una estrategia nacional coordinada, participativa, pluralista, descentralizada, con el suficiente seguimiento para favorecer los derechos de niños, niñas y adolescentes para brindar servicios no superpuestos, ni atomizados, sino articulados y de calidad a los fines de prevenir y actuar sobre las violaciones a sus Derechos Humanos.

La red de articulación interinstitucional deberá :

(49) Cf. Al respecto, consultar estudio del **Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)** : “ Trabajo infantil en los países del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, págs. 68 y sgtes, al respecto de los problemas educativos y otros que se les presentan a los niños y niñas que trabajan. Código de la Niñez y la Adolescencia. Art. 58.

- Establecer y fortalecer *políticas sociales focalizadas y participativas*, entre las familias de origen, las familias receptoras, las CODENIs, los medios de comunicación social, vecinos/ as, escuelas, organizaciones de empleadores/ as y trabajadores/ as y otras (entidades de abrigo, hospitales, centros especializados, etc) como con las autoridades respectivas - especialmente las establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia - ya que son parte de un nuevo paradigma que está diseñado y necesita funcionar, debido a que ha sido un instrumento creado con el debate de quienes tienen interés en el cambio de la situación de la infancia y la adolescencia en el país.
- Se debería enmarcar esta *política social y esta red interinstitucional en el contexto superior del combate contra la pobreza* mediante políticas inclusivas para las familias de escasos recursos, con miras a la erradicación progresiva del trabajo infantil dañino. No olvidemos que la exclusión social actualmente está siendo caracterizada como un concepto más abarcador que el de la pobreza humana por técnicos/ as del Banco Mundial y otros organismos internacionales.

Competerá a la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia establecer *reglamentaciones para que las instituciones se registren*, ofrezcan sus posibilidades de servicios, se realicen las derivaciones y comunicaciones a la opinión pública a esos efectos, a los fines de que la ciudadanía conozca con qué oferta institucional cuenta, como para propender y promover una nueva política de concertación social entre el estado y la sociedad civil para objetivos superiores, tales cuales son los derechos de la infancia y la adolescencia.

La función de coordinación general de dicha Secretaría también implica establecer *puntos focales dentro de los Ministerios y dependencias estatales para formar comisiones interinstitucionales* de trabajo junto a las organizaciones no gubernamentales en forma solidaria en las áreas temáticas que deban profundizarse, como para prestar servicios eficaces y eficientes. De ella debe partir la normativa, utilizando operativamente lo sectorial y el margen institucional existente.

Los puntos focales más importantes en el Estado constan en este trabajo dentro del capítulo 2 y en el cuadro sinóptico final de este capítulo. Asimismo, las principales organizaciones que pueden intercomunicarse, relacionando políticas y oferta institucional.

Las organizaciones de trabajadores y empleadores tienen un reto importante dentro de esta red de trabajo.

En la actualidad, las redes informáticas del estado y la sociedad favorecen una comunicación fluida entre las partes, por lo cual se debería pensar en la forma de aprovecharlas.

B. Para el fortalecimiento institucional: adecuación, capacitación, creación de servicios.

Dentro del Fortalecimiento institucional se debería priorizar el fortalecimiento del sistema descrito por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia.

La Secretaría de la Niñez y la Adolescencia recientemente creada no tiene presupuesto suficiente ni personal calificado, cuando debe efectuar un trabajo nacional prioritario dentro de las políticas públicas y las disposiciones constitucionales.

Dentro del esquema organizativo adquieren fundamental protagonismo las CODENIs, las instancias del Poder Judicial: Ministerio Público, la Defensoría, los Juzgados y Tribunales de la Infancia y la Adolescencia . Así también los recursos humanos y financieros a estos efectos.

Se estima importante aprovechar la capacidad instalada en las organizaciones no gubernamentales especializadas a los fines de no superponer esfuerzos estatales para trabajos que pueden tener mayor calidad efectuados por el sector privado capacitado, evitando también disponer presupuesto estatal al efecto.

Aunque de las entrevistas emerge la falta de capacitación en Derechos Humanos y en las estipulaciones del nuevo Código del propio Ministerio Público, lo que merece pensar en las capacitaciones respectivas. Según las entrevistas, el fuero de la infancia nunca estuvo consustanciado del problema jurídico del trabajo de los/ as niños, niñas y adolescentes en debida forma. (50) 1

Asimismo, se deben efectuar diagnósticos acerca de qué trabajos realizan los adolescentes de 14 a 18 años, en qué condiciones, con qué cumplimiento de la educación primaria obligatoria y con qué posibilidades de educación secundaria, en qué condiciones de salud y otras. Tienen un rol prioritario al respecto los CODENIs y el Ministerio de Justicia y Trabajo que debe interconectarse estrechamente en el sistema mencionado.

(50) Cf. De nuestra entrevista a la institución: Fiscalía. Dra. Mercedes Gómez Fleitas. Fecha: 15/03/02..

- *Políticas diferenciadas : Con respecto a niñas y niños menores de 14 años:*

Es importante hacer las diferenciaciones por edades, considerando la ley: los/ as menores de 14 años no pueden trabajar, por lo cual no puede haber niños/ as criados/ de estas edades en relación de trabajo. Estas niñas y niños pueden considerarse “ explotados/ as “, su situación reviste, en general, las condiciones que refieren los instrumentos jurídicos relativos a la servidumbre y la esclavitud antes aludidos. También los trabajos de algunas instituciones, como el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), aportan claridad acerca de cuándo se puede considerar que existe explotación infantil:

- *“ Número de horas de trabajo excesivo en relación a la edad del niño/ a, al tipo de actividad y cuando impide que el sujeto pueda participar de espacios educativos que completen su formación*
- *La falta de control o seguimiento por parte de los adultos.*
- *Cuando ésta afecta la dignidad de las personas*
- *Cuando la actividad que el niño desarrollo o las condiciones en que la realiza no están acordes con su desarrollo o evolución “*

A su vez, el “ Informe Sobre Empleo Infantil” 2000/1 de la Encuesta Integrada de Hogares de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación, determina los casos y condiciones en que se puede hablar de explotación, citando : las jornadas extendidas de trabajo, con baja o ninguna remuneración, en trabajos peligrosos o riesgosos, forzosos o con peligros para la integridad psíquica o física de la niñez, siguiendo la conceptualización de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (51) 1

Podemos decir que estas niñas están discriminadas por razón de:

- Su género : División sexual del trabajo. Labores estigmatizadas como “ típicamente femeninas” y subordinadas, sin adecuación a derechos laborales.
- Su idioma (son generalmente guaraní parlantes)
- Su condición de personas del sector rural que trabajan en el sector periurbano o urbano que establece otra identidad cultural
- Su condición de explotación laboral ya consignada
- Su objetivación que facilita situaciones de abuso.

(51) Cf. **CIRD:** “ Trabajo infantil en los países del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay” , pág 68 y sgtes y **Presidencia de la República. Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos. Encuesta Integrada de Hogares 2000-1, “ Informe sobre empleo Infantil”, Definiciones.**

- Su condición de subordinación por la clase social
- Por su situación de pobreza
- Por que se las condena a un bajo rendimiento escolar
- Situación inadecuada para el desarrollo de su autoestima
- Su situación de exclusión social.

Las niñas criadas trabajadoras en hogares de terceros son entregadas por sus padres y madres, encargados/ as, a otras familias para educarse mediante la realización de tareas domésticas no remuneradas, por lo general sin contrato, sin seguro médico, sin horas suficientes de descanso, recibiendo, en el mejor de los casos ropas prestadas, alimentándose a veces con otras comidas distintas de las que comen en la casa, asistiendo, cuando se cumple con ellas/ os el deber de educación, no pocas veces a colegios diferentes a los de los demás niños y niñas de la familia, debiendo atender a otros/ as niños y niñas de la familia o personas adultas, cuidando otros niños y niñas, con gran responsabilidad, a veces manipulando sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, lejos de sus familias, sin recibir visitas en la mayoría de los casos de familiares, indefensas, sin apoyo o seguimiento estatal suficiente, desarrollando todo esto en situación de subordinación, a disposición de sus empleadores/ as, cumpliendo tareas consideradas “ típicamente femeninas” en edades de 7 a 14 años mayoritariamente (52)

- Se considera que las autoridades del estado, nacional, departamental, municipal, o quienes favorezcan estas prácticas, deben estar sujetas a responsabilidades, las que deben fijarse a través de la ley . 1

Para estas niñas, asimismo, deben analizarse las adecuaciones de la legislación propia a la Constitución y al Convenio 182 de OIT, *que ratifica la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y que habla de “ la esclavitud o prácticas similares” dentro de las causas de ilegalidad que deben entenderse como “ ofensas criminales o delitos a estas prácticas “ , entre las cuales consideramos, si bien no está expresamente incluida, que se puede incluir el criadazgo en cuanto relación laboral, y otras que se visualizan en el país con respecto a la niñez trabajadora en general.* Consideramos que se deben tener en cuenta las disposiciones de los tratados internacionales de los que el país es parte, como la Convención de los Derechos del Niño , que afecta

(52)Cf. Cf. Al respecto, consultar estadísticas de la **Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC)** al respecto, año 2002, e investigación de **CIRD** que consta en nuestra Bibliografía.

a esta niñez en sus arts 7 (cuidado de padres), 8 (identidad, nombre, nacionalidad, relaciones familiares), 9 (contacto regular con padres) 9(protección por familia, sociedad y estado), 13 (libertad de expresión), 15 (libertad de asociación), 18 (derecho a ser criado por padres o tutores para su interés superior), 18 (protección contra maltrato físico o psicológico, abandono y la explotación), 24 y 25 (derecho a la salud), 27 (condiciones de vida adecuada), 28 y 29 (derecho a la educación), 31 (juego, descanso, esparcimiento), 32 (derecho contra la explotación económica y contra el trabajo que afecte su educación o sea perjudicial para su desarrollo mental y espiritual o social)34 (protección contra cualquier forma de explotación y abuso sexual), 35 (protección contra secuestro, venta), 37 (protección contra la tortura o cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante). (53)

El Código actual de la Niñez y la Adolescencia estipula en el art. 8 que el niño o adolescente tiene derecho a vivir y desarrollarse en su familia, y en caso de falta o insuficiencia de recursos materiales de sus familiares, el derecho a que el estado se los provea. Queda prohibido separar al niño o adolescente de su grupo familiar, o disponer la suspensión o pérdida de la patria potestad invocando la falta o insuficiencia de recursos . Asimismo, los artículos : 3, que establece los intereses superiores de los niños/ as ; 13 del derecho a la salud ; 18 de derecho a la identidad ; 20 del derecho a la educación; el 24 de derecho a la cultura y el deporte y el 25, de ser protegidos contra toda forma de explotación, deben ser respetados.

Las políticas públicas y la oferta institucional Inter-relacionada para esta niñez debe considerar una planificación estratégica para la erradicación efectiva de este tipo de trabajo infantil, las estadísticas, sensibilizaciones, capacitaciones, registraciones, y servicios necesarios para conformar una red nacional con participación gubernamental y no gubernamental al efecto, que prevenga y evite las violaciones a los Derechos Humanos de esta niñez en un esfuerzo compartido.

- *Para adolescentes de 14 a 18 años es prioritario (considerando el art.58 del Código de la Niñez y Adolescencia en cuanto a horarios diferenciados de trabajo de 14 a 16 y de 16 a 18 años) 1*

Distinguir que se debe respetar el horario y las condiciones laborales establecidas por el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, pero también analizar a futuro las necesarias reformas a la luz de incongruencias con la legislación internacional. Asimismo, con respecto a estos/as adolescentes *debe conceptualizarse el tipo de trabajo que*

(53) GLOBAL... Infancia: Módulo de Autoformación para Docentes, op.cit. pág. 51.

realizan, el que, en caso de considerarse una de peores formas del trabajo infantil, por sus características, debe propenderse a su futura erradicación hasta los 18 años.

La importancia de la educación para el trabajo de estas personas y la conciencia de que su educación formal no debe ser debilitada es fundamental, como asimismo el respeto a sus derechos laborales fijados en los códigos de la Niñez y Adolescencia, del Trabajo, leyes de respeto a los derechos de las mujeres y convenios internacionales relativos a este tipo de labor mientras dure.

Asimismo, que el trabajo dignifica al ser humano mas que otras actividades , es un derecho humano fundamental, pero también debe hacerse en condiciones dignas para ser tal y no convertirse en explotación . Por eliminar la explotación han venido luchando los/ as propios/ as trabajadores/ as en el mundo desde los principios de la humanidad, rebelándose y ejecutando luchas y avances jurídicos que han puesto freno a los abusos, generalmente perpetrados contra las personas en situación de mayor vulnerabilidad, que siempre han sido las niñas y niños, las mujeres adultas y adultas mayores y los varones adultos mayores, quienes se encuentran dentro de este grupo desde antes de la conformación de la sociedad industrial, creando las bases para el desarrollo de los derechos sociales, económicos y culturales entre otros.

En el caso de la niñez trabajadora en hogares de terceros la condición de género es de fundamental importancia. También se observan varones trabajando a estas edades y en las condiciones antes mencionadas bajo las órdenes de las FFAA, en casa de sus superiores o familiares, aunque esta realidad ha disminuido en los últimos tiempos. Asimismo, los encontramos efectuando tareas rurales en otros hogares (ordeño, carpido, etc), como ordenanzas en diferentes reparticiones con horarios de trabajo extendidos, como también se han registrado niñas trabajando en casas de militares en los cuarteles en trabajos domésticos o en casas de familia. (54)¹

Para estos/as adolescentes también debe tenerse en cuenta lo estipulado por los arts. 63 a 68 del Código de la Niñez y la Adolescencia - que especifican las obligaciones del empleador, de proveer a la/ el trabajador/ a doméstico/ a sin retiro, una habitación, independiente, cama, indumentaria, alimento para el desempeño de sus labores. La habitación y el alimento no pueden ser consideradas parte del salario. El empleador debe inscribir a la persona en el sistema de seguridad social. El art. 64 especifica que la jornada máxima de trabajo será de cuatro

(54) Cf. De nuestra entrevista a la institución: Coalición de Niños Soldados. Andrés Vásquez. Fecha: 18/04/02.

horas diarias en caso de personas de 14 a 16 años y un máximo de 24 semanales para ellas, y de 6 horas diarias con un máximo de 36 semanales para personas de 16 a 18 años. Sus intervalos de descanso deben ser de cuatro horas para quienes asisten a instituciones educativas. El trabajo nocturno no debe abarcar las 10 horas que van desde las veinte a las seis horas. El art. 65 establece la escolaridad obligatoria diciendo que los empleadores tienen el deber de facilitar la concurrencia a una institución educativa, a los efectos de recibir la educación escolar adecuada, sin deducir suma alguna de la remuneración. El 66 establece la autorización de los padres para el trabajo doméstico y traslado: Dice que la persona debe contar con la autorización escrita de padre, madre o tutor/ a, para prestar servicios domésticos. La misma será otorgada ante la Consejería Municipal por los derechos de la niña, niño o adolescente (CODENI) del lugar del domicilio. Si el/ a adolescente debiera trasladarse a otra localidad el CODENI comunicará el hecho a la similar correspondiente del lugar del trabajo de esta persona. El 67 establece la prohibición de contratar adolescentes para trabajos domésticos fuera del país. El 68 expresa que el empleador estará sujeto a las disposiciones del Código de Trabajo, sus modificaciones y las leyes laborales aplicables, lo cual significa, salario mínimo vital y móvil, condiciones dignas de labor, pago de aguinaldo, vacaciones, salario familiar por hijos/ as, respeto a la maternidad y no despido por razones de matrimonio o concubinato, preaviso, y otras. Agregamos que también se debe cumplir con la ley 1600 de no violencia contra las mujeres. (55)

Si el trabajo no se diera de esta forma, debería pensarse en las posibilidades de establecer políticas para re-encausar estas situaciones o erradicarlas.

Es fundamental considerar las características del trabajo doméstico en general, a los fines de lograr una mejora legislativa al respecto del mismo a nivel nacional. 1

- *Con respecto a las dificultades para el acceso a servicios:*

Se ha constatado que algunos niños/ as tienen dificultades para el acceso a servicios de organizaciones no gubernamentales o gubernamentales, por que no en pocos casos requieren ser acompañadas/ os por adultos, lo que dificulta dicho acceso. A veces por que tienen miedo de ir solos/ as, tienen temor a ser reprendidos/ as, tienen baja autoestima y conocimientos de sus derechos por las mismas situaciones de subordinación en que se encuentran, o por que están

(55)GLOBAL.. **Infancia:** ibid, pág. 48

dañados/ as en su salud física o psíquica cuando necesitan recurrir a las instituciones .

Son generalmente los vecinos y vecinas lo que les acompañan, según aparece en las entrevistas, no así en forma tan común los padres o madres, hermanos/ as, u otros/ as familiares. Tampoco son personas de las familias receptoras en general quienes les llevan a diferentes atenciones . A veces, son sus familiares o alguien de estas familias quienes se interesan por sus problemas, pero se constata mayor participación de personas de la comunidad para que ellos/ as accedan a denuncias o servicios. Ellos/ as les llevan a hospitales, centros de rehabilitación si necesitan, o a otras asistencias.

No pocas veces van solos/ as a instituciones por razones de violencia , abusos, violaciones, como se ha constatado en *Kuña Aty*, CIDSEP, y piden servicios de atención jurídica o psicológica. Muchas veces estas instituciones no tienen programas específicos para seguir en toda su magnitud los casos, o no toman casos de niños/ as que van solos/ as por no tener especificidad en el tema. Se constató en las entrevistas que estas instituciones les envían también a “ *los hogares*” estatales o privados existentes para su albergue y atención, muchas veces sin conocer exactamente a estas instituciones. El Proyecto CRIA de CDIA (Centro de Referencia para la Infancia y la Adolescencia), tiene un servicio telefónico y personal , con un banco de datos, donde informa sobre la oferta institucional para el caso de que se le solicite y de acuerdo al caso manifiesta las instituciones que existen. Recalcamos que muchas veces estas no se conocen en profundidad, con lo cual se puede estar enviando niñas/ os a lugares donde no es aconsejable. Hay instituciones que, incluso, no permiten la inspección, ni dejan ingresar a Ongs en ellas, como hemos manifestado supra.

Algunas instituciones incluso expresan en las entrevistas que han tenido que llevar a niños/ as a lugares dispuestos por la justicia que realmente no reúnen a simple vista las condiciones para mejorar la situación de vida de estos/ as niños/ as. (56) 1

Las familias receptoras generalmente envían a estos/ as niños/ as a estudiar a escuelas o colegios públicos, mientras a sus hijos les envían a instituciones educativas privadas. Asisten poco a lugares educativos especializados de la oferta pública, con servicios fonoaudiológicos, y otros, que, sin embargo existen (57)

No en pocas oportunidades, al parecer, los vecinos/ as se enteran y les hablan, logran su sinceramiento, y les acompañan a pedir ayuda. Otras veces estos/ as niños/ as se escapan, y recurren a la calle, desde donde son llevados/ as no pocas veces a la fiscalía, y de allí a “los

(56) Cf. De nuestra entrevista a la institución: CODENI de Asunción. Luisa Soler Samudio. Fecha: 09/04/02.

hogares” del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social u otros. Allí , si bien los cupos están completos, reciben asistencia.

Es importante contemplar que, más allá de las limitaciones que pueden presentar, ninguna institución pública o privada se niega a recibir o dar alguna atención a los/ as niños/ as, según ellas manifiestan, y como anteriormente en este trabajo se había referido.

Desde la institución a donde son derivados/ as, en general, se establece el contacto con la familia de origen.

En oportunidades vuelven solos/ as a las familias de origen, siguiendo rutas que no conocen, pidiendo dinero en el camino, con muchos temores .

A veces terminan en la explotación sexual, o en el tráfico dentro del mismo país o hacia otros países, como constata Luna Nueva, y a veces recurren a estas instituciones luego de haber pasado grandes y graves problemas. (58)

No pocos de estos/ as niños/ as y adolescentes se encuentran expuestos/ as a terminar teniendo problemas legales a corta edad.

- *Vacíos encontrados:*

El vacío más grande se constata en la toma de conciencia, con perspectiva de género, del “ criadazgo” cuando representa una relación laboral, y de la urgencia de su profundización y estudio específico, en sus diversas formas, a los fines de pensar y ejecutar políticas diferenciadas que eviten la violación de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Tampoco, hay suficiente conocimiento de la legislación internacional a la que se ha comprometido el país, ni sobre el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional.

De aquí las dificultades de plantearse políticas preventivas y de atención coordinadas y eficientes, con una planificación estratégica al respecto.

No pocas veces se entiende al “ *criadazgo*”, en tanto trabajo infantil doméstico, como una realidad cultural hasta noble, que “ mejora las condiciones de vida de las niñas y adolescentes pobres” gracias a la “ *asistencia benefactora de las familias con mayores posibilidades que les permiten estudiar a cambio de un servicio laboral doméstico*” sin tomar en cuenta objetivamente los estudios sobre su informalidad, condiciones, y las situaciones de Derechos Humanos que puede revestir esta realidad.¹

(57) Cf. De nuestras entrevistas a las instituciones. Ver Anexo Documental.

(58) Cf. De nuestras entrevistas a las instituciones. Entrevista a “ Luna Nueva “, Natalia Cerdido. 25/03/02 Ver Anexo Documental.

No se toma conciencia de que en muchos casos se podría estar frente una situación de servidumbre o esclavitud, con perspectiva de género, que debe ser considerada para su erradicación, no para buscar caminos alternativos a su perpetuación, si afecta la dignidad humana, y la autoestima, especialmente, de las niñas.

Asimismo, tampoco se evidencia conciencia de la situación de trabajadores/ as del hogar de personas de 14 a 18 años que deben gozar de todos los derechos y garantías de los/ as trabajadores/ as estipulados por la ley, con la responsabilidad de favorecer su capacitación y estudio formal como prioridad. En este sentido, puede destacarse la importancia de revisar y mejorar la legislación existente para las trabajadoras domésticas en general en el país, como se había consignado.

El trabajo infantil doméstico en hogares de terceros tiene un rango de categorización cultural similar a la del trabajo doméstico en general, pero ejercido por niñas/ os y en condiciones de subordinación superiores. Está internalizada la concepción de que los/ as hijos/ as deben trabajar junto a sus padres y madres y ayudar a la mantención del hogar lo antes posible, incluso haciéndose cargo de los/ as adultos/ as en el futuro (59)

Por lo tanto se recomienda un trabajo específico de sensibilización al respecto de las condiciones que puede y debe revestir y las que no son legalmente aceptables.

La guarda, una institución definida en el art. 103 del Código de la Niñez y la Adolescencia para niños/ as privados de su núcleo familiar por orden judicial, *no puede utilizarse para solucionar la problemática del criadazgo en tanto trabajo infantil doméstico.* La guarda implica un estudio a nivel de la justicia para lograr una familia sustituta entre los/ as parientes cuando hubo la decisión judicial aludida, no implica entrega de la familia en forma espontánea para educarse “*mediante contraprestación laboral*”, a otra de mayores recursos, para el desarrollo de la niña/ o aplicable en este caso concreto.

No existe política a respecto de niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros, que favorezca a las familias de origen para terminar con la realidad de la niñez trabajadora, a los fines de que puedan por sí proveerles estudio. No existen planes, programas y proyectos para la prevención, y los que hay para la niñez trabajadora en general no son efectivos para esta situación específica del *criadazgo*, como situación laboral, que requiere intervenciones también específicas.

La situación de los/as adolescentes de 14 años a 18 años tampoco evidencia la existencia de políticas preventivas sobre los abusos y graves violaciones a los Derechos Humanos que se constatan , a su situación laboral, ni controles de especificidad.

Se debe tener en cuenta una importante política preventiva con énfasis en la reforma educativa nacional y del programa de salud reproductiva y planificación familiar , favoreciendo, asimismo, los demás programas de salud del niño/ a y adolescente. También es importante potenciar las ofertas de capacitación para el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo en el caso de personas de 14 a 18 años. Aparece como prioritaria la actualización del Registro Civil de las personas.

Las capacitaciones que realizan las Ongs en colegios, familias, comunidades merecen ser ampliadas y apoyadas.

No existe una sensibilización adecuada contra la explotación laboral infantil, que es prioritaria, ni una sensibilización e información efectiva sobre las instancias de las CODENIs , sus funciones, para registrar , monitorear el trabajo infantil y especialmente el trabajo infantil doméstico anterior a los 14 años.

Tampoco las capacitaciones a los agentes de la administración pública, ejecutiva, legislativa o judicial se plantean con éste énfasis específico de concienciar sobre las formas aceptables o no del trabajo infantil doméstico. De allí que no se promueven caminos para lograr tampoco esa claridad en las políticas sociales.

Es importante insistir con el conocimiento del Código y con la legislación internacional y los compromisos internacionales a los que el país se ha sumado. Es importante propender a la reforma legislativa para la adecuación con la legislación internacional

En este sentido, la Secretaría de la Mujer, consideramos, tiene, en el caso del “ *criadazgo*”, y trabajo infantil, un rol fundamental. También la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia recientemente creada, para un trabajo conjunto, coordinado. Las SAS y otras instancias deben compatibilizar una planificación estratégica al respecto con participación no gubernamental. Las articulaciones de Ongs están allí y es importante involucrarlas junto a la cooperación en esta importante tarea hacia el desarrollo.

La Secretaría de la Mujer, en temas de género, ha podido llegar a logros importantes en el país por su claridad meridiana en la conceptualización acerca de la discriminación por razón del género, la suma de esfuerzos gubernamentales igualmente claros, a pesar de todos los obstáculos que se encontraban en el camino, tales como trabajar sobre una situación considerada natural por la cultura. La violencia contra la mujer era considerada socialmente aceptable. Actualmente, gracias al fuerte trabajo de sensibilización ya no se la entiende como normal, de la misma manera que antes, y las mujeres mismas están denunciando su realidad. De todos modos es importante mayor fuerza de la Secretaría en el compromiso con los derechos de “ la Niña”, continuando con las respuestas nacionales a los retos de *Beijing*.

En este sentido se puede recomendar concienciar a la comunidad de que niños/ as necesitan de ayuda de los mayores para denunciar, que hay que involucrarse, aunque sea el vecino/ a el que comete la infracción, o un familiar. En el tema infancia habría que iniciar un camino más fuerte, ya que la realidad que surge de las entrevistas es muy desalentadora en cuanto a la situación de no prevención y desprotección de la realidad de esta infancia . Es importante fijar responsabilidades y, si fuera necesario, contemplar sanciones.

Sería importante construir decálogos de los derechos y de los por qué de las necesidades de erradicación del trabajo en condiciones ilegales o dañinas, los que pueden confeccionarse con los materiales hoy existentes en las Ongs que sí trabajan esta problemática, como GLOBAL...Infancia, OIT/IPEC, y los colectivos que conocen la realidad del trabajo infantil en forma conjunta. Los materiales deben propender, asimismo , a encarar una información más puntual y concreta. La ayuda de la cooperación internacional es fundamental para estos emprendimientos.

Dentro de los vacíos, también tenemos la situación de que las instituciones de albergue para niños/ as como oferta institucional, a veces no están abiertas hasta los fines de semana, no teniendo esta niñez a dónde dirigirse una vez que “ se cierran”, y no existiendo programas al respecto. Sería importante considerar esta situación en programas respectivos.

De todas las entrevistas aparece como un vacío el hecho de que las funciones de las CODENIs no están reglamentadas.

Otro vacío constatado es el “ *abordaje afectivo*” de la situación de estos/ as niños/ as , más allá de las atenciones psicológicas que puedan recibir después de las violaciones a sus Derechos Humanos como niños, niñas y adolescentes.

Se ha constatado *un vacío en cuanto a políticas públicas no asistenciales*. Esto queda claro, incluso, en que muchas de las instituciones públicas están en manos de congregaciones religiosas para la atención de esta niñez, o presentan “ *comisiones de damas colaboradoras*”, las que, por sus características, dogmas, o limitaciones, no están en condiciones de atender , según se constata, la problemática de educación sexual, de la capacitación a las familias de estas niñas/ os con respecto a planificación familiar, el deber de denunciar violaciones y abusos y otros que tienen que ver con el tratamiento de esta problemática, como los derechos de las niñas en cuanto a su no discriminación de género, por más buena voluntad y esfuerzo que existan en sus trabajos. Dichas congregaciones y comisiones de damas deberían tener una oferta privada de sus servicios, pero parece no adecuado que sea parte de la oferta estatal, que debería encararse con otra profesionalidad en el abordaje.

1. Recomendación sobre Diseño de modelos y estrategias que permitan el mejoramiento de las políticas, planes y programas dirigidos a los TDI:

a) *A corto plazo :*

Así mismo en materia de políticas preventivas : políticas de erradicación del trabajo infantil antes de los 14 años, y en sus peores formas hasta los 18 años, como políticas de protección de las condiciones de trabajo de la/ os adolescentes (14 a 18 años) que trabajan, tendiendo a reducir su número.

- *Políticas preventivas:*
- Establecer una planificación estratégica nacional para la erradicación de la pobreza y la inserción social desde la Secretaría Técnica de Planificación con amplia participación del sector público, el privado y la cooperación internacional, con focalizaciones concretas prioritarias, fortaleciendo los programas ministeriales existentes encuadrados en este camino, dentro de los cuales exista visibilidad y acciones para la encarar las especificidades del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y otros, mediante un Plan Operativo por un período de tres a cinco años .
- Establecer datos específicos en encuesta de hogares y censos. Coordinar estadísticas desde la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia.
- Establecer una estrategia para el abordaje del trabajo infantil con especificidad en el realizado en hogares de terceros por parte de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dentro de su plan nacional para la infancia y la adolescencia, con objetivos, acciones, responsabilidades, indicadores, prioridades de atención, etc.
- Fortalecer los programas de salud reproductiva, planificación familiar, salud niñez y adolescente del Ministerio de SPBS y programas de la Sec. De la Mujer, PRIOME y VIOLENCIA especialmente con acentuación de los trabajos relativos a “ la niña”.
- Fortalecer programas de la Reforma Educativa, especialmente el de bilingüismo, PRIOME (ya mencionado), Educación Básica, Meses, planificación en desagregación de datos estadísticos y ayuda educativa a familias pobres.
- Concientizar sobre especificidades de niños de menos de 14 que es ilegal que trabajen . Con respecto a mayores de 14 a 16, y de 16 a 18, concientizar sobre cómo deben trabajar, confeccionando

documentos específicos y favoreciendo la sensibilización y difusión al respecto, en forma sistemática.

- Concienciar sobre derecho al trabajo y sus condiciones según especificidades para dignificar al ser humano, haciendo énfasis en la dignidad del trabajo doméstico y la necesidad de compartirlo entre los sexos sin división sexual del trabajo.
- Trabajar con las familias, escuelas y colegios, los agentes públicos involucrados, la comunidad, centros de salud etc, en tareas de concientización.
- Fortalecer las capacitaciones sobre DDNN en general, con las Ongs del país, dentro de ellas las relativas a género, derechos de la infancia, del trabajo, para entender las condiciones de servidumbre y la explotación.
- Favorecer el contacto de padres e hijos con programas para el diálogo en familia: paternidad y maternidad responsables, derechos de la niñez.
- Planes contra la violencia intrafamiliar con propios y terceros que habitan en la familia.
- Favorecer planes específicos para familias carenciadas: ayuda alimentaria, ayuda educativa, ayuda en *salud gratuitas y obligatorias* en cuanto a la responsabilidad del estado en estos cumplimientos .
- Establecer planes, programas y proyectos para generación de ingresos de familias más pobres o sectores vulnerables como las mujeres jefas de familia.
- Establecer medidas de sanción para infractores/ as a la legalidad en cuanto al trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.
- Efectuar los informes correspondientes a OIT por parte de los organismos del Estado competentes en el seguimiento, con apoyo de la Sec. De la Mujer en caso de las niñas.
- Dar intervención a sindicatos y empleadores en la problemática.
- Fomentar programas desde el Vice-Ministerio de la Juventud para favorecer a la adolescencia en su capacitación para el trabajo sin pérdida de la educación permanente.
- Establecer programas para el control de la gestión pública y la distribución de la riqueza con participación de Ongs y cooperación internacional.
- Establecer un registro de niños/ as efectivo y eficiente por parte del Registro Civil de las personas.
- Fortalecer las CONDENIs y crear otros Consejos definidos por el Código
- Establecer trabajos con el Parlamento Nacional para modificar a futuro la legislación (concientizando para la adopción del art.138 y otros avances, tales como los convenios de DDHH que tengan

relación a esta problemática: Ej: Contra la existencia de Niños soldados)

- Ratificar el Convenio 138 de OIT sobre edad mínima para el trabajo.
- Registrar oferta institucional previa reglamentación de admisión con especificidades.
- Vigilancia permanente y de oficio del trabajo en general y de la no infracción con respecto a la infancia en particular por parte de las instituciones respectivas: Secretaría de la Niñez y la Adolescencia ,MJT , CODENIS, especialmente.
- Concienciar sobre la obligación de denunciar para la no impunidad.
- Trabajar desde la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia mecanismos de reinserción de niños/ as en sus familias de origen.
- Realizar investigaciones cualitativas con niños, niñas y adolescentes afectados/as por el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros para llegar a mayores precisiones conceptuales y de abordajes.

▪ *Políticas de atención:*

- Elaboración de instrumentos de registro.
- Establecer registros obligatorios en hospitales , escuelas e instituciones públicas de rehabilitación u otras.
- Localizar esta niñez : mapeo por CODENIS de tipo censal.
- Vigilar o supervisar de oficio por medio de las instancias estatales destinadas a estos fines, especialmente Sec. De la Niñez y la Adolescencia, CODENIS y MJT. Reglamentar esta vigilancia.
- Analizar la clausura de establecimientos que no cumplen reglamentaciones y reglamentar dichos cierres.
- Hacer obligatoria la denuncia en reparticiones del estado.
- Aplicar responsabilidades al estado nacional, departamentos, municipios, comunidad, familias, instituciones de la sociedad civil al respecto del mantenimiento del trabajo infantil antes de los 14 años y de los 14 a los 18 fuera de las condiciones de la ley.
- Establecer contratos formales con empleadores/ as para el caso de más de 14 años según especificidades por el ministerio respectivo, a los fines de evitar la informalidad laboral.
- Monitorear y evaluar indicadores , por especificidades y evaluaciones constantes (Secretaría de la Niñez)
 - Constatar informes nacionales e internacionales a OIT y otros organismos (Secretaría)
 - Prestar servicios psicológicos, jurídicos, médicos, educativos, de rehabilitación y otros que sean necesarios.
- Establecer mecanismos para la reinserción de niños/ as en sus familias de origen .

b) A mediano plazo.

- Niños/ as trabajadores/ as domésticos/ as hasta 14 años:
- *Preventivas:*

- Impedir el trabajo informal de niños/ as de menos de 14 años a través de vigilancia y sanción por parte de los organismos estatales correspondientes, para quienes no se hayan adecuado a re-encausar estas situaciones .
- Perfeccionar estadísticas especializadas con especificaciones etáreas, sexo, condición social, profesión de padre y madre, urbano-rural, etc.
- Monitorear el trabajo infantil de oficio por parte del estado con responsabilidades asignadas
- Consolidar lugares y mecanismos de denuncia efectivos y eficientes
- Consolidar mecanismos de registro y supervisión del trabajo infantil
- Perfeccionar legislación concordante con los principios de los DDNN y a los tratados internacionales
- Perfeccionar la planificación estratégica con la coordinación de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, donde participen las organizaciones gubernamentales de nivel central, departamental y municipal, Ongs, sindicatos, organizaciones empresariales, cooperación y del estado en forma compartida . Desarrollar POA.
- Establecer y fortalecer los Consejos establecidos por el nuevo Código y especialmente las CODENIs en todo el país, con recursos humanos y económicos para disminuir la explotación laboral infantil de niños/ as hasta los 14 años y evitar la impunidad mediante el seguimiento.
- Favorecer la reinserción familiar de niños/ as con mecanismos efectivos y su monitoreo.
- Confeccionar mecanismos, instrumentos de denuncia y atención para abusos y violaciones a los Derechos Humanos en sus distintas formas. Visibilizar circuitos que a los que se puede recurrir.
- Tener establecidos y desarrollar cursos de capacitación en módulos proporcionados por Ongs con el estado para quienes participan de esta problemática en sus distintos sectores: familia de origen, niñez, sociedad , escuelas, colegios, centros de salud, policía, justicia, etc.
- Consolidar la coordinación de programas para familias de escasos recursos (crecimiento económico e inclusión social) que refuercen : salud reproductiva y planificación familiar, escolaridad y ayuda escolar, proyectos productivos, suplemento alimentario, y otros que favorezcan un crecimiento económico sustentable para estas familias y la salud integral de la población.
- Consolidar y coordinar mecanismos para que se haga efectiva la educación básica obligatoria y gratuita. Si es posible, se incluya la

educación secundaria también como obligatoria , y el respeto a la educación en el bilingüismo y las transversales género y DDHH.

- Establecer informes y mecanismos de control de la distribución de la riqueza nacional con Ongs y otras instancias en proyectos de contraloría ciudadana.

▪ *A nivel de atención:*

-Ofrecer atenciones concretas para la niñez y la adolescencia, con especificidad puesta en la erradicación del trabajo infantil dañino, dando atenciones a salidas laborales para adultos/ as de las familias necesitadas, y psicológica, jurídica y de rehabilitación para personas no videntes o con otros problemas que sean necesarias, en el estado (gratuitas y supervisadas en su calidad) y privadas, a través de instituciones de la sociedad civil, coordinadas y monitoreadas .

• *De 14 a 18 años:*

- Establecer contratos para el trabajo después de los 14 años según condiciones legalmente establecidas por grupo etáreo según el código de la Niñez y la Adolescencia, favoreciendo la educación.

- Registrar y monitorear del trabajo infantil doméstico.

- Consolidar mecanismos de denuncia efectiva para infracciones y lugares de denuncias.

- Consolidar el ejercicio de la supervisión estatal de oficio del trabajo infantil con responsabilidades institucionales claras y específicas.

- Consolidar mecanismos de responsabilidad y cierre de oferta institucional.

- Elaborar y actualizar permanentemente estadísticas con especificidades etáreas, de sexo, condición social, profesión, profesión o trabajo de padre y madre, otros.

- Continuar el fortalecimiento de Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, Consejos, CODENIS en estas y otras funciones.

- Continuar coordinando y perfeccionando mecanismos, instrumentos y atención para abusos y violaciones a los Derechos Humanos de la infancia en sus distintas formas.

- Perfeccionar mecanismos de reinserción familiar

- Analizar y establecer mecanismos de urgencia y medidas de guardias especiales y transitorias .

- Consolida una oferta institucional segura a los fines de urgencias, para llevar a niños y niñas a lugares que les ofrezcan resguardos.

- Desarrollar políticas tendientes a la efectivización del Convenio 138 de OIT, y del 182, como de otros convenios internacionales sobre Derechos Humanos.

- Reforma del código en edad mínima para acceso al empleo según convenio 138 de OIT.

- Reducción progresiva del número de niños/ as trabajando.
- Registrar y comunicar sanciones a infractores/ as.
- Consolidar mecanismos para ir progresivamente consustanciando población en la importancia de la erradicación del trabajo infantil dañino y su gravedad.
- Seguir concientizando, sensibilizando y capacitando al estado, la sociedad y la familia sobre sus responsabilidades y sobre esta problemática, como su necesidad de erradicación progresiva.
- Mejorar y profundizar la existencia de planes, programas y proyectos de reducción de la pobreza e inclusión social.
- Consolidar mecanismos de distribución de la riqueza por parte de la administración pública por parte de las Ongs y otras instancias , institucionalizando la contraloría ciudadana.
- Continuar involucrando a niños, niñas y adolescentes en la elaboración, ejecución , monitoreo y evaluación de las políticas sociales para ellos/as.
- Crear programas de capacitación laboral y microempresariales para la adolescencia, como para padres y madres de familias de escasos recursos.

▪ *Atención:*

- Continuar las atenciones públicas necesarias para esta niñez: psicológica, jurídica, odontológica, de capacitación para el trabajo futuro, etc. Y considerar la oferta privada. Ambas con coordinación y monitoreo estatal en su calidad.
- Son de utilidad los modelos de módulos de sensibilización y capacitación elaborados por global...Infancia en cuanto a educación con sectores afectados, citados en la bibliografía.
- Es importante fortalecer redes comunitarias que colaboren para la erradicación del trabajo infantil
- Es importante que se involucre la cooperación internacional en estas metas .

c) *A Largo plazo :*

- Crecimiento económico sostenible para el desarrollo humano y social , con equidad, y progreso, mitigando la pobreza y educando universalmente para que el trabajo se realice en condiciones de equidad y formalidad legal, erradicando las formas de trabajo que violen los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes.

d) *Planes, programas y proyectos más importante a considerar*

- Planes, programas y proyectos nacionales, elaborados o fortalecidos para la prevención desde la disminución de la pobreza y la inclusión social, con énfasis en la educación gratuita y obligatoria, la

salud integral, los proyectos productivos para el crecimiento económico y la erradicación del trabajo infantil y adolescente violatorio de los Derechos Humanos de esta población.

- Planificación estratégica nacional para la infancia y la adolescencia desde la Secretaría respectiva. Elaboración de indicadores y evaluaciones periódicas contra la explotación laboral infantil y adolescente en condiciones fuera de la ley. Esta planificación debería integrar los programas y proyectos en forma transversal en el estado, con participación amplia de Ogs, Ongs, sindicatos, asociaciones de empleadores/ as y cooperación internacional.

- Programa de Estadísticas actualizadas y coordinadas.
- Programa de Incorporación del tema del trabajo infantil y adolescente en hogares de terceros en las políticas sociales en forma transversal. Especialmente en la educación, la salud, la violencia, con perspectiva de género
- Programa de actualización y eficiencia del Registro Civil
- Programa de cambio legislativo.
- Programas de salidas laborales microempresariales y otras para familias de escasos recursos
- Programas de sensibilización y capacitación para agentes públicos, de Ongs, vecinos/as, maestros/as, que deseen involucrarse en la temática.
- Programa de seguimiento al tráfico de niñas, niños y adolescentes.

e) Modalidades de intervención más importantes a considerar:

▪ *Preventivas:*

Fortalecimiento institucional de Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, CODENIs y otras instituciones determinadas por ley a los fines de disminuir la explotación laboral infantil, condiciones estipuladas legalmente.

Información a través del estado, las Ongs y la cooperación internacional sobre la importancia y urgencia de la concientización sobre el trabajo infantil en hogares de terceros y sus especificidades-

Reglamentación del registros de instituciones y casos. Fichas u otras herramientas al respecto. Oferta registrada e informada.

Reglamentación de las modalidades de fiscalización de oficio por el estado para la erradicación progresiva del trabajo infantil.

Reglamentación para cierre de establecimientos y responsabilidades penales, civiles, laborales , etc.

Campañas de sensibilización a las autoridades y opinión pública para la erradicación de la explotación laboral infantil.

Capacitación a todo nivel por la erradicación de la explotación laboral y sexual infantil y el tráfico de niños, niñas y adolescentes.

Creación y fortalecimiento de redes comunitarias para disminuir la explotación laboral infantil. Especial trabajo con Comisiones vecinales.

Participación de las Ongs en los trabajos y contraloría ciudadana.

- *De Atención:*
- Lugares y mecanismos para denuncia de trabajo ilegal, acoso, abuso, etc.
- Atención psicológica, jurídica, asistencia social, etc.
- Fortalecimientos de atenciones ofrecidas por los consejos establecidos por el Código de la Niñez y la Adolescencia, y fundamentalmente por los CODENIs, por las importantes funciones que revisten, quienes requieren recursos humanos y económicos adecuados, en convenio con las organizaciones de la comunidad.
- Modalidades de atención para el cierre de establecimientos y responsabilidades penales, civiles, laborales , etc, por parte de instituciones o personas.
- Mecanismos para la reinserción familiar y colaboración con las familias.

Se considera de especial importancia la participación a las organizaciones no gubernamentales, sindicales y empresariales en especial, a los fines de contribuir con el estado en este esfuerzo.

Resulta interesante la estructura que ofrece al Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR y Chile de OIT/IPEC, para una estructura nacional de adecuación:

Que presenta : Una estructura de integración, comisiones nacionales para la erradicación del trabajo infantil, Y componentes de:

- Actualización estadística
- Creación y/ o ampliación de los sistemas de inspección laboral
- Adaptación legislativa
- Fortalecimiento de los Agentes Sociales
- Incorporación del tema del trabajo infantil en las políticas sociales
- Observatorio de políticas sociales .

Asimismo, deberían ser tenidas en cuenta las experiencias regionales para erradicación del trabajo infantil que son parte del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (OIT/IPEC), y las acciones desarrolladas en la lucha contra las peores formas del trabajo infantil, como políticas comparativas con propuestas interesantes , que pueden adaptarse a nuestra realidad para ser aplicadas. (60).

Es recomendable que el programa de erradicación en Paraguay defina objetivos partiendo del diagnóstico actualmente en elaboración, que integren cambios conceptuales, legislativos, de abordaje, en el

proceso productivo, reforzando el compromiso de la población , mejorando niveles de atención, sensibilizando y capacitando a las instituciones y personas involucradas para la erradicación del trabajo infantil según corresponda , con especificidad en el infantil en hogares de terceros. Es importante el compromiso sindical y empresarial en esta empresa.

Casi todas las experiencias regionales contemplan los siguiente componentes :

- Conocer cuantitativa y cualitativamente el problema: diagnóstico.
- Establecer medidas de Protección social:
 - Salud y nutrición
 - Educación
 - Reeducación cuando es necesario
- La Capacitación laboral, microcréditos para microemprendimientos laborales
- Sensibilización, capacitación
- Monitoreo y Evaluación

f) Recomendación sobre prioridades nacionales al 2003 :

Una priorización para el año 2003, con énfasis en medidas preventivas , debería tener en cuenta:

- Concientizar a las autoridades, familias y sociedad sobre la urgencia de la de la erradicación de la explotación laboral infantil, con énfasis en la ilegalidad del “ criadazgo” entendido como trabajo infantil, y las condiciones necesarias de labor del trabajo de adolescentes en hogares de terceros de 14 a 18 años, como del deber de registrar y denunciar.¹
- Mejorar el sistema de datos estadísticos desagregados acerca del trabajo infantil, y, específicamente, sobre el trabajo infantil en hogares de terceros, como la inscripción en Registro Civil.
- Fortalecer institucionalmente a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia para que elabore el Plan Nacional integral de la Infancia y la Adolescencia, donde se contemple claramente el programa de erradicación de la explotación laboral infantil integrando la participación de Ogs, Ongs, sindicatos, organizaciones empresariales y cooperación internacional, fijando acciones, responsabilidades, indicadores, donde las peores formas de ese trabajo sean consideradas específicamente para su

(60) Cf. Consultar bibliografía de OIT/ IPEC, sobre experiencias en Perú y Centroamérica.

erradicación urgente, como un Programa de Acción (POA) al respecto.

- Trabajar junto al Parlamento Nacional la reforma legislativa necesaria para la erradicación de la explotación laboral infantil, adecuando las normas nacionales a los convenios internacionales suscriptos por el país y ratificando el convenio 138 de OIT en el plazo más breve posible.
- Fortalecer instancias del poder judicial en la intervención con el objetivo de erradicar la explotación laboral infantil. con medidas alternativas que la favorezcan, brindando oportunidades laborales dentro de la ley.
- Iniciar labores de registro institucional con diagnóstico apropiado y de casos específicos, con seguimiento de oficio del trabajo infantil en hogares de terceros.
- Crear nuevas CODENIs y fortalecer las CODENIs existentes para que cumplan con sus objetivos institucionales, recibiendo las capacitaciones adecuadas, para luego cumplir con el registro, denuncia , seguimiento y reintegración de niños, niñas a sus familias.
- Capacitaciones a las autoridades, agentes públicos que deben involucrarse para la erradicación de la explotación laboral infantil (empleados/ as de la Secretaría de la Infancia y la Adolescencia, Consejos, CODENIs, del Ministerio Público, de las Defensorías, de los Juzgados , etc.) especificando la ilegalidad del “ criadazgo” que implica trabajo infantil antes de los 14 años, y las condiciones que debe revestir el trabajo de la niñez de 14 a 18 años, como la erradicación de la explotación laboral infantil hasta los 18 años.
- Capacitar a las familias, comisiones vecinales y docentes, al respecto de conocer los Derechos de la Infancia, el deber de denunciar, creando contención para la infancia y de acuerdo a lo manifestado en el punto anterior.
- Fortalecer programas de ayuda a los padres y madres para el cumplimiento con la educación gratuita obligatoria junto al MEC (ayuda de útiles, uniformes, mochila, suplemento alimentario), de planificación familiar y de microemprendimientos empresariales combinados, para prevenir el trabajo infantil en hogares de terceros por razones de pobreza.
- Definir un trabajo interinstitucional para atención psicológica, jurídica u otra desde la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia con participación de Ongs y organizaciones de trabajadores/ as.
- Comprometer a las Organizaciones no Gubernamentales, sindicales y empresariales en un trabajo de contralor a la administración pública , como ciudadanía activa, en los

cumplimientos fijados en el Plan para la erradicación de la explotación laboral infantil en general, y en sus peores formas en particular, como país signatario del Convenio 182 de OIT.

- Desfavorecer la impunidad en cuanto al delito en contra de niños/as estableciendo lugares y mecanismos de denuncia en todas las instituciones del estado y fichado de casos en hospitales, escuelas, colegios, centros de rehabilitación estatales, para detectar abusos.
- *El énfasis se debe hacer en la prevención.* No obstante, debe existir un límite claro fijado por la normatización de los delitos o infracciones contra esta niñez para la no impunidad, buscando establecer medidas alternativas al respecto , que deben analizarse para futuras reformas legales.

Cuadro N° 1 : Síntesis:

INTERRELACION ENTRE POLITICAS PUBLICAS PRIORITARIAS Y OFERTA INSTITUCIONAL HASTA LOS 14 AÑOS Y DE 14 A 18 AÑOS.

Hasta los 14 años				
Política Pública	Oferta Institucional			
<i>Ley, Plan, Programa, Proyecto o Servicio.</i>	<i>Instituciones Gubernamentales: Parlamento, Poder Judicial, Ministerios, Entes Descentralizado</i>	<i>Instituciones no Gubernamentales que trabajan en la temática.</i>	<i>Cooperación Internacional en la Temática.</i>	<i>Acciones Recomendadas</i>
Planificación para el Desarrollo (Erradicación del Trabajo de Menores de 14 años)	- Secretaría de la Niñez y la Adolescencia. - Secretaría Técnica de Planificación . - Secretaria de la Mujer - Secretaría de Acción Social. - Ministerio de Educación y Cultura. - Ministerio de Justicia y Trabajo - Ministerio del Interior - Parlamento - Poder Judicial - CODENIS - Policía Nacional	- CDIA - COETI - Redes - Mesas Tripartitas de Concertación Interinstitucional - Comisiones Interinstitucionales sobre Violencia, Salud Reproductiva, Erradicación de la Existencia de Niños Soldados, etc.	- OIT/IPEC - UNICEF - FUNUAP - OMS/OPS - PNUD - Comisión de - Comunidades Europeas - AECI - GTZ - ACDI - OEA - Save The Children - BID	- Elaborar, ejecutar y evaluar una planificación estratégica con rectoría de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia para erradicar el trabajo infantil de Niños/ as hasta los 14 años. - Sensibilizar a las autoridades y ciudadanía sobre la ilegalidad del trabajo hasta los 14 años y la violación a los Derechos de los Niños/ as que esto significa (criadazgo). - Establecer capacitaciones a través de agentes multiplicadores del estado y la sociedad civil. - Fortalecer instancias del Poder Judicial y de la

				descentralización administrativa nacional, en la intervención hacia la progresiva erradicación del trabajo infantil con medidas correctivas de la práctica. - Establecer programas de ayuda educativa, laboral, de prevención y atención de la salud y otros para atender el problema de las familias pobres. - Sistematizar estadísticamente la situación y evaluar la disminución de este trabajo infantil. - Elaborar políticas descentralizadas para el registro y seguimiento de la erradicación de éste trabajo infantil - Actualización y eficiencia del Registro Civil - Sistematización legislativa y detección de cambios legislativos necesarios - Establecer servicios básicos de hogares para el caso en que niños/as en estas
--	--	--	--	---

				condiciones abandonen hogares, donde han sido enviados para trabajar en condiciones ilegales (registrados y con información a la ciudadanía de apoyo judicial, sicológico y de salud integral para esta niñez a través de la oferta de hogares, entidades de abrigo, hospitales, ONGs etc. Con supervisión y evaluación del ente rector nacional. -Establecer políticas de información sobre objeción de conciencia y edad mínima para realizar servicios armados, a los fines de la erradicación de niños soldados - Incorporar el componente género en planes, programas, proyectos o servicios.
Desde 14 a 18 años				
Planificación para el Desarrollo: Planes, Programas, Proyectos o Servicios para la capacitación laboral de adolescentes	- Secretaría de la Niñez y la Adolescencia. - Secretaría Técnica de Planificación . - Secretaria de la	- CDIA - COETI - Redes - Mesas Tripartitas de Concertación Interinstitucional	- OIT/IPEC -UNICEF - FUNUAP - OMS/ OPS - PNUD - Comisión de -	- Elaborar, ejecutar y evaluar una planificación estratégica con rectoría de la Secretaría de la Niñez y la

para el trabajo, favoreciendo políticas sociales de reducción posterior del desempleo sin abandono de la educación permanente para el desarrollo del capital humano del país	Mujer - Secretaría de Acción Social. - Ministerio de Educación y Cultura. - Ministerio de Justicia y Trabajo - Ministerio del Interior - Parlamento - Poder Judicial - CODENIS - Policía Nacional	I - Comisiones Interinstitucionales sobre Violencia, Salud Reproductiva, Erradicación de la Existencia de Niños Soldados, etc.	Comunidades - Europea - AECI - GTZ - ACDI - OEA - Save The Children - BID	Adolescencia para que las personas de 14 a 18 años que trabajan lo hagan en condiciones dignas de labor, en los horarios establecidos por el Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 58, voluntariamente, con permiso de sus responsables, priorizando su educación. - Sensibilizar a las autoridades y ciudadanía sobre las condiciones que debe reunir el trabajo adolescente de 14 a 18 años - Establecer capacitaciones a través de agentes multiplicadores del estado y la sociedad civil para la educación laboral, la microempresa, la importancia de la educación permanente para mejorar la calidad de vida, sobre derechos humanos de la niñez y la adolescencia, contra el abuso y violación, la explotación, la trata de adolescentes, etc.. - Fortalecer
--	---	---	--	--

				instancias del Poder Judicial y de la descentralización administrativa nacional, en la intervención para la legalidad del trabajo de adolescentes de 14 a 18 años en condiciones dignas. - Establecer programas de ayuda educativa, laboral, de prevención y atención de la salud y otros para atender el problema de las familias pobres y de los adolescentes. - Sistematizar estadísticamente la situación y evaluar la disminución de este trabajo infantil. - Elaborar políticas descentralizadas para el registro y seguimiento del trabajo adolescente de 14 a 18 años. - Actualización y eficiencia del Registro Civil - Sistematización legislativa y detección de cambios legislativos necesarios.
--	--	--	--	---

				- Establecer servicios básicos (registrados y con información a la ciudadanía) de apoyo judicial, psicológico y de salud integral para la adolescencia trabajadora a través de la oferta de hogares con programas de capacitación, entidades de abrigo, hospitales, ONGs etc. Con supervisión y evaluación del ente rector nacional. - Establecer políticas de información sobre objeción de conciencia y edad mínima para realizar servicios armados. - Incorporar el componente género en planes, programas, proyectos o servicios.
--	--	--	--	---

Cuadro N° 2

POLÍTICAS PUBLICAS Y OFERTA INTERINSTITUCIONAL POR EJES TEMATICOS FUNDAMENTALES

Política Pública	Oferta Institucional			
<i>Temas Fundamentales</i>	<i>Instituciones Gubernamentales: Parlamento, Poder Judicial, Ministerios, Entes Descentralizado</i>	<i>Principales Instituciones no Gubernamentales que trabajan en la temática.</i>	<i>Principal Cooperación Internacional en la Temática.</i>	<i>Acciones Recomendadas</i>
Rectoría: Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y efectiva concreción de la organización descentralizada establecida por el código de la niñez y la adolescencia. La Legislación corresponde al <i>Parlamento Nacional</i>.				
Educación	- MEC (Educación Básica, MESES – Secundaria, PRIOME, Desarrollo Educativo, Vice Ministerio de la juventud, etc.) - MSPyBS (Educación y promoción para la salud) - MJT (SNPP, Mujer Trabajadora, etc) - SAS (AMAR) - SM (PRIOME)	- CDIA - COETI - Redes - Mesas Tripartitas de Concertación Interinstitucional - Comisiones Interinstitucionales sobre Violencia, Salud Reproductiva, Erradicación de la Existencia de Niños Soldados, etc. - Centrales de Trabajadores/as y Empresarios/as.	- OIT/IPEC - UNICEF - FUNUAP - OMS/OPS - PNUD - Comisión de - Comunidades - Europea - AECI - GTZ - ACDI - OEA - Save The Children - BID	-Educación en Derechos Humanos de niños/ as y adolescentes. -Educación permanente para el desarrollo humano.
Salud y nutrición	- MSPyBS	Especialmente: - BECA - CEDAI - Atyha - Luna Nueva - CDIA en general - Mesa Tripartita de Explotación Sexual	Especialmente: - OMS/OPS - OIT/IPEC - Save The Children	- Salud integral, salud reproductiva y planificación familiar, salud laboral, salud y violencia.

		- Centrales de Trabajadores /as de la Salud.		
Violencia	- MJT - SM - Poder Judicial (Fiscalías, Defensorías, juzgados, etc.) - MSPyBS (Hospitales y Centros de salud) - Ministerio del Interior - Policía Nacional - Comisión Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar	- CDIA - COETI Especialmente: - Luna Nueva - CEDAI - Kuña Aty - Colectivo 25 de Noviembre - BECA - REDNAMI - Atyha - Mesa Tripartita de Explotación Sexual - Centrales de Trabajadores /as	- OIT/IPEC - ACDI - OMS/OPS - UNFPA - UNICEF - GTZ - Save The Children - Etc.	- Violencia intrafamiliar, acoso, abuso y violación sexuales en la familia y el en trabajo.
Trafico	- MI - SAS - SM - Policía Nacional - Poder Judicial - Ministerio del Interior - Ministerio de Relaciones Exteriores - MJT - Adopciones	Especialmente: - Luna Nueva - BECA - Mesa Tripartita de Explotación Sexual	- OIT/IPEC - UNICEF - ACDI - UNFPA - Save The Children - Etc.	- Constatacion y erradicación de casos de Traslado del empleo infantil doméstico al trafico sexual nacional e internacional.
Microemprendimientos	- MJT - Ministerio de Industria y Comercio - MEC - SM - Ministerio de Agricultura y Ganadería - Fondos y Créditos del Estados (Fondo Ganadero, Crédito	Especialmente: - DEQUENI - Centrales de Trabajadores /as y Empresarios/as.	- OIT/IPEC - Save The Children - BID	- Educación para el trabajo. - Salidas laborales para familias de escasos recursos.

	Agrícola de Habilitación y otros)			
Denuncias	- Poder Judicial (Fiscalía, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, Oficina de Denuncias, Etc.) - MJT - SM - MSPyBS (Hospitales y Centros de Salud) - Policía Nacional	Especialmente: - EJES - Kuña Aty - CIDSEP - CDIA - COETI - CODEHUPY	- OIT/IPEC - UNICEF - ACDI - USAID	- Organización de mecanismos y circuitos de denuncias y derivación de los casos según el tema específico.
Procesos Judiciales	- PJ - SM - MJT	Especialmente: - EJES - CIDSEP - Kña Aty - CODEHUPY - Tekojoja	- OIT/IPEC - USAID - ACDI - UNICEF, etc	- Prevención y erradicación del trabajo infantil antes de los 14 años. - Prevención y judicialización de infracciones a la legalidad del trabajo de 14 a 18 años. - Recursos ante organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.
Registro	- MJT - Policía Nacional - Ministerio del Interior - Ministerio de Relaciones Exteriores - SAS	- Atyha - Pastoral Social - GLOBAL...In-fancia	- BID - OEA	- Actualización del registro civil de las personas: transparencia.
Legislación	- Parlamento Nacional - SM - MJT (presentación para la aprobación del convenio 138 OIT)	Especialmente: - EJES - GLOBAL...In-fancia - CDIA - COETI - CODEHUPY	- OIT/IPEC - UNICEF - FUNUAP - OMS/OPS - PNUD - Comisión de - Comunidades - Europea	- Mejora del sistema de leyes que reglamentan el ejercicio constitucional y adhieren a la legislación internacional en la materia dentro del

			- AECI - GTZ - ACDI - OEA - Save The Children - BID	país.
Estadísticas	Especialmente: - STP (DGEEC) - MEC - SM - SAS - MSPyBS - Etc.	- Centro de Documentación y Estudios - CDIA - COETI	- OIT/IPEC - UNICEF - FUNUAP - OMS/OPS - PNUD - Comisión de - Comunidades - Europea - AECI - GTZ - ACDI - OEA - Save The Children - BID	- Actualización de datos de infancia y adolescencia en el país y especialmente sobre niñez trabajadora en hogares de terceros.
Adicciones	- MEC - MSPyBS - MI - Policía Nacional	- PREVER - REMAR - GESA - Alcohólicos Anónimos - Asociación para la prevención y rehabilitación del enfermo alcohólico - Centro de Orientación y Prevención para el Adicto y Coadicto.	- USAID	- Tratamientos de salud diferenciados para familias, especialmente de escasos recursos, niños/ as y adolescentes.

VI. ANEXO DOCUMENTAL

A. Diseño de los instrumentos necesarios para el relevamiento de datos e información institucional, referente a las condiciones de accesibilidad de los servicios para los Trabajadores Domésticos Infantiles.

Anexo 1 - DIRECTORIO DE INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ACTUALIZADO AL MES DE ABRIL DEL 2002.

** Este Directorio se compatibiliza en su numeración con las fichas de las respectivas entrevistas, que constan en el Anexo Documental.*

- Hogares/ Guarderías
- Públicas:

1- Institución: Casa Cuna “Dr. Carlos Santiviago” (MSPyBS)

Titular: Lic. Irene Cáceres de Ortiz

Dirección: Avda. Mcal. López 3711 y Senador Long

Tel.: 605.640 – 607.060

Fax: 605640

E mail:

Actividad: Realiza trabajos con niños/ as, hasta la edad de preescolar, como una guardería, los padres madres los/ as dejan para ir a trabajar y los retiran después del trabajo y los fines de semana. Da cursos a las madres a través del Instituto de Bienestar Social o de Ongs.

2- Institución: Hogar Infantil “Santa Teresita” (MSPyBS)

Titular: Lic. Zully Aguilera de Aguilera

Dirección: Avda. E. Ayala y Callejón Melgarejo.

Tel.: 553.654

Fax: 553654

E mail:

Actividad: Trabaja con niños/ as de 0 a 5 años, guardería con los/ as de 0 a 1 año de 6:00 hs. hasta las 19:00 hs. y internado para los/ as de 2 a 5 años de lunes a sábados hasta el medio día, hijos/ as de empleadas domésticas, funcionarios públicos etc. Da cursos para las madres a través del Instituto de Bienestar Social u Ongs., como PROMUR.

3- Institución: Hogar Nacional de Niños/ as y Ancianos (MSPyBS)

Titular: Hna. Aurora Cabral

Dirección: Venezuela 970 e/ Sgto. Gauto y Amistad

Tel.: 290.112

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niños/ as de 5 a 11 años, como un internado, los padres/ madres los/ as dejan para ir a trabajar. Presenta un programa integrado entre niñez y tercera edad, siguiendo lineamientos de acción social al respecto de su importancia, pero con poca programación para esa integración efectiva. Es asistencial.

4- Institución: Hogar de Menores “San Francisco de Asís” (Policía Nacional)

Titular: Lic. Maria Teresa Ferreira (Interina)

Dirección: Km. 23 Ruta 2 (Capiatá)

Tel.: (028) 32424

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niños varones, es una escuela pública del 1ro al 6to grado los niños desayunan, almuerzan y meriendan ahí, los padres/ madres los retiran a las 17:00 que es el horario de salida.

- *Privadas*

5- Institución: Pequeño Citolengo Paraguayo “Don Orione”

Titular: Hno. Jorge Berteá y el Superior Padre Ricardo Paredes Espinosa

Dirección: Soldado Robustiano Quintana y Ultima

Tel.: 752.074 – 282.880/1

Fax: 752.074

E mail:

Actividad: Trabaja con personas discapacitadas física y síquicas, niños de 7 años en adelante y niñas desde 2 años aproximadamente.

6- Institución: REMAR Paraguay. Rehabilitación de Marginados Paraguay. (Ong)

Titular: Ramón Martín
Dirección: Avda. Fernando de la Mora 2575
Tel.: 550.417
Fax: 550.417
E mail:

Actividad: Trabaja en la rehabilitación de niños y adolescentes, que llegan con orden judicial por alcoholismo, drogadicción, atienden a niños recién nacidos hasta 12 años y adolescentes hasta los 17 años aproximadamente.

Tienen una granja en *Itauguá* en ella atienden a personas adultas, quedan tanto niños, jóvenes y adultos en la institución hasta que ellos quieran, es un servicio voluntario.

7- Institución: Servicio Voluntario Menonita Albergue “El Abrigo”

Titular: Ronald Rendfeld
Dirección: Tte. Cnel. Mauricio Escobar Nro 575
Tel.: 293.560
Fax: 293.560
E mail:

Actividad: Albergan a niños/ as trabajadores de la calle de 4 a 18 años, es un hogar donde entran y salen libremente, es un servicio de voluntariado. Tienen una formación espiritual desde la religión.

8- Institución: José de Paiva Netto – Jardín Infantil y Preescolar Nro. 400

Titular: Elizabeth del Alvarenga
Dirección: José Asunción Flores 3438
Tel.: 224.545
Fax: 224.545
E mail:

Actividad: Asistencia a niños/ as de 2 a 6 años de 7:00 a 17:00hs, estos niños/ as reciben servicio integral, maternal, pre-jardín, jardín y preescolar, es un servicio de ayuda para padres/ madres de escasos recursos económicos, trabajan de lunes a viernes.

9- Institución: Hogar de Transito “Santa Librada”

Titular: Hna. Itelvina Bastián
Dirección: Tte. González 2652 y 3ra.
Tel.: 550.296

Fax: 550.296

E mail:

Actividad: Es un Hogar que trabajan con niñas, adolescentes y mujeres aproximadamente desde los 14 años en adelante, funciona como una “ agencia de colocaciones de empleo, para la gente que les solicita servicios de empleadas domésticas” . Las adolescentes van a trabajar y si no se sienten bien pueden regresar al hogar y la suplen por otra persona. Recepcionan niñas que derivan algunas Ongs., como BECA, Don Bosco Roga, CRIA. Servicios educativos; cursos de formación y capacitación para manejo del hogar teoría y práctica y una doctora trabaja sexualidad y salud reproductiva, alimentación y hospedaje transitorio hasta conseguir empleo.

- *Mixtas:*

10- Institución: Hogar San Vicente

Titular: Sor. Elfride Schnel

Dirección: Inglaterra y Dublín (Tablada Nueva)

Tel.: 291.251

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niños varones de la calle, de 7 a 20 años aproximadamente, los niños quedan permanentemente en la institución, con comida, albergue, educación. Reciben ayuda de la DIBEN (Dirección de Beneficencia del estado)

- *Hogares/ Guarderías que expresan trabajar o haber trabajado con niñez trabajadora doméstica en casa de terceros*
- *Publicas:*

11- Institución: Programa Entidades de Abrigo Transitoria.

Hogar *Ara Puahu* – Ex Hogar Nacional del Menor. (MJyT)

Titular: Lic. Elida Insaurrealde

Dirección: Avda. Choferes del Chaco c/ Mcal. López

Tel.: 663.179

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niños/ as de 0 a 9 años, no salen de la institución, son niños/ as abandonados/ as en su mayoría y todos

ingresan por orden judicial. Los niños/ as en situación de trabajo doméstico solo ingresan en el caso que lleguen al hogar por denuncias de maltrato y por orden judicial. Trabajan con el centro de adopciones para la localización de familiares, en la mayoría de los casos regresan con algún miembro de la familia. En este momento no tienen casos de criaditos/ as en el hogar, pero han tenido.

12- Institución: Hogar “Santa Eufrasia” (MJyT)

Titular: Hna. Dionisia Villalba

Dirección: Ruta 2 1803 c/ Asunción (Caacupé)

Tel.: (05114) 2535/3016

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niñas adolescentes de 12 a 17 años, reciben cualquier niña en situación de riesgo, también reciben niñas criadas asiduamente.

13- Institución: Hogar Infantil Carlota Palmerola (MSPyBS)

Titular: Hna. Librada Martínez

Dirección: Ruta General Aquino (Luque)

Tel.: 671.502

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niños varones de 5 a 12 años, es un internado.

Tienen un hogar de niñas en Villarrica donde hay muchas niñas criadas.

14- Institución: Instituto de Re-educación “María Reina” (MJyT)

Titular: Lic. Elba de Bareiro

Dirección: Mcal. López c/ Santa Rosa y Choferes del Chaco.

Tel.: 610.670

Fax:

E mail:

Actividades: Hogar que trabajan con niñas maltratadas y abusadas. Llegan al hogar por orden Judicial. Atención educativa, psicológica, jurídica, trabajadora social. Internado permanente, los sábados salen si tienen familiares que los alberguen, reinserción

de la niña en el hogar de origen. Salen y entran del hogar con orden judicial. Tienen muchos casos de niñas criadas que han sido maltratadas y abusadas.

- *Privadas*

15- Institución: Don Bosco Roga

Titular: P. Miguel Angel Larrea

Dirección: Cedro y Ecuador

Tel.: 553.061

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niños/ as de la calle, de 8 a 16 años, en forma totalmente abierta, salen y entran libremente en forma voluntaria. Tuvieron casos de niños/ as en situación de trabajo doméstico en varias oportunidades y criaditas. Tienen talleres para enseñanza laboral.

16- Institución: Hogar Santa Luisa de Marillac

Titular: Hna. Candelas Camarero

Dirección: Dr. Montero y Dr. Coronel

Tel.: 424.379 – 420.992

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja con niñas huérfanas y abusadas de 6 a 23 años aproximadamente, también asisten a niñas trabajadoras del hogar. Dan hogar, educación primaria en el lugar y secundaria por convenio con colegios del barrio.

17- Institución: Instituto del Mañana de la Fundación “Las Residentas”

Titular: Lic. Carlos Noguera

Dirección: Km. 30 Ruta 2 (Cia. Cañadita, *Itauguá*)

Tel.: (0294) 20.521

Fax: (0294)20.521

E mail:

Actividad: Trabaja con niños de 7 a 18 años aproximadamente, en la mayoría de los casos de “ desadaptados sociales inimputables menores de 13 años”, los mayores son los que ya ingresaron de 10 años mas o menos y están terminando sus estudios secundarios.

18- Institución: Juventud Obrera Cristiana

Titular: Lorenzo Gayoso

Dirección: Ñanduti 4080 c/ chiripa

Tel.: 525.502

Fax: 525.502

E mail: joc@sce.cnc.una.py

Actividad: Están montando un hogar para chicas empleadas domésticas, de 18 años y más, ahora tienen un caso de 17 años, ella es de *Caaguazú*. El hogar atiende del sábado al medio día hasta domingo a la noche. Manifiestan: hace falta asesoramiento para capacitación sobre el nuevo código de la Niñez. Trabajan con otras ongs., como Luna Nueva y la ONATs (Organización de Niños y Adolescentes Trabajadores). Servicios de dinámicas educativas con recreación, capacitación laboral, manualidades, cuidado del niño, artesanía en vela, se les ofrece alimento y alojamiento. Tuvieron un caso de niña criada.

- Mixtas:

19- Institución: Hogar Norma

Titular: Vidal Alcaraz

Dirección: Km. 35 y medio (*Ypacarai*)

Tel.: (05133) 2261

Fax: (05133) 2526

E mail:

Actividad: Albergan niños y niñas discapacitados, especiales, huérfanos y abandonados ahora esta atendiendo a una población de 11 a 40 años aproximadamente. La institución solo reciben niños/ as y ellos/ as van creciendo y ya adultos se los sigue atendiendo, llegan de edad muy temprana algunos desde los 0 años, quedan en forma permanente en la institución.

Existen Ongs., en donde también se encuentran albergues transitorios: es el caso de Kuña Aty y Luna Nueva, el hogar Albino Luis. el Hogar María de la Esperanza y otros.

- *Jurídico/ Judicial que Trabajan o Trabajaron con Niñez Trabajadora en Hogares de Terceros.*
- *Públicas:*

20- Institución: Fiscalía Tutelar de la Niñez y la Adolescencia.

Titular: Entrevista a la Fiscala Blanca Ugarte y Mercedes Gomes Fleitas.

1er. turno: Blanca Ugarte

2do. turno: Mercedes Gómez Fleitas

3er. turno: Zunilda Cardozo

5to. turno: Stella Maris Orrego

6to. turno: Sarita González Valdez

Dirección: Palacio de Justicia 5to piso

Tel.: 423.369 – 422.618

Fax: 423.369

E mail:

Actividad: Actúan de contralores de los procesos, evalúan si se garantiza el debido proceso en juicio a niños/ as. Su función principal es representar al Estado.

21- Institución: Oficina de Denuncias del Menor – Ministerio Público

Titular: Gilda Giménez

Dirección: Palacio de Justicia 5to. Piso. Alonso y Testanova

Tel.: 424.124

Fax: 424.124

E mail:

Actividad: Su función principal es la de recepcionar denuncias sobre niños/ as.

22- Institución: Juzgado de la Niñez y la Adolescencia Titular:

1er. turno: Graciela Rolón

2do. turno: Karen González

3er. turno: Ana María del Puerto

4to. turno: María Cristina Escobar

5to. turno: Roque Careaga

Dirección: Palacio de Justicia. Alonso y Testanova

Tel.: 424.124

Fax: 424.124

E mail:

Actividad: Administran justicia, aplica el derecho de acuerdo a su jurisdicción, para la infancia.

23- Institución: Dirección de Recursos Humanos

Titular: Vanesa Céspedes. Entrevistada.

Dirección: Nuestra Señora y Haedo

Tel.: 492.747 – 440.212 – 450.002/4

Fax:

E mail:

Actividad: Orientación sobre oficinas existentes en el Ministerio Público, y dentro del poder judicial, que trabajan directa e indirectamente con niñez.

24- Institución: Dirección de Asistencia a Víctimas del Delito. Ministerio Público

Titular: Director Interino. Dr. Mariano Barreiro

Dirección: 4ta. Proyectada 489 c/ México

Tel.: 372.617

Fax:

E mail:

Actividad: Es una oficina técnica del Ministerio Público, donde actúan como órgano auxiliar de la investigación fiscal en todos los ámbitos. Evalúan el impacto del daño en la víctima y la familia desde el punto de vista victimológica en lo social, jurídico y psicológico.

25- Institución: Unidad especializada de menores infractores. Ministerio Público – Fiscalía del Menor

Titulares: Abog. Sandra Farias- Abog. Natalia Acevedo – Abog. Silvia Cabrera - Abog. Victoria Acuña - Abog. Francisca Gómez - Abog. José Luis Silva.

Dirección: Palacio de Justicia 5to piso.

Tel.: 424-124 Int. 2679

Fax:

E mail:

Actividad: Es una oficina donde se reúnen las evidencias que incriminan, investigan los casos sobre menores delincuentes, imputables, los juzgan por los delitos cometidos y los procesan o los sobreseen.

26- Institución: Dirección de Política Criminal y Criminología.

Titulares: Lic. José Caballero

Dirección: 4ta. Proyectada 489 c/ México

Tel.: 372.617

Fax:

E mail:

Actividad: Es un organismo auxiliar de política criminal y criminología de víctimas de delito de instancia penal pública que trabaja en: investigación, estadísticas, desarrollo de una política de prevención del delito y seguridad ciudadana.

27- Institución: Fiscalía General del Estado. Centro de Investigación Judicial

Titulares: Crio. Ppal. en Situación de Retiro. Eusebio Olmedo Franco.

Dirección: Lugano 1053 c/ Colon y Hernandarias

Tel.: 421.898 – 423.432

Fax:

E mail:

Actividad: Organismo operativo de apoyo de investigación penal de adolescentes. Búsqueda, localización y verificación de niños/ as mediante pedido de un fiscal vía expediente, derivan casos a la Dirección de Asistencia de Víctimas del Delito.

28- Institución: Oficinas de Denuncias del Crimen. Ministerio Público

Titular: Jefa Interina Mabel Machuca

Dirección: Nuestra Señora y Haedo

Tel.: 492.747 – 440.212 – 450.002/4

Fax:

E mail:

Actividad: Reciben todas las denuncias de hechos punibles que tienen que ver con la ciudad de Asunción en lo público y privado. Inician las causas.

- *Privadas:*

29- Institución: Kuña Aty (Ong)

Titular: Gloria Rubín

Dirección: Juan Arce Rojas e/ Teodora S. Mongelós

Tel.: 208.641

Fax: 226.793

E mail: katy@conexión.com.py

Actividad: Atienden mujeres víctimas de violencia intra familiar y a niños/ as hijos/ as de éstas mujeres con asesoramiento jurídico y terapias psicológicas.

30-Institución: Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. CIDSEP Universidad Católica (Ong)

Titular: Dr. Carlos Alberto González

Dirección: Independencia Nacional 1718 y Comuneros

Tel.: 445.429

Fax: 445.429

E mail: cidsep@quanta.com.py

Actividad: Asesoramiento jurídico, penal y psicológico para niños/ as y adultos

31-Institución: Fundación Tekojojá (Ong)

Titular: Abog. Carlos Néstor Abadie

Dirección: Cnel. Francisco López 950. Ofic.. 3

Tel.: 480.238

Fax:

E mail:

Actividad: Asesoramiento jurídico para niños/ as violentados/ das victimas de violación de Derechos Humanos, denuncian a organismos internacionales estas violaciones de derechos humanos, derivan casos y van haciendo un registro. Se dedicaban al Caso Panchito López contra el estado, pidiendo su cierre, el que se produjo a mediado del año 2001.

- Como surge de las entrevistas, casi todas las instancias jurídicas están o estuvieron cerca de casos de niñas/ os criados/ as. Especialmente la oficina de denuncias del Ministerio Público, CIDSEP, *Kuña Aty*, lo han manifestado expresamente.
- *Niño/ a, Adolescente : Políticas Públicas*
- *Públicas:*

32-Institución: Secretaría de la Niñez y la Adolescencia

Titular: Lourdes Barbosa. Ministra

Dirección: O'leary 1050 c/ Manduvirá

Tel.: 495.947

Fax:

E mail:

Actividad: Es la instancia de coordinación, monitoreo y evaluación nacional sobre políticas de la infancia. Su titular tiene rango de Ministra. El Código de la Niñez y la Adolescencia crea la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, en el artículo 41 habla de las funciones de la Secretaría y son las siguientes: a) Cumplir con las Políticas elaboradas por el Sistema; b) poner en ejecución los planes y programas preparados por la Secretaría; c) conformar el Consejo Nacional e impulsar la de los consejos departamentales y municipales de la niñez y la adolescencia; d) facilitar el relacionamiento y la coordinación entre los distintos consejos que integrarán el Sistema; e) gestionar asistencia técnica y financiera de instituciones nacionales, extranjeras e internacionales; f) autorizar, registrar y fiscalizar el funcionamiento de las entidades de abrigo; y, g) registrar los organismos no gubernamentales dedicados a la problemática de la niñez y la adolescencia.

- *Mujer, Niña, Adolescente que trabajan o trabajaron con niñez trabajadora doméstica en casa de terceros.*
- *Públicas:*

33-Institución: Secretaría de la Mujer

Titular: Cristina Muñoz. Ministra.

Dirección: Ed. Ayfra Bloque B, piso 13. Pte. Franco e/ Ayolas

Tel.: 450.036/8

Fax: 450.041

E mail: En este momento no posee .

Actividad: Es el ente coordinador y monitoreador de las políticas públicas nacionales de género, tiene un área de atención a problemas de violencia, que deriva casos a las instituciones correspondientes. La Secretaría desde el área educación elaboro el primer diagnóstico y censo capitalino sobre niñas criadas que fue publicado. La Secretaría efectuó el proyecto, logró con negociaciones financiación de UNICEF, por concurso lo adjudicó al grupo “ Así Es” y la Ong. *Atyha* colaboró en la publicación. La Secretaría tiene políticas sectoriales en salud, trabajo, políticas públicas, y debe cumplir con los derechos de “ la niña”, compromiso con la Cumbre de Beijing (IV Conferencia de NNUU sobre la Mujer) del que es parte nacional.

- *Niño/ a adolescente:*

- *Privadas: Servicios contra violencia y explotación sexual:*

34-Institución: Base Educativa y Comunitaria de Apoyo. BECA(Ong)

Titular: Lic. Norma Benítez
 Dirección: Alcides González 1144 c/ Encarnación
 Tel.: 557.190 – 556.990
 Fax: 556.990
 E mail:

Actividad: Trabajan con niñas víctimas de abusos y maltratos, realizan capacitaciones sobre sus derechos como elemento de prevención, se busca la modificación del marco jurídico, salud y educación . Trabajan interinstitucionalmente para bien de esta niñez, entre ellos/ as, ha efectuado trabajos con criaditas.

35-Institución: Grupo Luna Nueva (Ong)

Titular: Natalia Cerdido
 Dirección: Gral. Díaz 765 c/ Ayolas
 Tel.: 444.105
 Fax: 444.105
 E mail: lunanue@supernet.com.py

Actividad: Trabajan con niñas explotadas sexualmente, con atención integral, hogar dormitorio, atención psicológica y física. La mayoría de estas niñas explotadas fueron criaditas, maltratadas o echadas de los hogares donde trabajaban.

36-Institución: Centro de Asistencia Integral. CEDAI (Ong)

Titular: Lic. Susana Torres
 Dirección: Avda. 5ta 147 c/ Ntra. Sra. De la Asunción
 Tel.: 371.902
 Fax: 371.835
 E mail: susjor@pla.net.py

Actividad: Trabajan en los temas de prevención y tratamiento psicológico sobre el maltrato, abusos y explotación sexual de niños/ as. Enseñan a psicólogos / as a trabajar en el tema de la violencia sexual a través de talleres de capacitación. atienden casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos. Son parte de la Mesa Tripartita de Explotación Sexual, conformado por organizaciones gubernamentales, organizaciones internacionales,

organizaciones no gubernamentales que trabajan en explotación sexual como: Luna Nueva y BECA.

37-Institución: Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre. Casa de la Mujer (Ong)

Titular: Dra. Cristina Román

Dirección: 14 de Mayo 150 y Paraguay Independiente. Edificio Zodiac. Piso 5to. Of. 518.

Tel.: 451.933

Fax: 451.933

E mail:

Actividad: Trabajan con mujeres golpeadas, con trabajos psicológicos, también con niños/ as criados/ as si éstos lo solicitan y deriva casos a otras instituciones.

- *Niños y Niñas Trabajadores/ as en Espacios Públicos*
- *Privadas:*

38-Institución: Asociación Cristiana de Jóvenes (Ong)

Titular: Rogelio Negri

Dirección: Fulgencio R Moreno 964 c/ EEUU

Tel.: 445.923

Fax: 445.923

E mail:

Actividad: Es una organización de jóvenes cristianos de larga data en el país, que tienen servicios para jóvenes de 18 años en adelante, cancha de fútbol de salón, gimnasio, sauna, masaje, para socios y gente que tiene que hacer de ejercicios físicos por prescripción médica. Antes tenían un programa destinados a niños/ as trabajadores de la calle que consistía en ayuda psicológica, trabajo Social y asistían niños de 6 a 10 años aproximadamente.

39-Institución: Fundación Dejad que los Niños vengan a mí. Dequeni. (Ong)

Titular: Aurora Figueredo

Dirección: Ruta 2 Mcal. Estigarribia 1757 Km. 9. Fdo. De la Mora.

Tel.: 505.601

Fax: 505.601

E mail: dequeni@dequeni.org.py

Actividad: Trabajan con niños/ as de escasos recursos, la población prioritaria son niños/ as de la calle. Brindan servicios de: Alimentación, educación, recreación, higiene, trabajan con las escuelas publicas donde esta niñez asiste con trabajos de apoyo escolar.

40-Institución: Asociación Callescuela (Ong)

Titular: Roberto Stark
Dirección: Dr. Sosa 436 c/ Tte. Rivarola
Tel.: 507.477
Fax: 507.477
E mail:

Actividad: Trabajan en educación de niños/ as trabajadores/ as de la vía pública. Albergue de complemento alimenticio, escolaridad, acompañamiento familiar en hogar sustituto.

41- Institución: Organización de Niños y Adolescentes Trabajadores. ONATs

Titular: Pura Zayas y Bruno Barreto
Dirección: Dr. Sosa 436 c/ Soldado Ovelar
Tel.: 507.447
Fax:
E mail: onats@sce.cnc.una.py

Actividad: Es una organización de niños/ as trabajadores, cuentan con 300 miembros/ as. Secretaría de la CONAT Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores, Coordinadores: Pura Zayas (Central) y Alicia Valdez (*Itapúa*, niña trabajadora en una escuela agrícola) lucha por el cumplimiento de los derechos de los niños/ as trabajadores/ as.

- *Niños y Niñas Trabajadores en Espacios Públicos que trabajan o trabajaron con niñez trabajadora doméstica en casa de terceros*
- *Públicas:*

42- Institución: Secretaría de Acción Social. Programa de "Atención Integral a Niños/

as y Adolescentes trabajadores en la calle NATC.
Titular: Natividad Capurro
Dirección: Pte. Franco e/ Ayolas. Edificio *Ayfra* 2do. Piso. Bloque "B"

Tel.: 496.799 – 447.766

Fax:

E mail:

Actividad: Este proyecto tuvo 4 años de ejecución que ya han culminado. Este programa contó con fondos del convenio de Cooperación técnica no Reembolsable entre el Gobierno del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Trabajaron indirectamente con niños/ as trabajadores del hogar a través de un proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo y aumento de matrícula en la escuela republica de Bolivia del Municipio de Asunción” para que conozcan sus derechos. Tuvieron casos de criaditas.

- *Policiales:*
- *Públicas*

43-Institución: Departamento de Asuntos Familiares (Policía Nacional)

Titular: Crio. Ppal. José Ignacio Martínez

Dirección: Azara 1079 c/ Brasil

Tel.: 224.237

Fax: 224.237

E mail:

Actividad: Se atienden denuncias de niños/ as maltratados/ das en el hogar y los ayudan a implantar procedimientos de apoyo con áreas especializadas. Atención: terapia de apoyo de victimas de violencia. Equipo: el equipo especializado de la Policía Nacional que trabaja en este departamento, el equipo del área social y psicológica, el de prevención y el equipo jurídico.

44-Institución: División de Menores (Policía Nacional)

Titular: Crio. Ppal. Genaro Toresi

Dirección: Azara 1079 c/ Brasil

Tel.: 224.237

Fax: 224.237

E mail:

Actividad: Se atienden denuncias de niños/ as maltratados/ das en el hogar y los ayudan a implantar procedimientos de apoyo con áreas especializadas. Atención: terapia de apoyo de victimas de violencia. Equipo: el equipo especializado de la Policía Nacional

que trabaja en este departamento, el equipo del área social y psicológica, el de prevención y el equipo jurídico.

- *Asistencia a la Salud y Asistencia Psico – Social*
- *Públicas:*

45-Institución: Instituto Nacional de Salud Mental (MSPBS)

Titular: Dra. María Elsa Paredes de Battaglia

Dirección: Venezuela 1114

Tel.:298.352

Fax:

E mail:

Actividad: Atención primaria en salud mental. Rehabilitación de Adicciones de niños/ as, adultos, jóvenes. Servicios de: Psicóloga, pedagoga, siquiátras, consultorio externo, pediatras, trabajadora social.

46-Institución: Hospital de Barrio Obrero

Titular: Dr. Carlos Miguel Lara

Dirección: Yegros y 11 proyectada.

Tel.: 372.989 – 372.992

Fax: 374.425

E mail:

Actividad: Reciben niños/ as, pero van acompañados/ das de sus madres, padres o encargados/ as, en caso de abuso o maltrato denuncian a la fiscalía y ellos derivan a alguna institución conveniente dependiendo del caso.

47- Institución: Consultorio Externo de la Cátedra de Pediatría del Hospital de Clínicas

Titular: Dr. José Luis Delgadillo

Dirección: Dr. Montero 650

Tel.: 420.982 – Interno: 169

Fax:

E mail:

Actividad: Atienden todo tipo de casos de maltratos y abusos a niños/ as pero no tienen clasificado si son criaditos/ as o no, se encuentran clasificados por diagnostico médico por tipo abusada, maltratada etc.

48- Institución: Hospital Materno Infantil de Barrio San Pablo

Titular: Dra. Rita Echeverría

Dirección: Avda. La Victoria e Incas
Tel.: 509.400 -500.078 Interno: 123
Fax: 500.078
E mail:

Actividad: Atienden todo tipo de casos de maltratos y abusos a niños/ as, especialmente casos de abuso sexual, embarazo, recién nacidos/ as abandonados/ as, etc. pero no tuvimos casos de niños/ as criados/ as y no tienen estadística para saber si fueron a consultar por algún otro hecho que no sea el de maltrato o abuso.

49- Institución: Departamento de Salud Integral de la Niñez. (MSPyBS).

Titular: Dr. Cesar Franco
Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
Tel.: 204913
Fax:
E mail:

Actividad: Desarrollan las normas para mejorar y aplicarlas a favor de la niñez en la disminución de la mortalidad infantil como un ejemplo de lo que trabajan. Trabajan en la aplicación de la normativa para los/ as niños y niñas.

50- Institución: Hospital Regional de San Lorenzo

Titular: Dr. Jorge Santos
Dirección: Dr. Pellon c/ Azara
Tel.: 582326
Fax: 582326
E mail:

Actividad: Atención integral de niños/ as por cualquier requerimiento de consulta, atienden casos de niños/ as abusados/ as maltratados/ as física y psicológicamente en el área de pediatría. Los/ as adolescentes son atendidos/ as en el área del hogar del adolescente que trabajan en un pabellón del hospital, y se cuenta con servicios de asistencia social. No tienen registros estadísticos de niños/ as criados/ as . Denuncian a los CODENIs y a la fiscalía.

51- Institución: Hospital Regional de Caacupé

Titular: Dr. Tomas Cabrera
Dirección:
Tel.: (05114)2323

Fax: (05114)2700

E mail:

Actividad: Atienden casos de niños/ as que vienen a consultar, internación, etc. También de niños/ as abusados/ das pero no poseen datos estadísticos de si son o no trabajadores/ as domésticos. Los casos de maltratos, abusos se denuncian a la fiscalía.

52- Institución: XIII Región Sanitaria. Dto. de Amambay

Titular: Dr. Felipe Huerta

Dirección: Aquidabán y Gral. Bruguéz

Tel.: (0367)2208/2199

Fax: (0367)2972

E mail:

Actividad: Atienden a niños/ as que acuden al hospital en el área de Pediatría, registran su ingreso en el libro de urgencias, pero no se especifica si son o no trabajadores domésticos, sino por diagnóstico, Tienen una unidad de salud mental con sicólogos, no tienen específicamente un psicólogo para niños/ as. Se realiza las denuncias a la fiscalía.

53- Institución: Hospital Materno Infantil de Loma Pyta

Titular: Dr. Wilfrido Candia

Dirección: Ruta Transchaco Km. 12

Tel.: 290300

Fax: 281.696

E mail:

Actividad: Consulta medica de niños/ as en el área de pediatría, pero no tienen registrado si son criaditos/ as o no. En el hospital esta instalada una Coordinadora Centro de Atención a Mujeres Maltratadas de la Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública.

54- Institución: Hospital Materno Infantil – Cruz Roja Paraguaya.

Titular: Luis Díaz de Bedoya

Dirección: Calle del Ferrocarril y Andrés Barbero

Tel.: 204.900 – 204.999 – 204.015

Fax:

E mail:

Actividad: El área de Pediatría solo atiende consultorio para niños/ as, hay terapia para recién nacidos, son los padres o madres los que llevan a sus hijos a consultar, no tienen casos de niños/ as trabajadores domésticos.

55- Institución: Hospital Psiquiátrico. Dto. Psiquiatría Infantil

Titular: Dr. Félix Ayala
Dirección: Venezuela 1040 c/ Concordia
Tel.: 290.101 – 290.830
Fax: 290.101 – 290.830
E mail:

Actividad: Consultorio psicológico y psiquiátrico para niños/ as de 17 y 18 años aproximadamente, adultos y ancianos. El Hospital no esta condicionado para niños/ as, no hay internados para ellos. Hay gente con tratamiento ambulatorio e internado para jóvenes, adultos y ancianos. Manifiestan necesitar guardería para los hijos/ as de funcionarios/ as.

56- Institución: Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intra familiar

Titular: Dra. Jazmín Burgos
Dirección: Avda. Gral. Santos c/ Manuel Domínguez
Tel.: 204.800 Interno 413
Fax:
E mail:

Actividad: Es un Servicio del Hospital Nacional de Emergencias Médicas “Dr. Luis María Argaña”. Atienden casos de violencia intra familiar en casos de abusos y maltratos, poseen un servicio psicológico y una médica que realiza el diagnóstico médico. Si son menores de edad se realiza la denuncia ante la fiscalía, pero casi en todos los casos llegan con las denuncias hechas.

57- Institución: Policlínico Rigoberto Caballero – Dto. Sanidad Policial

Titular: Crio. Ppal. Jorge Ramírez
Dirección: Avda. Kubitschek y Avda. Mcal. López
Tel.: 204.850
Fax:
E mail:

Actividad: La institución atiende a hijos / as de funcionarios/ as de la policía, en algunos casos de accidentes cercanos reciben

emergencias que derivan a donde corresponde, se realiza diagnóstico médico de maltrato y abuso infantil que no tiene ningún costo vía fiscalía

- *Privadas:*

58- Institución: Atyha (Ong)

Titular: José Vera Gómez
Dirección: Perú 1903 c/ Sto. Domingo
Tel.: 206.736
Fax: 206.736
E mail: Atyha@rieder.net.py

Actividades: Programa permanente de asistencia a víctimas de tortura. Trabajan abusos y explotación infantil desde el punto de vista de la salud Mental en forma asistencial

59- Institución: RONDAS (Ong)

Titular: Lic. Liz Cameroni
Dirección: Zanotti Cavazzoni 253 c/ El Dorado
Tel.: 202.819
Fax: 202.819
E mail:

Actividad: Trabajan con niños/ as institucionalizados, niñez de *Itaugua* en hogares, privados de libertad de 0 a 18 años. Servicios de atención directa con psicólogos, psicología comunitaria y cambio político, respuestas alternativas para niños/ as en vida difícil. Capacitación a jueces y fiscales, trabajos con el Panchito López.

60- Institución: Centro de Investigación y Asistencia psicológica. CINAP. (Ong)

Titular: Andrea Vallejos
Dirección: Avda. Kubitschek 856 e/ Herminio Jiménez
Tel.: 227.392
Fax:
E mail:

Actividad: Realizan psicoterapia familiar, con adolescentes de 12 a 13 años aproximadamente y jóvenes de 20 años y más. No realizan trabajos específicos con niños/as. Brindan servicios psicológicos en el área clínica, problemas afectivos en el área afectivo emocional. No tienen ni tuvieron casos de niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros.

61- Institución: Consultorio Psicológico

Titular: Raúl Estelato - Ros Meri Gómez

Dirección: Tte. Núñez 295 e/ el Dorado y Tte. Coco Rivero

Tel.: 214.204

Fax:

E mail:

Actividad: Es una clínica privada, trabaja con niños/ as en el área psicológica a nivel de sicopatología, trastornos de orden psicológico, los niños/ as vienen acompañados/ das de sus padres/ madres, no atienden a niños/ as de la calle o de escasos recursos ya que el tratamiento es costoso, no tuvieron casos de criaditas, están abiertos a cualquier proyecto que surja para la atención de niños/ as de escasos recursos y criaditos/ as.

- *Mixtas:*

62- Institución: Centro de Atención a la Juventud (MSPyBS)

Titular: Lic. Fátima Rivas

Dirección: Gonzalo Bulnes e/ Lillo

Tel.: 604.428

Fax:

E mail:

Actividad: Centro que atiende a jóvenes y familias. Posee servicio psicológico, médico, odontológico, salón de reuniones y cancha de fútbol. No trabaja específicamente con niñez trabajadora domestica. En parte se encuentra financiado por el Club de Leones. Trabaja con niños/ as de 9 a 20 años, pero se atiende a quienes lo requieren.

- *Asistencia a la Salud y Asistencia Psico – Social que manifestaron expresamente que trabajan o trabajaron con niñez trabajadora doméstica en casa de terceros*
- *Públicas:*

63- Institución: Hospital Nacional de Itaugua

Titular: Dr. Angilberto Paredes. Dto. de Pediatría

Dirección: Itaugua Guazú

Tel.: (0294)21450/4

Fax:

E mail:

Actividad: Atención integral de niños/ as por cualquier requerimiento de consulta, suelen tener casos de niños/ as abusados/ as maltratados/ as entre ellos/ as criaditos y criaditas. Se deriva casos de abusos y maltratos a la fiscalía.

64- Institución: Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad

Titular: Dr. Gustavo Vidal Ortiz
Dirección: Avda. Santísima Trinidad e/ Itapúa
Tel.: 290.165
Fax: 299.230
E mail:

Actividad: Atienden a toda la niñez que requieren alguna consulta o internación, en caso de abuso físico y psicológico reciben mas niñas que niños, embarazadas de temprana edad y algunas de estas niñas son criaditas pero no tienen datos estadísticos de cuántas y quiénes son.

65- Institución: Hospital Materno Infantil de Fdo. De la Mora

Titular: Dra. Norma Velásquez
Dirección: 1ra. Junta municipal y 1ra
Tel.: 500.003
Fax:
E mail:

Actividad: Suelen atender casos de criaditos/ as que van por el tema del diagnóstico médico para las denuncias, en estos casos se exonera el costo. Derivan a la fiscalía y a las CODENIs.

66- Institución: Hospital Nacional de Emergencias Médicas “Dr. Luis María Argaña”

Titular: Dr. José Antonio Mayans
Dirección: Gral. Santos e/ Manuel Domínguez
Tel.: 204.800
Fax: 204.800
E mail:

Actividad: Atención integral al niño/ a, tienen estadística de niños por abuso, normalmente es el vecino es el que trae al niño/ a criado/ da o los traen de la calle.
Los niños/ as trabajadoras del hogar llegan por abusos físicos en su mayoría. Derivan casos a la fiscalía.

- *Privadas:*

67- Institución: AMENIM

Titular: En proceso de cambio
 Dirección: Pitiantuta 1095 c/ Concordia
 Tel.: 205.520 – 520.535
 Fax:
 E mail:

Actividad: Asistencia a niños/ as maltratados/ as de 7 a 15 años aproximadamente, sobre todo niñas. Cuentan con psicólogos, capacitadores/ as, casi todos son niños/ as del interior del país, también atienden a niñas embarazadas. Trabajan con niños/ as especialmente niñas criadas, que llegan al hogar muy maltratadas y muy abusadas tanto física como psicológicamente.

68- Institución: Universidad Católica. Centro de Orientación Psicológica.

Titular: Lic. Yeny Aguilera de Zarza
 Dirección: Independencia Nacional y Comuneros
 Tel.: 441.044 int. 346
 Fax:
 E mail:

Actividad: Se trabaja en atención psicológica y jurídica. No se trabaja específicamente con niños/ as trabajadores del hogar, pero han atendido casos y están fichados.

- Como vimos, *Kuña Aty*, *CEDAI* y *Luna Nueva*, *CIDSEP*, prestan atención psicológica también.

- *Bienestar Social*

- *Públicas:*

69- Institución: Dirección General de Bienestar Social. Departamento de Bienestar de Familia. (MSPyBS).

Titular: Lic. Noelia Cardozo
 Dirección: Herrera 856 c/ Tacuary
 Tel.: 446.519
 Fax: 493.693
 E mail: IBS@quanta.com.py

Actividad: Trabaja con 33 *CEBINFAs* (Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia), son instituciones que funcionan como

guarderías para los niños/ as de 0 a 1 año y como hogares para los niños/ as de 3 a 5 años, que trabaja a favor del desarrollo integral (alimentación, educación, salud, consultorio pediátrico, servicios psicológicos, asistencia social) de estos niños, como apoyo y ayuda a los padres/ madres trabajadores/ as, que dejan a los niños/ as a las 6 de la mañana y los retiran a las 5 de la tarde . Los sábados les tienen hasta al medio día. En caso de que estén en la institución en carácter de internados los retiran los sábados al medio día. Se atiende a 1500 niños/ as al año aproximadamente.

Cuadro Nro.3.

CENTROS DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFAs)

Nr o.	CEBINFAs	Responsables	Dirección	Teléfonos
1	"De las Américas"	Lic. Trigidia Arza	Avda. de las Llamas 3534 y Tte. Figueroa Barrio Tablada	298-257
2	"Luis S. Talavera"	Lic. Blanca Lila Villalba	Tte. Alcorta 1690 c/ Otazú y Battilana	220.639 0981.986. 409
3	"Oñondivepá"	Lic. Gladis Isabel Duarte de Escobar	36 Proyectadas e/ Cap. Figari y Paí Perez. Barrio San Ignacio de Loyola.	331.214 904.947
4	"San Roque G. De Santa Cruz"	Lic. Felicita Miranda	Yegros Nro. 1239 c/ Rodríguez de Francia. Barrio Gral. Díaz.	496.830
5	Casa Cuna "Dr. Carlos Santiviago"	Lic. Irene Cáceres de Ortiz.	Mcal. López y Senador Long. Barrio Villa Morra.	607.060
6	Hogar Infantil "Santa Teresita"	Lic. Zully de Aguilera.	Avda. Eusebio Ayala y Callejón Melgarejo, Barrio Nazareth.	553.654
7	Hogar Infantil "Carlota Palmerola"	Hna. Margarita Fariña Flecha.	Luque – Campo Grande.	671.502
8	"San Gerardo"	Limpia Cáceres de Arrúa	32 Proyectada y Santa Fe. Barrio Roberto L. Petit.	331.339

9	<i>Kunú´ú Rendá II</i> "Ita Enramada"	Rossana Escobar Cantero	Dr. Migone Batilana y <i>Parapara´í.</i>	0981.929. 625
10	<i>Kunú´ú Rendá</i> IV "Botánico"	Isabel Mercedes Lezcano	Pto. Botánico. Capilla San Antonio.	281.078
11	<i>Kunú´ú Rendá V</i> "San Alfonso"	Sandra Raquel Dendia Miltos	Barrio Roberto L. Petit. Frente a la Penitenciaría de <i>Tacumbú</i>	552.114 0981.973. 182
12	"Principado de Asturias"	Marta Libardi de Esquibel	Barrio Ntra. Señora de la Asunción. Cacique <i>Cará Cará c/ Maká.</i>	501.593 513.503
13	"Obdulia Rivas de Zazzi"	Liduvina Doldán	Brasil y Fulgencio R. Moreno	204.601/3 204.337
14	"Domingo Savio"	Leoncia de Barreto	Villa Enrique – Limpio	0981.991. 871
15	"Villa Margarita"	Evangelista Alvarenga	Villa Margarita – Mariano Roque Alonso	754.827
16	"Ko´é jú	Nancy Castillo de Balbuena	14 de Mayo y Playa Barrio Ricardo Brugada	0961.646. 376 907.253
17	"Eloísa de Bordón"	Lucía Castro	Ciudad de Concepción	
18	"Mita Roga I"	Lucila Mendoza Cáceres.	Batalla de Ytororó 109 c/ Miguel Zarza – Barrio Vista Alegre. <i>Ñemby</i> "	0971.940. 895
19	"Mita Roga II"	Blasia Florenciani	<i>Caaguazú</i> 896 – Barrio <i>Caaguazú Ñemby.</i>	0981.490. 747
20	"Ko´e jú I	Elizabeth Franco	Mercado Municipal <i>Paraguarí</i>	
21	"Madre Teresa de Calcuta". <i>Capiatá</i>	Prof. Damiana Morán de Benítez	Calle Adán Ramírez a 700 metros de la Ruta 1 – Km. 19.	578.299 0981.952. 919
22	"Prof. María Alodia Vivieros de Sosa"	Prof. Alicia Jara de Hernández	Cerro Cora c/ Cnel. Toledo y Cmdte. Barreto. Km. 20 Ruta II – <i>Capiatá.</i>	028.34.23 9
23	"Ypané"	Herminia Torres Vda. De Ortiz	Calle Ministro Sosa y Gral. Bernardino, camino a Villeta – <i>Ypané</i>	0275229
24	"Kunu´ú Rendá" San Carlos	Lic. Dorila Santander	Calle San Carlos. Capilla San Carlos. Zona IPS - Central	

25	"Mercado de Abasto"	Sandra Benítez	Mercado de Abasto. Bloque B	
26	"San Miguel"	Julia Molinas	Pto. Pabla – Lambaré	
27	"Kunu'ú Rendá" COFASVI	Carolina Paredes	Pto. Pabla – Lambaré	515.885
28	"Alma Guaraní"		Bella Vista Norte – Dpto. Amambay	
29	"Mita Rekoha"		Hernandarias – Dpto. Alto Paraná.	
30	"Hogar Nacional de Niños/ as Ntra. Sra. De la Asunción.	Hna. Margarita Cabral.	Venezuela 970 c/ Amistad	290.112
31	Itá	Selva de Piris	Municipalidad de Itá.	024.2575
32	"Angel de la Guarda" Pilar.	Elida Duarte	Ciudad de Pilar	
33	NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO "Kunu'ú Renda" Barrio Hipódromo	Claudelina de Muller	Timbo y Concepción – Barrio Hipódromo Capilla San Juan.	

70- Institución: Dirección General de Bienestar Social. Departamento de Bienestar de Familia. Dto. de Reinserción Social. (MSPyBS).

Titular: Lic. Cesar Martínez

Dirección: Callejón Melgarejo c/ Eusebio Ayala

Tel.: 555.272

Fax: 555.272

E mail:

Actividad: Trabajan con dos programas: *Medidas alternativas y sustitutivas de prisión*: Trabajos comunitarios en: centros de Salud, CEBINFAS, bomberos etc., y todo lo que tengan que ver con reinserción social a adolescentes inimputables. *Proyecto para hijos/ as de madres privadas de libertad* que se esta fortaleciendo y en un tercer programa que se va a implementar sobre *apoyo psicológico*

71- Institución: Centro Nacional de Defensa de Derecho de la Infancia. CENADI. Dirección Gral. de Bienestar Social. Departamento de Bienestar de Familia. (MSPyBS).

Titular: Lic. Cesar Martínez

Dirección: Callejón Melgarejo c/ Eusebio Ayala
Tel.: 555.272
Fax: 555.272
E mail:

Actividad: Trabaja dos áreas: *Area de Maltrato*: En Capacitación y apoyo a los CODENIs y en la capacitación a los médicos/ as que atienden niños/ as en los Centros de Salud en casos de que atiendan casos de abusos. *Area punto de referencia para niños/ as trabajadores*: Brindan alimentación, educación y un albergue temporal para 15 niños/ as que por algún motivo no pueden volver a sus casas terminada sus labores.

- *Asesoramiento, cooperación, publicaciones, datos institucionales de referencia*
- *Públicas:*

72- Institución: Proyecto Asistencia Integral a Menores en Situación de Alto Riesgo. AMAR (SAS/ Comunidad de las Comunidades Europeas)

Titular: Carlos Arestivo
Dirección: San José 527 c/ Juan de Salazar
Tel.: 229.643
Fax:
E mail: pamar@pamar.org.py
Web: www.pamar.org.py

Actividad: Trabaja sobre las causas que llevan a los niños a vivir en situación de alto riesgo. La pobreza estructural, la falta de empleo de los padres y la ausencia de derechos en la salud, la educación, la protección y participación. AMAR impulsa acciones en la raíz de los problemas de la niñez paraguaya de alto riesgo, superando situaciones en las familias, las comunidades y las instituciones a través de la sensibilización, la organización comunitaria, la generación de oportunidades, la mejora de ingresos y fundamentalmente la capacitación para incorporar nuevos conocimientos, nuevos valores y nuevos sistemas de encarar la vida. Todo se realiza en función del interés superior de los niños, niñas y adolescentes. A través de la elaboración de un diagnóstico participativo, se elabora un Plan Maestro, promueve la participación activa y el protagonismo de los miembros de las comunidades donde interviene.

- *Organismo de Cooperación Internacional:*

73- Institución: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF

Titular: Paul Martin

Dirección: Mcal. López e/ Saravi

Tel.: 611.007/8

Fax:

E mail:

Actividad: Representante del Fondo de UNICEF, en Paraguay. Consulta jurídica a Eduardo Gallardo quien considero que las criadas estarían dentro de las peores formas de trabajo infantil, y que la Legislación Nacional debiera adecuarse a los instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay sobre el tema como también las Políticas Públicas.

- *Privada:*

74- Institución: Proyecto Centro de Referencia para la Infancia y la Adolescencia. (CRIA). (Ong)

Titular: Coordinador de la CDIA. Roberto Stark.

Dirección: Cedro y Ecuador

Tel.: 559.128

Fax:

E mail:

Actividad: Es un proyecto de la Coordinadora por los derechos de la infancia y la adolescencia, funciona como un centro de referencia institucional por vía telefónica ofrecen datos de instituciones que pueden albergar a niños/ as dependiendo de la situación en que se encuentran éstos según corresponda su edad y género.

- OIT , CIRD, CEPEP, también tienen datos de importancia.

- *Instituciones por la erradicación del trabajo infantil y aprobación de convenios internacionales de NNUU sobre infancia.*
- *Privadas:*

75- Institución: Defensa del Niño Internacional. DNI. (Ong)

Titular: Mario Torres

Dirección: Juan de Salazar 690

Tel.: 221.012

Fax:

E mail: dni@conexión.com.py

Actividad: Es una organización internacional con sede en Ginebra, establecida en Paraguay desde 1986 con el objetivo de garantizar los derechos de los niños/ as hasta los 18 años de edad.

76- Institución: Amnistía Internacional Paraguay. (Ong)

Titular: José Luis Heid

Dirección: Juan de Salazar Nro. 488

Tel.: 202.846

Fax:

E mail: Amnistia@pla.net.py

Web: amnistia@org.py

Actividades: Organización no Gubernamental de Derechos Humanos. Trabaja contra las peores formas de violación a los derechos humanos: tortura, pena de muerte, presos de conciencia, políticos, violación DDHH por orientación sexual, etc. Miembro Fundador de COETI que es una coordinadora de Ongs. que trabaja por la erradicación progresiva del Trabajo Infantil.

77- Institución: Centro de investigación y Recursos para el Desarrollo. CIRD. (Ong)

Titular: Agustín Carrizosa (Director) - Carlos Gauto (infancia y juventud)

Dirección: Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá

Tel.: 226.071 – 214.671 – 214.672

Fax: (595-21) 212-540

E mail: cird@cird.org.py

Web: www.cird.org.py

Actividad: Es un Centro de Información y Recursos para el Desarrollo. Sus objetivos son fortalecer la democracia y la sociedad civil para ello. Se dedica a organizar base de datos y capacitar recursos para el fortalecimiento institucional de las organizaciones no Gubernamentales del Paraguay para incidir en las Políticas públicas de desarrollo, tiene una amplia base de datos sobre infancia y adolescencia, investigaciones, publicación de libros. Lideran una Red de la Juventud. Tienen el banco de datos de Ongs de Paraguay actualizado bianualmente.

78- Institución: Organización Regional Interamericana de Trabajadores. ORIT. (Ong)

Titular: Marta Ayala

Dirección: Alberdi 475 c/ Oliva. Piso 7.

Tel.: 444.195

Fax: 444.195

E mail: oritsur@conexion.com.py

Actividad: Es una organización de nivel regional en América, hermana de OIT, que trabaja por el derecho de los/ as trabajadores/ as americanos/ as.

79- Institución: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. MPDL. (Ong)

Titular: Jesús de la Peña

Dirección: Beato Roque González N° 785 c/ Pacheco

Tel.: 601.642

Fax: (595-21) 601.642

E mail: paraguay@mpdl.org; mpdl@rieder.net.py

web: www.mpdl.org

Actividad: El Movimiento es una Ong fundada en 1981 en España. El compromiso Es llevar proyectos humanitarios, lleva 100 en 30 países diferentes. En Paraguay Forma parte de COETI, trabajando por la erradicación progresiva del trabajo infantil

80- Institución: Fundación Teresiana

Titular: Angela Matteucci de Costanzo

Dirección: Manuel Pérez 611 c/ Fortín Toledo

Tel.: 224.364

Fax: (595-21) 224364

E mail: fundastj@conexion.com.py

Actividad: Dan apoyo escolar, desayuno y merienda a niños/ as de la Chacarita en el horario que no asisten al colegio, en la calle Brasil atienden niños/ as trabajadores/ as desde los 14 años en alfabetización de adultos, educación permanente, talleres de educación laboral y catecismo.

81- Institución: Servicio de Paz y Justicia. SERPAJ Paraguay (Ong)

Titular: Marta Ferreiro y Pilar Roig

Dirección: Montevideo 1322

Tel.: 445.125

Fax:

E mail: serpaj@conexión.com.py

Actividad: El Servicio de Paz y Justicia es una organización no gubernamental que trabaja por la cultura democrática frente al militarismo, investiga sobre temas de fuerzas armadas, objeción de conciencia, etc., y trabaja por la cultura de la paz y la no impunidad para las violaciones de los derechos humanos. Hacen cursos de educación en derechos humanos en colegios y en la comunidad.

82- Institución: Movimiento de Objeción de Conciencia. MOC. (Ong)

Titular: Coordinación Compartida: Enrique Gauto, Violeta Franco, Sergio González.

Dirección: Actualmente se encuentran en cambio de domicilio reciben información en Amnistía Internacional.

Tel.: 445.125

Fax:

E mail:

Actividad: Es el Movimiento de Objeción de Conciencia del Paraguay, formado por jóvenes objetores que concientizan sobre el tema y buscan evitar que otros jóvenes sean llevados compulsivamente al servicio militar o sufran violaciones de derechos humanos en el mismo.

83. Fundación Hay un niño en tu camino. HUNETC.

Titular: Ana María Beirano

Dirección: Dublin 217 c/ San Estanislao

Tel.: 281.577

Fax: (595-21) 281.577

E mail: hunetc@pla.net.py

Actividad: Fue creada para dignificar a los niños/ as de escasos recursos y sus familias. Desarrolla programas de educación, salud, familia. Pertenece a COETI, por la erradicación progresiva del trabajo infantil.

- En este grupo también trabaja Dequeni

- *Comunitarias*
- *Privadas:*

84-Institución: Instituto Prevención del Delito “Obra Social Ntra. Sra. De Guadalupe”

Titular: Hna. Susana Franco
Dirección: Km. 29 Barrio Guadalupe
Tel.: (0294)20525
Fax:
E mail:

Actividad: Trabajan en capacitación a mujeres madres solteras, con algunas desde el embarazo, en el instituto de formación profesional “Santa Eufrasia” (enseñan corte y confección, manualidades, cocina, taller de producción, fabricación de trapo de piso, croché, costura, etc.), además trabajan con los hijos/ as de estas mujeres de 0 a 14 años, en un Centro de apoyo Integral “Levántate” donde los niños/ as reciben formación humana y cristiana, cuentan con médico clínico, psicólogo, odontólogo, bioquímico, trabajadora social.

85- Institución: Club de Leones

Titular: Gobernador: Arq. Desiderio Franco Escobar
Dirección: Milano y 14 de Mayo. Edificio Mirasoles Torre 1. Piso 1. Of. E2.
Tel.: 498.075 – 496.639
Fax:
E mail:

Actividad: Los clubes de Leones apoyan trabajos gubernamentales y no gubernamentales fundamentalmente de la comunidad para servicios comunitarios diversos.

- *Comunitarias que trabajan o trabajaron con niñez trabajadora doméstica en casa de terceros*
- *Publicas:*

86- Institución: Consejería de los Derechos del Niño/ a y Adolescente. CODENI.

Asunción. Municipalidad de Asunción.
Titular: Miguel Angel Aquino.
Dirección: Mcal. López 556. 8vo. Piso.
Tel.: 663.365
Fax:
E mail:

Actividad: Reciben muchas denuncias de niños/ as en situación de trabajos domésticos por maltratos, abuso físico y sexual la mayoría de los denunciante son los vecinos y los llevan a los CODENIS. Prestan servicios jurídico y psicológico, Tienen 6 centros comunales cada uno representado por un Consejero.

- *Mixtas:*

87-Institución: Clínica Comunitaria San Cayetano

Titular: Hna. Gregoria Arroyuelo

Dirección: Bañado San Cayetano – 42 proyectada. y Capitán. Figari

Tel.: 300.033

Fax:

E mail:

Actividad: Es una Clínica Comunitaria apoyada por la capellanía de Sacerdotes Jesuitas, tienen un rubro de enfermería del MSPyBS y del Policlínico Municipal envían profesionales; pediatras, clínico, odontología, sicología, obstetricia, que atienden a niños/ as, adolescentes, y adultos. Se realiza diagnostico médico en caso de maltrato y abusos de niños/ as y mujeres que son los casos mas comunes, tuvieron casos de criaditos/ as pero pocos que fueron a consultas clínicas, manifiestan que por ser un barrio marginal los padres/ madres seden a sus hijos a personas con mayor recurso económico para que estos se ocupen de ellos/ as.

88-Institución: Area Derechos Humanos – Capellanía Cristo Solidario. Bañado Sur

Titular: Inocencia Miranda

Dirección: Cerro Corá 2246

Tel.: 0981.465.933 – 446.519 - 663114

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja en el área de Derechos Humanos de la Capellanía Cristo Solidario, en el Bañado Sur, realiza tareas educativas, charlas, etc. y denuncian los casos de abusos y maltratos a niños/ as y mujeres, especialmente trata el área de violencia intrafamiliar, es un equipo de defensa contra la violencia. Se ve una categoría de criados/ as que viven con sus abuelos/ as o algún pariente cercano y hay algunos pocos que viven con personas extrañas.

- *Abuso de Sustancias (Drogas y Alcohol)*
- *Públicas:*

89-Institución: Ministerio de Educación y Cultura. Dirección de Prevención de Adicciones

Titular: Judith Andraschko
 Dirección: Chile 868 e/ Piribebuy y *Humaitá*
 Tel.: 497.020
 Fax:
 E mail:

Actividad: Se realizan Charlas a alumnos/ as de escuelas y colegios de la capital y del interior, sobre prevención de Adicciones, previa solicitud por nota, las charlas son dadas por técnicos/ as sicólogos/ as especialistas en el tema del MEC

- *Privadas:*

90-Institución: Grupo de Estudios sobre Alcoholismo y otras Adicciones. GESA

Titular: Carlos Gauto
 Dirección: Manuel Pérez 670 c/ Misiones
 Tel.: 223.610
 Fax:
 E mail:

Actividad: Trabajan en la prevención de adicciones a adolescentes y jóvenes, charlas con padres de familia, capacitación a docentes, charlas preventivas a estudiantes de secundaria, tienen fichas.

91-Institución: Promoción a la Salud. PREVER

Titular: Manuel Fresco
 Dirección: *Ygatimi* 1194 e/ Don Bosco
 Tel.: 421.730 – 0981.418.854
 Fax:
 E mail:

Actividad: Trabajan en salud mental, abuso, y prevención de adicciones. Prestan servicios de tratamiento psicológico, investigación en salud mental, capacitación recursos humanos en el tema.

92- Institución: Alcohólicos Anónimos

Titular: Otilia Mato

Dirección: Kubistcheck y 25 de mayo (Seminario Metropolitano)
Tel.: 200.723
Fax:
E mail:

Actividad: La asociación brinda grupos de terapia a víctimas de adicción, además terapias con la familia, donde intervienen niños/as en grupos de terapia específicos.

93- Institución: Asociación para prevención y rehabilitación del enfermo alcohólico.

Titular: Juan Norberto Jiménez
Dirección: Avda. de la Victoria y Araucano. Barrio San Pablo
Tel.: 507.594
Fax:
E mail:

Actividad: Trabajan terapia familiar con hijos/as de los/as pacientes. Terapia grupal con psicólogo infantil, ya que la mayoría de los niños/as de padres alcohólicos o que conviven con ellos/as presentan problemas, son normales los problemas de aprendizaje, no poseen fichaje.

- *Abuso de Sustancias (Drogas y Alcohol) que trabajan o trabajaron con niñez trabajadora doméstica en casa de terceros*
- *Mixtas:*

94- Institución: Centro de Orientación y Prevención para el adicto y coadicto

Titular: Delio Caballero
Dirección: Municipalidad de Fernando de la Mora. Edificio Zavalá Kué 1er piso.
Tel.: 500.009 – 500.007 – 502.020
Fax:
E mail:

Actividad: Centro de Rehabilitación que trabaja con dos grupos; por una parte con el *adicto* persona que tiene problemas de drogadicción y por otra parte el *coadicto* que se refiere a las familias de los adictos, a través de ayuda psicológica y de internados en Aregua y Caacupé. Después de la rehabilitación de las personas en los internados tienen terapia (reunión de

Narcóticos Anónimos) en el Centro de Orientación y Prevención para el adicto y coadicto. Atienden casos de gente que han salido de las cárceles, también tuvieron casos de criaditos/ as que derivan a los CODENIS en caso de que estos niños/ as tengan problemas de drogas son atendidos por esta institución. Reciben ayuda de LACIMED (Laboratorio de Medicina Tropical del MSPBS) para los exámenes médicos y la Fundación Marcos Aguayo.

- *Niños, Niñas Adolescentes Especiales*
- *Públicas:*

95- Institución: Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales. INPRO

Titular: Lic. Aníbal Saucedo

Dirección: Yeruti y 1ra. Fdo. De la Mora.

Tel.: 670.593

Fax:

E mail:

Actividad: Trabaja en la atención y rehabilitación de pacientes discapacitados/ as físicos sin limites de edad, llegan a niños/ as, adolescentes y adultos. Servicio de rehabilitación referente a estimulación temprana si tienen impedimento motor. Depende directamente del Estado específicamente del Ministerio de Educación y Cultura.

96- Institución: Centro Nacional de Recursos para las Necesidades Educativas Especiales. (Depende de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura)

Titular: Lidia Edith Amarilla – Directora de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura.

Dirección: Gral. Bruguez e/ Azara y Cerro Corá

Tel.: 203.180

Fax:

E mail:

Actividad: Ofrecen seis servicios a niños/ as de 2 a 13 años aproximadamente con problemas de retardo, dichos servicios son los siguientes: Fonoaudiología terapia de lenguaje, educación física, arte, sicomotricidad, servicio de orientación y evaluación educativa parte psicopedagógica, estimulación temprana.

97- Institución: Fonoaudiología Paraguay - Uruguay

Titular: Nidia Esther Troche

Dirección: Río Paraguay 256 e/ José Berges y España.

Tel.: 207.535

Fax:

E mail:

Actividad: Trabajan con niños/ as, están apoyados/ as por el Ministerio de Educación y Cultura. Es una escuela de niños/ as sordos, que tienen adiestramiento, terapia de lenguaje, atienden niños/ as desde los 4 a 5 años, tienen lectura, articulación, etc.

- *Privadas:*

98- Institución: Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Físico y Mental – Maratón Televisiva. APADEM - TELETON

Titular: Clori Gómez

Dirección: Avda. Cacique Lambaré 4636 y Avda. Fernando De la Mora

Tel.: 551.775

Fax:

E mail:

Actividad: Es un Instituto de rehabilitación para personas con problemas físicos y mentales desde los 0 hasta los 30 años aproximadamente, ofrecen servicios de: neurología, fisioterapia, estimulación, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicológica, profesores/ as diferencial.

99- Institución: Asociación de Padres y Amigos de Personas Excepcionales. APAPEX

Titular: Dora Albarenga

Dirección: Ycarandá 1927 y Yerutí

Tel.: 673.868

Fax:

E mail:

Actividad: La institución atiende a niños/ as discapacitados/ as que son derivados de los colegios por problemas de aprendizaje. Servicios de Fonoaudiología terapia de lenguaje, psicológicos.

100- Institución: Asociación de Ciego del Paraguay

Titular: José Maldonado

Dirección: Carrera Saguier 730 c/ Caazapá
Tel.: 556.004
Fax:
E mail:

Actividad: Asociación de personas no videntes para su integración.

101- Institución: Primera Escuela Paraguaya de Sordos

Titular: Dra. Lucy Rivas de Godoy
Dirección: Avda. Próceres de Mayo 530
Tel.: 223.120
Fax:
E mail:

Actividad: La escuela tiene internado, prepara maestros/ as de sordos/ as, realiza intercambios con otros países.

102- Institución: Unidad de Prevención, Intervención, Estimulación Temprana. UPIETE.

Titular: Fany Colmán
Dirección: Gral. Bruguez e/ Azara Y Cerro Corá.
Tel.: 203.180
Fax:
E mail:

Actividad: Trabajan niños/ as de 0 a 5 años, con los niños/ as de 0 a 3 años se trabaja estimulación temprana, la población a la que llegan son: niños/ as con retraso sicomotor, síndrome de Dawn, niños prematuros . A partir de los 4 años ya se habla con los padres/ madres para que ingresen a un jardín de infantes, con asesoramiento una vez por semana.

- *Mixtas*

103- Institución: Asociación Santa Lucia

Titular: Graciela Acosta de Núñez
Dirección: Morquio e/ 9na y 10ma.
Tel.: 225.968
Fax:
E mail:

Actividad: Se brinda Educación, rehabilitación, entrenamiento, integración educativa a personas no videntes. Tienen subvención

de profesores/ as del MEC. –no han tenido casos de niños/ as criadas. Atienden a niños/ as, adolescentes y adultos

104- Institución: Movimiento pro-derechos del Niño deficiente. DENIDE

Titular: Vitalina González de Arce

Dirección: Silvia Enciso e/ Dr. Gubetich y Capitán. Samaniego.

Tel.: 294.253

Fax:

E mail:

Actividad: Trabajan con niños/ as, adolescentes y adultos de 0 a 40 años, con necesidades especiales en el área de retardo mental. Tienen un *área académica* para niños/ as que tuvieron repitencia escolar, con problemas de aprendizaje. Y otra *área de Retardados mentales* parte educacional y pre vocacionales, (talleres de carpintería, manualidades etc.), cuentan con Técnicos/ cas en el área psicológica, trabajadores/ as sociales, maestros/ as de aulas. Tienen dos rubros de maestros/ as del Estado, anteriormente no tenían rubros del Estado.

105- Institución: Hogar Albino Luis

Titular: Griselda Rojas Avente

Dirección: Souza 4850

Tel.: 601.495

Fax:

E mail:

Actividad: Se trabaja con niños/ as deficientes físicos y mentales. Es un albergue de niños/ as abandonados/ as, tienen asistencia neurológica y fisioterapia con rubros del Ministerio de Educación y Cultura, no asisten criados/ as.

106- Institución: Asociación de Rehabilitación del Impedido Físico. ARIFA

Titular: Manuel Néstor Giménez

Dirección: Caballero 1527 e/ 3ra y 4ta proyectada.

Tel.: 555.606

Fax:

E mail:

Actividad: Trabajan con niños/ as adolescentes y adultos, con rehabilitación a impedidos físicos, cuentan con un gimnasio de

rehabilitación, fisioterapia, cursos de computación para los adolescentes y adultos, el Estado les favorece con un pequeño subsidio, y la otra parte lo financian con aportes privado.

107- Institución: Centro de Rehabilitación del Impedido Físico. CERENIF

Titular: Lorena Zillish
Dirección: Tte. Flores 1368
Tel.: 293.381
Fax:
E mail:

Actividad: Es una escuela para discapacitados/ as físicos, se dedica a la rehabilitación de la parte física, el programa educativo es reconocida por educación especial del MEC. Reciben del Estado rubros para algunos profesores.

- *Adopciones*
- *Públicas:*

108-Institución: Centro de Adopciones

Titular: Andrea Cid
Dirección: Piribebuy 1042 e/ Colón y Hernandarias
Tel.: 446.400
Fax:
E mail:

Actividad: Trabaja en adopción de niños/ as abandonados/ as que remiten de los juzgados. Dependen directamente de la Fiscalía, cuentan con apoyo psicológico, pediatras, trabajador/ a social, abogado/ a. Además cuentan con un hogar para esta niñez. No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as del hogar.

- *Articulaciones o colectivos más importantes del Paraguay sobre el tema de infancia y adolescencia:*

109-Institución: Red Nacional de Prevención y Atención del Maltrato. REDNAMI.

Infantil.
Titular: Funciona en BECA (Temporal)
Dirección: Alcides González 1144 c/ Encarnación.
Tel.: 557.190 – 556.990
Fax: 556.990

E mail:

Actividad: Es una instancia de Coordinación que integra a instituciones públicas y privadas de los sectores de salud, educación, policial, judicial, fiscal, municipal, que realizan acciones de prevención y atención del maltrato infantil. Coordinada por BECA.

110-Institución: Coordinadora para la Eliminación del Trabajo Infantil. COETI

Titular: Margarita Araujo DNI

Dirección: Por el momento esta en cambio de dirección recibe información en las organizaciones que la conforman. Encargada de prensa Ami Cabrera de Dequení.

Tel.: 505.601 Dequení - 210.264- 222.722 – 221.012 DNI

Fax:

E mail:

Web: www.coety.org.py

Actividad: Es la unión de organizaciones no gubernamentales que ejecutan en Paraguay diversos programas y que comparten una misma postura: *No al trabajo infantil*. Las actividades de COETI se iniciaron en Febrero del 2000 con el fin de ejecutar acciones conjuntas para la eliminación progresiva del trabajo infantil.

111-Institución: Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

CDIA.

Titular: Roberto Stark

Dirección: Cedro y Ecuador

Tel.: 559.128

Fax:

E mail: cdia@sce.cnc.una.py

Actividad: Coordinadora compuesta de 18 organizaciones no gubernamentales creada para defender y promocionar los derechos de la niñez.

112-Institución: Coalición de Niños Soldados

Titular: Asamblearia entre las instituciones que las conforman.

Dirección: Reciben información en SERPAJ

Tel.: 221.012

Fax:

E mail:

Actividad: Trabajan por la erradicación de una de las formas mas graves de explotación infantil cual es el uso de niños en conflictos armados. Buscan en Paraguay actualmente la ratificación del protocolo facultativo a la Convención de los derechos del niño que se refiere a niños soldados, logro media sanción en el Senado ahora pasa a Cámara de Diputados, conformado por : MOC, SERPAC, DNI, Amnistía Internacional y el apoyo UNICEF. Están por la erradicación del trabajo infantil, de acuerdo al Convenio 182 de OIT y piden la ratificación del 138 sobre edad mínima para el trabajo de OIT.

113-Institución: Red de la Juventud. Red de Instituciones Privadas que trabajan por la juventud.

Titular: Coordinación a cargo del CIRD: Carlos Gauto.

Dirección: Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá

Tel.: 214.672

Fax:

E mail:

Actividad: Red de la juventud en Paraguay. Red de Instituciones Privadas que trabajan por la juventud, son 26 instituciones las que la conforman. Se trata de la incidencia para formulación de Políticas Públicas para la juventud; Fortalecimiento de los miembros de la red y apoyo a sus actividades por la juventud. La coordinación esta a cargo del CIRD.

Está conformada por : AFS (Intercambio Estudiantil), Asociación Scout, CEPEP, Corazones abiertos, Cruz Roja Paraguaya, Cuerpo de Paz (adherente), Dequeni, FM Trinidad, Fundación En Alianza, Fundación *Oñondivepá (Carapeguá)*, Fundavalor, *Junior's Achievement /Fupacode*, *Mingará*, Parlamento Joven, Sumando, CIRD, ACS (Asociación Cristiana de Jóvenes), Fundación Don Bosco, UIP, Jóvenes por la Democracia, COONAJUCCOP (Coordinación de Jóvenes Cooperativistas), UPES (Unión Paraguaya de Estudiantes Secundarios) . Asociación Juvenil Amanecer de Concepción, Comité Paraguay-Kansas, etc.

114-Institución: Mesa Tripartita de Explotación Sexual.

Titular: Se reúnen en UNICEF (Temporal)

Dirección: Mcal. López e/ Saravi

Tel.: 611.007/8

Fax:

E mail:

Actividad: Es una mesa Tripartita que trata la Explotación sexual de niños/ ñas y adolescentes. Conformado por Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales. Dentro de las Organizaciones Gubernamentales esta conformado por: Secretaría de la Mujer, Secretaría Acción Social, Ministerio de Justicia y Trabajo, Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación y Cultura y Proyecto AMAR; Organizaciones no Gubernamentales que trabajan con explotación sexual: CEDAI, CDIA, Luna Nueva y Beca; Organizaciones Internacionales: UNICEF, PNUD, OIT, Focal Point, ECPAT.

115-Institución: Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. CODEHUPY.

Titular: Rotativa

Dirección: Funciona en DECIDAMOS

Tel.: 202.173-201.481 Prensa Carolina Thiede

Fax:

E mail:

Actividad: Coordinadora de derechos humanos que agrupa la mayoría de las organizaciones de Derechos Humanos del país por la vigencia plena de los mismos, realizó trabajos de educación en DDHH, por el nombramiento del defensor del pueblo, realiza todos los años el informe de la situación de los derechos humanos del país . Las Ongs que la conforman hace trabajos de educación en derechos humanos, objeción de conciencia, capacitación cívica, etc. no tienen trabajos específicos con niñez trabajadora en hogares de terceros. Trabaja por la aprobación de tratados y convenio de derechos humanos por parte del país

116-Institución: Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores/ as. CONAT.

Titular: Pura Zayas (central) y Alicia Valdez (*Itapúa*),

Dirección: Funciona en la ONATs

Tel.: 507.477

Fax:

E mail:

Actividad: Es la Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes que lucha por el cumplimiento de los derechos de los niños/ as trabajadores/as. Realizan campaña de escolarización, sensibilización a la sociedad en general. Trabaja por la dignificación del Trabajador/ a infantil junto con la CDIA.

- *Programas específicos sobre niñez trabajadora en hogares de terceros:*
- *Cooperación Internacional*

117-Institución: Organización Internacional del Trabajo. OIT. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Proyecto: Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sudamérica.

Titular: Isa Ferreira (CTA)

Asistente de Proyecto-TID: Bernardo Puente Olivera

Dirección: Legión Civil Extranjera

Tel.: 612.770

Fax: 661-040

E mail: bernardo@oitipiec.org.py

Actividad: El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC de la OIT, tiene como objeto la erradicación progresiva del trabajo infantil, a través del reforzamiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil para enfrentar los problemas relacionados con éste. El programa sub-regional se inserta en un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil creado por OIT. Los grupos destinatarios son los niños y niñas sometidos al trabajo en régimen de servidumbre, los que trabajan en condiciones u ocupaciones peligrosas y los especialmente vulnerables, esto es, los niños y niñas que trabajan en violación a los Convenios 138 y Convenio 182 OIT. Las Organizaciones no Gubernamentales que están trabajando en el Proyecto actualmente son: BECA, GLOBAL ...Infancia, CDE, EJES, Dequeni. Dequeni tuvo apoyo de erradicación del trabajo infantil urbano en el 98 al 2000. Luna Nueva tuvo apoyo técnico Financiero del Proyecto de erradicación del Trabajo infantil en el periodo 99 al 2001. En el 2001 OIT/IPEC en Paraguay inicia dos programas: 1) Prevención y eliminación del trabajo infantil domestico en hogares de terceros en Sudamérica. Asistente Técnico: Bernardo Puente O., 2) Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Paraguay – Brasil, Ciudad del Este – Foz de Iguazú.

- *Privadas:*

118- Institución: GLOBAL...Infancia (Ong)

Titular: Marta Benítez
Dirección: Sacramento 715 c/ España
Tel.: 614.117 – 220.767
Fax: 614.117
E mail: global@pla.net.py

Actividad: Es una organización sin fines de lucro, que trabaja en la promoción y la aplicación de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Paraguay. Es una de las únicas instituciones que trabaja actualmente con un programa estable denominado “Niñas y niños trabajadores en hogar de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino” donde se desarrollan varios proyectos.

- *Otros Organismos del Estado*
- *Públicas*

119- Institución: Secretaría Técnica de Planificación

Titular: Ing. Luis Alberto Meyer
Dirección: Pte. Franco e Ayolas
Tel.: 496.510 – 494.190
Fax:
E mail: mvbman@stp.gov.py
Web: www.paraguaygobierno.gov.py

Actividad: Se consulto a la Lic. Virginia Mandelburger quien procedió a investigar si existen o existieron en el Estado algún plan, programa, proyecto o servicio destinado a niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros, La respuesta fue que no existió ni existen en el Estado, planes, programas, proyectos o servicios específicos para esta niñez.

120- Institución: Dirección de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Trabajo.

Titular: Perla Yore
Dirección: Herrera e Paraguari. 2do. Piso.
Tel.: 451.246
Fax:
E mail:

Actividad: Consulta Sobre propuesta del Ministro de Justicia y Trabajo que esta en el Parlamento sobre el Convenio 138 de OIT a ratificarse.

- *Principales Centrales de Empleadores*

121- Institución: Unión Industrial Paraguaya. UIP

Titular: Guillermo Stanley
 Dirección: Cerro Corá 1038 e/ EEUU y Brasil
 Tel.: 212.556/8
 Fax:
 E mail:

Actividad: No tienen planes, programas, proyectos o servicios destinados a la niñez trabajadora doméstica en Hogares de Terceros.

122- Institución: Federación de la Producción, la industria y el Comercio. FEPRINCO

Titular: Gustavo Volpe
 Dirección: Palma 751. 3er Piso. Edificio Unión Club
 Tel.: 446.638
 Fax:
 E mail:

Actividad: Es miembro de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, esta mesa esta conformada por los sectores Sindicales: Central Nacional de Trabajadores (CNT), Central General de Trabajadores (CGT), Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central Unitaria de Trabajadores-Autentica (CUT-A), Central de Sindicatos de Trabajadores del Estado Paraguayo (CESITEP); Empresarial: Federación de la Producción, la industria y el Comercio (FEPRINCO), Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales (APEP), Red de Mujeres Empresa, Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (APYME), Federación de Pequeñas y Medianas Empresas (FEPAME) y el Estado: La Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo. . No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.

123- Institución: Asociación de Empresarios Cristianos. ADEC

Titular: Pascual Rubiani
 Dirección: Antequera 611 c/ Azara.
 Tel.: 442.108
 Fax:
 E mail:

Actividad: No tienen planes, programas, proyectos o servicios destinados a la niñez trabajadora doméstica en Hogares de Terceros.

124- Institución: Asociación Paraguaya de Empresarias, Ejecutivas y Profesionales. APEP.

Titular: Norma Villasanti de Almeida

Dirección: México 513 c/ Cerro Corá. Edificio México, entre piso, oficina E

Tel.: 452.725

Fax:

E mail:

Actividad: Forma parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, esta mesa esta conformada por los sectores Sindicales: CNT, CGT, CPT, CUT, CUT-A, CESITEP; Empresarial: FEPRINCO, APEP, Red de Mujeres Empresa, APYME, FEPAME y el Estado: La Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo. . No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.

- *Principales Centrales de Trabajadores*

125- Institución: Central Nacional de Trabajadores. CNT.

Titular: Eduardo Ojeda

Dirección: Piribebuy 1078 e/ Hernandarias y Colón

Tel.: 492.154

Fax:

E mail:

Actividad: Realizan trabajos con niños de la comunidad en barrios marginales de Asunción como: Puerto Botánico, Chacarita, Bañado San Cayetano, Santa Ana, Cateura, ofreciéndoles desayuno o merienda, tienen un Hogar llamado María de la Esperanza del Sindicato de Trabajadoras Domésticas en su local en la Ciudad de Lambaré que funciona como una guardería donde las madres retiran a sus hijos al termino de sus trabajos, necesitan ayuda financiera, no reciben ayuda del Estado, trabajan por la Defensa del Trabajo Infantil pero también por la erradicación de la explotación infantil. Forman parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, tienen una Secretaría de Mujer y Niños que conforma un equipo de trabajo en este se encuentran: Unión Nacional de Educadores

(UNE), Unión Nacional de Trabajadores del Estado (UNTE), Sindicato de Trabajadores de la Madera y Construcción (SITRACMA), Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay (SINTRADOP). No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.

126 - Institución: Central Unitaria de Trabajadores. CUT.

Titular: Pedro Giménez
Dirección: San Carlos 836
Tel.: 205.070 – 0971.999.901
Fax:
E mail:

Actividad: Tienen una Secretaría de Educación que se encarga del área niñez, tuvieron un proyecto de educación para la niñez trabajadora sobre prostitución drogas, etc. Propuestas e intervenciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo sobre el tema de la niñez trabajadora en Supermercados, manifiestan que debe haber una fiscalización de la calidad del trabajo y el grado de explotación al que está sometido esta niñez. Están a favor de la erradicación progresiva del trabajo infantil y manifiestan que estos niños/ as están trabajando por la situación económica, por necesidad. Realizaron un estudio del porque los niños/ as trabajan. Apoyan la ratificación del Convenio 138 haciendo lobby en el Parlamento. Forma parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el trabajo a nivel nacional.

127 - Institución: Central Unitaria de Trabajadores - Auténtica. CUT-A.

Titular: Percio Duarte
Dirección: Caballero 1.020 c/ Tte. Fariña.
Tel.: 447.117
Fax:
E mail:

Actividad: Es una Central nueva, esta funcionando desde hace un año, miembro por la parte sindical de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, esta mesa esta conformada por Sectores Sindicales: CNT, CGT, CPT, CUT, CUT-A, CESITEP; por el Sector Empresarial: FEPRINCO, APEP, Red de Mujeres Empresa, APYME, FEPAME y por el Estado: La Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo .No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.

128- Institución: Confederación Paraguaya de Trabajadores. CPT

Titular: Sixto Alonso Mendoza
Dirección: Yegros y 1ra.
Tel.: 491.231 – 0981.179.555
Fax:
E mail:

Actividad: Están trabajando en un Proyecto “Niños Trabajadores de la Calle” con la Fundación *Jajohaihupa Ñande Reta me* (Amémonos todos juntos en nuestra patria) , desde julio a noviembre de 2002 y de febrero a noviembre de 2003. La Fundación tiene como objetivo fundamental ayudar a los niños/ as trabajadores de la calle y la CPT que nuclea varios Sindicatos del País, cuyo objeto es velar por el bienestar y la seguridad del trabajador, se unen para consolidar sus propósitos en este Proyecto “Niños Trabajadores de la Calle”. Apoyar en forma pedagógica, sicológica y física, mediante la contratación de profesores del primer y segundo nivel, sicólogos, trabajadora social y brindar atención medica, odontológica a 50 niños/ as en etapa escolar, que trabaja en las calles. Forman parte de la mesa tripartita de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional. No trabajan con niñez trabajadora doméstica en hogares de Tercero.

129- Institución: Central General de Trabajadores. CGT.

Titular: Sonia Legizamón
Dirección: Avda. Fernando de la Mora y Universidad del Chaco.
Tel.: 940.034/7 – 0981.521.093
Fax:
E mail:

Actividad: Tienen proyectos de Inyecciones de Trabajos para niños/ as trabajadores, intentan concienciar a niños/ as en sus lugares de trabajo tratando de mejorar la situación laboral, presentaron un Proyecto al Ministerio de Justicia y trabajo para inspeccionar los grandes supermercados, sobre si los niños/ as van a la escuela, su horario de trabajos, el tipo de trabajo que realizan y si son o no trabajos realmente forzosos, reglamentando el trabajo infantil contra el trabajo forzoso, ya que si ellos protestan los echan del trabajo, este proyecto no fue aprobado. También trabajan la parte de difusión y promoción, son parte de dos Mesas Tripartita, la primera es por la Igualdad de

Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, esta mesa esta conformada por Sectores Sindicales: CNT, CGT, CPT, CUP, CUT-A, CESITEP; por el Sector Empresarial: FEPRINCO, APEP, Red de Mujeres Empresa, APYME, FEPAME y por el Estado: La Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo. La segunda esta conformada por todos los sectores Sindicales, por el Sector Empresarial: La FEPRINCO; y por el Estado: el Ministerio de Justicia y Trabajo, dependiendo del tema se convoca a otros Ministerios, sobre dialogo social. Además realizan trabajos con empresarios con seguimiento de la OIT. Presentaron varios proyectos a la OIT sobre: -Seguridad Social de continuidad a un trabajo ya realizado, -Afianzar el Dialogo Social en Paraguay, - Modificación de la Ley 1626 de Funcionarios Públicos y la Ratificación de Convenios Internacionales como el 138, 144 y otros. Están trabajando a favor de la Erradicación del Trabajo Infantil Progresivo. No trabajan actualmente con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros. Forman parte del Foro de Mujeres del MERCOSUR.

130- Institución: Central de Sindicatos de Trabajadores del Estado Paraguayo. CESITEP

Titular: Reinaldo Barreto Medina.
Dirección: Manuel Domínguez Y Brasil
Tel.: 585.606 –500.320
Fax:
E mail:

Actividad: Forma parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, esta mesa esta conformada por todos los sectores Sindicales: CNT, CGT, CPT, CUP, CUTA, CESITEP; por el Sector Empresarial: La FEPRINCO, APEP, RED DE MUJERES EMPRESA, APYME, FEPAME y por el Estado: La Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo. No trabajan actualmente con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.

131- Institución: Sindicato de Trabajadores de la Ande. SITRANDE

Titular: Juan Benigno Orué
Dirección: Fulgencio R. Moreno y Antequera
Tel.: 443.831
Fax: 440.006
E mail:

Actividad: No trabajan el tema niñez en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.

- *Existe poca oferta estatal para la recreación infantil, y la privada está atomizada y es esporádica. Se evidencia que no existen políticas culturales para la motivación de la creatividad, el desarrollo a través de lo lúdico, talleres de arte popular, etc. Esto se debiera promover desde centros culturales barriales y municipales.*

Anexo 2 - Síntesis de Instituciones que trabajan o trabajaron directa o indirectamente en planes, programas, proyectos y servicios para trabajadores/as infantiles domésticos/as.

- *Trabajaron Directamente*

- *Públicas:*

- Secretaría de la Mujer
- Secretaría de Acción Social
- Poder Judicial
- CODENIS

- *Trabajan Directamente*

- *Cooperación Internacional y Privadas:*

- OIT – IPEC (Cooperación)
- GLOBAL...Infancia (Ong)

- *Trabajaron Indirectamente*

- *Servicios*

- *Públicas:*

- Programa Entidades de Abrigo Transitoria. Hogar Ara Puahu (Dia Nuevo) – Ex Hogar Nacional del Menor. (MJyT)
- Hogar Santa Eufrasia (MJyT)
- Hogar Infantil Carlota Palmerola (MSPyBS)
- Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad
- Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora.

- Hospital Nacional de Emergencias Medicas “Dr. Luis María Argaña”
- Hospital Nacional de *Itaugua*

- *Privadas:*

- Don Bosco Roga
- Hogar Santa Lucia de Marillac
- Instituto del Mañana de la Fundación “Las Residentas”
- Hogar Norma
- Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP)
- Juventud Obrera Cristiana
- Hogar Norma
- Fundación *Tekojoja*
- Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre
- Grupo Luna Nueva
- Base Educativa y Comunitaria de Apoyo – BECA
- CEDAI
- AMENIM
- Universidad Católica – Centro de Atención Sicológico.

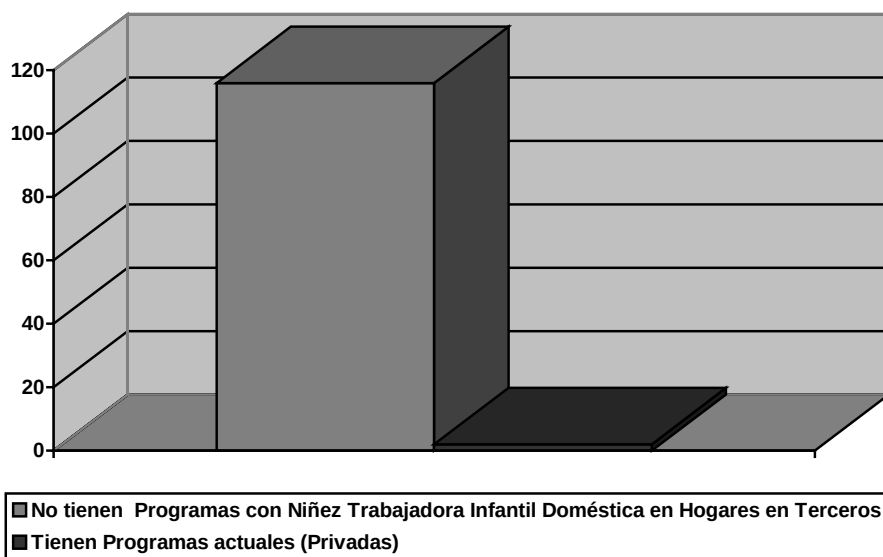
- *Mixtas:*

- Clínica Comunitaria San Cayetano
- Area de Derechos Humanos - Capellanía Cristo Solidario
- Centro de Orientación y Prevención para el Adicto y Coadicto

Cuadro N° 4

PROGRAMAS PARA NIÑEZ TRABAJADORA EN HOGARES DE TERCEROS

No tienen Programas con Niñez Trabajadora Infantil Doméstica en Hogares en Terceros	129
Tienen Programas actuales (Privadas)	2



Fuente: 131 Entrevistas Efectuadas a instituciones dedicadas a la niñez y Adolescencia en Paraguay por esta investigación.

Anexo 3 - Listado de Personas Informantes Claves.

Lourdes Barboza. (Secretaría de la Niñez y la Adolescencia: Ministra)

- Cristina Muñoz (Secretaría de la Mujer. Ministra)
- Carlos Arestivo. (Proyecto AMAR. ATYHA)
- Susana Sottoli. (UNICEF)
- Rosa Maria Ortiz , Tina Alvarenga y Equipo. (GLOBAL...Infancia. CDIA.)
- Ana Moreno y equipo de Beca (BECA. CDIA)
- Edgardo Gallardo. (UNICEF)
- Roberto Cino y Noelia Cardozo. (Dirección General de Bienestar Social MSPBS)
- Roberto Stark. (CDIA y CALLESCUELA)
- Andrés Vázquez. (Coalición de Niños Soldados . DNI. AMNISTIA INTERNACIONAL.COETI)
- Margarita Araujo. (COETI. DNI)
- Agustín Carrizosa y Carlos Gauto (CIRD. COETI)
- Bartolomeu Melia (Padres Jesuitas)
- Ernesto Heisecke (ASI ES)
- Silvina Francezón (abogada experta en la temática)
- Alicia Pucheta (Tribunal de la Niñez y la Adolescencia)

- Se podría incluir en esta lista a la dirigencia de las centrales sindicales (CUT, CNT, CPT), de algunas asociaciones empresariales como UIP, FEPRINCO, Asociación de Empresarios/ as Cristianos/ as, ADEP, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo y otras autoridades del mismo, como a las Diputadas y Senadoras que conforman la Comisión de Género del Parlamento a los fines de un trabajo sobre la temática.

Anexo 4- Fichas informativas, de entrevistas y de programas:

- ✓ *Fichas Informativas: Instrumento confeccionado para efectuar las entrevistas a instituciones publicas y privadas*

Institución:

Titular:

Dirección:

Tel.:

Fax:

E Mail:

- Preguntas:
 - Qué planes, programas, proyectos, convenios y servicios vienen realizando con niños/ as trabajadores/ as del hogar?
 - Qué podrían realizar de acuerdo a los objetivos institucionales y con su infraestructura para colaborar con una política pública integral con respecto a esta niñez?
- Respuestas:
 - ✓ *Fichas de Entrevistas*

FICHAS DE ENTREVISTAS

(Síntesis de las entrevistas a Instituciones en el marco del proyecto)

Instituciones	Tipos de Institución	Objetivos Institucionales	Tipos de Servicios Principales	Edad de la niñez atendida	Capacidad de Albergue	Principales casos Atendidos
---------------	----------------------	---------------------------	--------------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

• <i>Hogares/ Guarderías</i>						
• <i>Publicas:</i>						
1- Casa Cuna "Dr. Carlos Santiviago" (MSPyBS)	Pública	Es un albergue de niños/ as cuyos padres/ madres los dejan para ir a trabajar y los retiran después del trabajo y los fines de semana.	Hospedaje atención con servicios, pediatras, educativos, sicólogos y trabajadoras sociales	0 a 5 años	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos en casa de terceros.
2- Hogar Infantil "Santa Teresita" (MSPyBS)	Pública	Guardería e Internado. Funciona de lunes a Sábados al medio día, son hijos/ as de padres/ madres trabajadores/ as.	Atención integral con servicios, odontólogos, pediatras, educativos, sicólogas y trabajadoras sociales	0 a 5 años	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos en casa de terceros
3- Hogar Nacional de Niños/ as y Ancianos (MSPyBS)	Pública	Funciona como un internado, los padres/ madres los/ as dejan para ir a trabajar.	Atención integral con servicios, odontólogos, pediatras, educativos, sicólogas y trabajadoras sociales	5 a 11 años	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos en casa de terceros
4- Hogar de Menores "San Francisco de Asís" (Policía Nacional)	Pública	Funciona como una escuela pública del 1ro. al 6to. Grado, los niños asisten a clases, almuerzan, descansan, hasta las 5 de la tarde los padres/ madres retiran a la hora de salida	Atención psicológica, odontológica, y enfermería, solo atiende niños.	Desde los 5 a 13 años aproximadamente.	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos en casa de terceros
• <i>Privadas:</i>						
5- Pequeño Cotelengo Paraguayo "Don Orione"	Privada	Trabaja con personas discapacitadas física y síquica.	Brindan tratamiento físico y psicológico.	Desde los 2 años en adelante	Completo	No han tenido casos de niños/ as

		Niños/ as, adolescentes, jóvenes y adultos. Organizados por pabellones.				trabajadores/ as domésticos en casa de terceros.
6- Rehabilitación de Marginados. REMAR Paraguay	Privada	Es un internado tra-baja en la rehabilitación de niños y adolescentes, que llegan con orden judicial por alcoholismo y drogadicción, solamente varones. A las personas adultas los tratan en granjas en Itaugua. Puntualmente tienen convenio con hospitales.	Hospedaje con servicios de alimento, educación, vestimenta, atención psicológica.	Desde niños recién nacidos hasta 12 años y adolescentes hasta los 17 años aproximadamente.	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos en casa de terceros.
7- Asociación Evangélica Menonita del Paraguay. Servicio Voluntario Menonita Albergue "El Abrigo"	Privada	Albergan a niños/ as y adolescentes trabajadores de la calle. Es un hogar donde entran y salen libremente, es un servicio de voluntariado. Trabaja con donaciones y mani-fiestas que el estado da a algunos y a otros no.	Atención médica, educativa, psicológica, trabajos sociales, Reciben ayuda del exterior. Algunos están ya realizando sus estudios universitarios. Es un hogar libre entran y salen cuando quieren.	4 a 18 años	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos en casa de terceros.
8- José de Paiva Netto – Jardín Infantil y Preescolar Nro. 400	Privada	Jardín Infantil para niños/ as hijos/ as de madres solteras de escasos recursos.	Servicio integral, educativa, útiles escolares, alimentación,	2 a 6 años	Completa	No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as

		Trabajan a través de donaciones y colaboración de la sociedad.	de lunes a viernes.			domésticos en casa de terceros.
9- Hogar de Transito "Santa Librada"	Privada	Es un Hogar que trabajan con niñas, adolescentes y mu-jeres, funciona como una agencia de colo-cación de empleo, para la gente que les solicita servicios de empleadas domés-ticas. Las adoles-centes van a trabajar y si no se sienten bien pueden regresar al hogar y la suplen por otra persona. Recepcionan niñas que derivan algunas ongs., como BECA, Don Bosco Roga, CRIA.	Servicios educativos; cursos de formación y capacitación para manejo del hogar teoría y práctica y una doctora trabaja sexualidad y salud reproductiva, alimentación y hospedaje transitorio hasta conseguir empleo.	14 años en adelante	Completa	No han tenido casos de niños/ as trabajadore s/ as domésticos en casa de terceros.
• <i>Mixtas:</i>						
10- Hogar San Vicente	Mixta	Es un Hogar para la niñez y la adoles-cencia de la calle, solamente varones. Los niños quedan permanentemen te en la institución, ingre-san por orden judicial.	Atención integral, alimento, educación, vestimenta, atención médica y sicológica.	7 a 20 años	Completo	No han tenido casos de niños/ as trabajadore s/ as domésticos en casa de terceros

Hogares/ Guarderías que trabajan o trabajaron con Niñez Trabajadora Domestica en Casa de Terceros						
Públicas:						
11- Programa Entidades de Abrigo Transitoria. Hogar Ara Puahu – Ex Hogar Nacional del Menor. (MJyT)	Pública	Trabaja con niños/ as, no salen de la institución, son niños/ as abandona-dos/ as en su mayoría y todos ingresan por orden judicial. Tuvieron casos de niños/as trabajadores domés-ticos en Hogares de tercero. Manifiesta: que “Reciben pedidos de niñas especialmente, para damas de compañía para Señoras, pero les explicamos que esa no es nuestra función”	Trabajan con el centro de adopciones para la localización de familiares, en la mayoría de los casos regresan con algún miembro de la familia. Brindan hospedaje, asistencia social, alimentos, abrigos.	0 a 9 años	Completo	Los niños/ as en situación de trabajo doméstico solo ingresan en el caso que lleguen al hogar por denuncias de maltrato y por orden Ju-dicial. No tienen regis-tro. Mani-fiestan que los niños/ as sufren mu-chos maltra-tos y abusos.
12- Hogar “Santa Eufrasia” (MJyT)	Pública	Trabaja con niñas adolescentes, reciben cualquier niña en situación de riesgo, también niñas criadas. Manifiestan: que el CODEEN no tiene bien definidas sus funciones, no esta organizado y no tiene registro, que no hay política estatal no ven	Reeducación y protección, tie-nen servicios de: alojamiento, ali-mento, sicoló-gica, trabajadora social, educati-vas, odontológi-ca. Tienen mu-chos casos de ni-ñas adoptivas que ya no la quieren por mala conducta	12 a 17 años	Completo	Reciben casos de niñas en situación de trabajos domésticos en casas de terceros en algunos casos muy abusadas y maltratada s.

		esfuerzos.	y no tienen contacto con el Centro de Adopciones, se realiza a través del juzgado			
13- Hogar Infantil Carlota Palmerola (MSPyBS)	Pública Privada	Es un internado trabaja con niños varones, hijos de empleadas domes-ticas. *Tienen un hogar de niñas en <i>Villarrica</i> donde hay niñas criadas de 4 años en adelante. Con ser-vicios de aloja-miento, alimentos, educación (van a escuelas y colegios Nacionales) y salud. Reciben ayuda de DIBEN.	Servicios educa-tivos, pediatría, odontología.	5 a 12 años	Completo	*Reciben ca-sos de niñas en situación de trabajos domésticos en casas de terceros por abusados y maltratos, la mayoría se escapan de las casas donde viven.
14- Instituto de Re-educación "María Reina" (MJyT)	Pública	Hogar que trabajan con niñas maltratadas y abusadas. Llegan al hogar por orden Judicial.	Atención edu-cativa, sicológica, jurídica, traba-jadora social. Internado perma-nente, los sábados salen si tienen familiares que los alberguen, reinserción de la niña en el hogar de origen. Salen y entran del hogar con orden judicial.	De 12 a 18 años	Completo	Han tenido muchos casos de niñas traba-jadoras do-mésticas en casa de ter-ceros, por ca-sos de maltra-tos y abusos, tanto físico, sexual y sico-lógicos,

						mani- fiestan que llegan al ho-gar muy abu-sadas.
• <i>Privadas:</i>						
15- Don Bosco Roga	Privada	Trabaja con niños/ as de la calle, en forma totalmente abierto, salen y entran libremente en forma voluntaria.	Servicios de alimentación, e-ducación, asisten-cia sicológica, jurídica, trabajos con la familia de origen sicológico y de trabajo social. Talleres de carpintería, de electricidad, y otros.	8 a 16 años aproxima damente.	Completa	Han tenido casos de ni-ños/ as traba- jadores/ as domésticos , que se esca-pan de la casa donde viven por ser maltra- tados y abusa-dos por sus encargados / as y llegan al ho-gar de la calle.
16- Hogar Santa Luisa de Marillac	Privada	Trabaja con niñas huérfanas y abusadas, hay criaditas que vienen a través de algún familiar o fiscalía. Manifiestan: “ no nos gusta las líneas de trabajos de ongs que trabajan con niños/ as porque hacen trabajos de planificación familiar”	Servicio de edu-cación, en Villa Elisa también van estas chicas, tie-nen además En- GLISH, computa-ción, peluquería, etc., a través de becas de algunas instituciones edu-cativas. Además sicológicos, siquia-tras, y asistente social.	6 a 23 años aproxima damente.	Completa	Han tenido casos de ni-ños/ as traba- jadores/ as do- mésticos por abusos y mal- tratos, las mandan de la fiscalía, hay casos de niñas que llegaron al hogar en muy mal estado, muy abusadas
17- Instituto	Privada	Trabaja con	Cuenta con un	7 a 18	Completo	Hay niños

del Mañana de la Fundación "Las Residentas"		niños, solamente varones, en la mayoría de los casos desadaptados sociales (robo, homicidios, drogas, violaciones, etc) inimputables menores de 13 años, los mayores son los que ya ingresaron de 10 años mas o menos y están terminando sus estudios secundarios. Ingresan por orden judicial. Los sábados salen de la institución los que tienen familias van con ellos y los que no la tienen van con familias voluntarias que los albergan los fines de semana para que hagan algo diferente y vivan un momento en familia.	Programa integral, servicios educativos, con padres sustitutos en coeducación es como una aldea donde viven familias con sus hijos/as y atienden 9 chicos aparte de los suyos. Además ofrecen 13 talleres de capacitación de oficios, para trabajar, con una duración de 24 meses con un mínimo de 6 oficios enseñados. Ej: Carpintería, plomería, electricidad y otros, también cuenta con programas agropecuarios, actividades artísticas, charlas educativas, terapias de grupo.	años aproximadamente		criados que fueron dados a familias, son maltratados y se escapan y paran en las calles, estos niños son enviados por la fiscalía con autorización judicial. Se busca dentro y fuera del país a sus familiares para que vuelvan a sus orígenes.
18- Juventud Obrera Cristiana	Privada	Están montando un hogar para chicas empleadas domésticas. El hogar atiende	Servicios de dinámicas educativas con recreación, capacitación laboral,	18 para arriba, ahora tienen un caso de 17 años,		Tuvieron un caso de criadita madre que también fue

		del sábado al medio día hasta do-mingo a la noche. Manifiestan: hace falta asesoramiento para capacitación sobre el nuevo código de la Niñez. Trabajan con otras Ongs. como Luna Nueva y la ONATs (Organización de Niños y Adolescentes Trabajadores.	manualidades, cuidado del niño, artesanía en vela, se les ofrece alimento y alojamiento.	ella es de Caaguazú .		empleada doméstica, la trajeron de la CODENI de Asunción. Le ofrecen tratamiento con Luna Nueva ya que tiene antecedentes de explotación sexual.
• <i>Mixtas:</i>						
19- Hogar Norma	Mixto	Albergan niños y niñas discapacitados , especiales, huérfanos y abandonados. Reciben ayuda del IMPRO	Servicios de tratamientos físicos, y psicológicos.. Necesitan ayuda del Estado para mantenimiento de personal e infraestructura . No están aceptando mas niños/ as porque ya no hay lugar.	Ahora están atendiendo a una población de aproximadamente 11 a 40 años. La institución solo reciben niños/ as y ellos/ as van creciendo y ya adultos se los sigue atendiendo, llegan de edad muy temprana algunos	Completo	Atienden muy pocos niños/ as en situación de trabajo domestico, y los derivan a otras instituciones por las condiciones de los niños.

				des-de los 0 años, que-dan en for-ma perma-nente en la institució n.		
• <i>Jurídico/ Judicial que trabajaron o trabajan con Niñez Trabajadora en Hogares de Terceros</i>						
• <i>Públicas:</i>						
20- Fiscalía Tutelar de la Niñez y la Adolescencia.	Pública	Actúan de contralores de los procesos, evalúan si se garantiza el proceso del debido juicio. Su función principal es repre-sentar al Estado. Manifiestan: que no hay un mecanismo de control, debe haber una compa-tibilidad en la legislación del menor, una mejor estructuración y fortalecimiento de las CODENIs, que mas halla de recibir denuncias se prevengan los casos.				
21- Oficina de Denuncias del Menor – Ministerio Público	Pública	Su función principal es la de recepcionar denuncias, y los que intervienen y firman son los fiscales.				

		Trabajan exclusivamente con autoridad de los/ as fiscales/ as.				
22- Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	Pública	Administran justicia, aplica el derecho de acuerdo a su jurisdicción.				
23- Dirección de Recursos Humanos. Ministerio Público	Pública	Orientación sobre oficinas existentes en el Ministerio Público, y dentro del poder judicial, que trabajan directa e indirectamente con niñez.				
24- Dirección de Asistencia a Víctimas del Delito. Ministerio Público	Pública	Es una oficina técnica del Ministerio Público, donde actúan como órgano auxiliar de la investigación fiscal en todos los ámbitos. Evalúan el impacto del daño en la víctima y la familia desde el punto de vista vic-timológica en lo social, jurídico y psicológico. Realizan un informe victimo-lógico, atienden casos de todo el país, especialmente abuso sexual y				

		maltrato.				
25- Unidad especializada de menores infractores. Ministerio Público – Fiscalía del Menor	Pública	Es una oficina donde se reúnen las evidencias que incriminan, investigan los casos sobre menores delincuentes, imputables, los juzgan por los delitos cometidos y los procesan o los sobreseen.				
26- Dirección de Política Criminal y Criminología.	Pública	Es un organismo auxiliar de política criminal y criminología de víctimas de delito de instancia penal pública que trabaja en: investigación, estadísticas, desarrollo de una política de prevención del delito y seguridad ciudadana.				
27- Fiscalía General del Estado. Centro de Investigación Judicial	Pública	Organismo operativo de apoyo de investigación penal de adolescentes, búsqueda, localización y verificación de niños/ as mediante pedido de un fiscal vía expediente,				

		derivan casos a la Dirección de Asistencia de Víctima del Delito.				
28- Oficinas de Denuncias del Crimen. Ministerio Público	Pública	Reciben todas las denuncias de hechos punibles que tienen que ver con la ciudad de Asunción en lo público y privado. Inician las causas.				Han tenido casos de niños/ as en situación de trabajo domestico, por denuncias de hechos punibles por maltratos, abusos, coacción sexual, éstas denuncias provienen de las CODENIs que remiten denuncias a la fiscalía del menor y ellos remiten los casos a esta instancia. No tienen registro clasificado para identificar si son o no criadas, pero constan en los expedientes. También

						realizan denuncias en la mayoría de los casos los vecinos.
• <i>Privadas:</i>						
29- <i>Kuña Aty</i>	Privada	Atienden mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a niños/ as hijos/ as de éstas mujeres, con asesoramiento jurídico y terapias psicológicas.	Asesoramiento jurídico y terapias psicológicas.	De todas las edades, dependiendo del caso.		
30- Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. CIDSEP Universidad Católica.	Privada	Asesoramiento jurídico y psicológico para niños/ as y adultos.	Servicio jurídico, psicológico, penal y trabajadora social	Niños/ as y Adolescentes de diversas edades.		Han registrado casos de niños/ as en situación de trabajo doméstico, con diferentes clases de abusos, constan en fichas técnicas.
31- Fundación <i>Tekojojá</i>	Privada	Asesoramiento jurídico para niños/ as violentados/ das víctimas de violación de derechos humanos, denuncian a organismos Inter.-nacionales estas violaciones de derechos	Servicio Jurídico. Trabajaron para la clausura del Panchito López. se produjo el cierre a mediados del año 2001.	Niños de todas las edades dependiendo de los casos,		Han tenido casos esporádicos de niños/ as en situación de trabajos domésticos.

		humanos, derivan casos y van haciendo un registro. Tienen muchos casos contra el Gobierno.				
--	--	--	--	--	--	--

• <i>Niño/ a, Adolescente</i>						
• <i>Públicas</i>						
32- Secretaría de la Niñez Y Adolescencia.	Pública	El Código de la Niñez y la Adolescencia crea la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, en el artículo 41 habla de las funciones de la Secretaría y son las siguientes: a) Cum-plir con las Políticas elaboradas por el Sistema; b) poner en ejecución los planes y programas prepa-rados por la Secre-taría; c) conformar el Consejo Nacional e impulsar la de los consejos departa-mentales y muni-cipales de la niñez y la adolescencia; d) facilitar el relacio-namiento y la coordinación entre los distintos con-sejos que integrarán el Sistema; e) gestionar asistencia técnica y financiera de instituciones na-				

		cionales, extranjeras e Internacionales; f) autorizar, registrar y fiscalizar el funcionamiento de las entidades de abrigo; y, g) registrar los organismos no gubernamentales dedicados a la problemática de la niñez y la adolescencia.				
<i>Mujer, Niña, Adolescente que trabajan o trabajaron con Niñez Trabajadora Doméstica en Casa de Terceros</i>						
<i>Públicas:</i>						
33- Secretaría de la Mujer	Pública	Es el ente coordinador y monitoreador de las políticas públicas nacionales de género, tiene un área de atención a problemas de violencia y otros, que deriva a las instituciones correspondientes				la Secretaría desde el área educación elaboro el primer diagnóstico y censo capitalino sobre niñas criadas que fue publicado.
<i>Privadas:</i>						
34- Base Educativa y Comunitaria de Apoyo – BECA	Privada	Trabajan con niñas víctimas de abusos y maltratos, realizan capacitaciones sobre sus derechos como elemento de prevención,	Se trabaja en el marco jurídico, salud y educación y trabajan interinstitucionalmente para bien de esta niñez, tienen trabajos hechos con	Con niñas de diversas edades, derivan casos a algunos hogares/ guarderías.		Trabajaron indirectamente con niñas trabajadoras del hogar, en proyecto de capacitación en

			criaditas			escuelas, éste trabajo consistía en darles elementos para reconocer su cuerpo, para la parte de prevención, embarazos tempranos, abuso físico y sexual, dentro de los talleres se introdujo explotación sexual. también capacitación a maestras como referentes para que las niñas puedan denunciar los abusos.
35- Grupo Luna Nueva	Privada	Trabajan con niñas explotadas sexualmente, La mayoría de estas niñas explotadas fueron criaditas, que fueron maltratadas o echadas de las casas de familia donde trabajaban.	Brindan atención integral, hogar dormitorio, atención psicológica y física.			La mayoría de las niñas explotadas sexualmente fueron criaditas, que huyen de las casas de familia donde trabajan por maltratos y

						abusos o son echadas se éstas casas.
36- Centro de Asistencia Integral. CEDAI	Privada	Trabajan en los temas de prevención y tratamiento psicológico sobre el maltrato, abusos y explotación sexual de niños/as.	Enseñan a psicólogos / as a trabajar en el tema de la violencia sexual a través de talleres de capacitación. Son parte de la mesa tripartita de Explotación Sexual,. Tratamiento psicológico.	Niños/ as de todas las edades en situación de abuso y explotación sexual.		Atienden casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos, por casos de abusos y explotación sexual.
37- Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre. Casa de la Mujer.	Privada	Trabajan con mujeres golpeadas. Trabajan en forma conjunta con BECA, Global y derivan a hogares/ guarderías.	Servicios psicológicos. Están tratando de dar prioridad a la prevención.	Niños/ as de cualquier edad que lo solicite.		No han hecho trabajos directo con niños/ as criados/ as pero han tenido casos, y prestan atención psicológica a éstos niños/as si lo solicitan y derivan casos a otras instituciones.
Niños y Niñas trabajadores en Espacios Públicos						
Privados:						
38- Asociación Cristiana de Jóvenes	Privada	Es una organización de jóvenes cristianos, que tienen servicios	Servicios de cancha de fútbol de salón, gimnasio, sauna,	18 años en adelante.		No han tenido casos de niños/ as trabajadores

		para jóvenes de 18 años en adelante.	masaje, para so-cios y gente que tiene que hacer ejercicios físicos por prescripción médica. Antes tenían un programa destinados a niños/ as traba-jadores de la calle que consistía en ayuda sicológica, trabajo Social y asistían niños de 6 a 10 años aproximadamente.			s/ as domésticos en casas de terceros.
39- Fundación Dejad que los Niños vengan a mi. Dequeni	Privada	Trabajan con niños/ as de escasos recursos, la población prioritaria son niños/ as de la calle.	Brindan servicios de: Alimentación, educación, recreación, higiene, trabajan con las escuelas publicas donde esta niñez asiste con trabajos de apoyo escolar.	Niños y Niñas de todas las edades, en especial los de edad escolar.		No trabajan con niños/ as en situación de trabajo domestico.
40- Asociación Callescuela	Privada	Trabajan en situación de niños/ as trabajadores/ as de la vía pública.	Albergue de com-plemento alimen-ticio, escolaridad, acompaña-miento familiar en hogar sustituto.	Niños/ as de cualquier edad, trabajado res de la calle.		No trabajan con niños/ as en situación de trabajo domestico.
41- Organización de Niños y	Privada	Es una organización de niños/ as	Reciben capaci-tación a nivel	Niños trabajado res de		No hay criaditos/ as.

Adolescentes Trabajadores. ONATs.		trabajadores , cuentan con 300 miembros/as. Secretaría de la CONAT Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores, Coordinadores: Pura Zayas (Central) y Alicia Valdez (Itapúa, niña trabajadora en una escuela agrícola) lucha por el cumplimiento de los derechos niños/ as trabajadores/as.	interno, sobre sus derechos, participación, organización. Financiado por proyecto AMAR, colaboración en educación de Callescuela. Están gestionando un proyecto para talleres de producción.	todas las edades.		
<i>Niños y Niñas Trabajadores en Espacios Públicos que trabajan o trabajaron con Niñez Trabajadora Doméstica en Casa de Terceros</i>						
<i>Públicas:</i>						
42- Secretaría de Acción Social	Pública	Programa de "Atención Integral a Niños/ as y Adolescentes trabajadores en la calle (NATC).	Este proyecto tubo 4 años de ejecución que ya culminado. Este programa tubo fondos del convenio de Cooperación técnica no Reembolsable entre el Gobierno del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	Niños/ as en edad escolar.	Completa	Trabajaron indirectamente con niños/ as trabajadores del hogar a través de un proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo y aumento de matrícula en la escuela republica de Bolivia

						del Municipio de Asunción” para que conozcan sus derechos.
• <i>Policía</i>						
• <i>Públicos:</i>						
43- Departamento de Asuntos Familiares (Policía Nacional)	Pública	Se atienden denuncias de niños/ as maltratados/ das en el hogar y los ayudan a implantar procedimientos de apoyo con áreas especializadas.	Servicios de terapia de apoyo a víctimas de violencia. Equipo: el equipo especializado de la Policía Nacional que trabaja en este departamento, el equipo del área social y psicológica, el de prevención y el equipo jurídico.	Niños/ niñas de cualquier edad que denuncien maltratos .		No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos
44- División de Menores (Policía Nacional)	Pública	Se atienden denuncias de niños/ as maltratados/ das en el hogar y los ayudan a implantar procedimientos de apoyo con áreas especializadas.	Servicios de terapia de apoyo a víctimas de violencia. Equipo: el equipo especializado de la Policía Nacional que trabaja en este departamento, el equipo del área social y psicológica, el de prevención y el equipo jurídico.	Niños/ niñas de cualquier edad que denuncien maltratos .		No han tenido casos de niños/ as trabajadores/ as domésticos

Asistencia a la Salud y Asistencia Psico – Social						
Públicos:						
45- Instituto Nacional de Salud Mental (MSPBS)	Pública	Atención primaria en salud mental. Rehabilitación de Adicciones de niños/ as, adultos, jóvenes. Servicios de: Sicóloga pedagoga, siquiатras, consultorio externo, pediatras, trabajadora social				
46- Hospital de Barrio Obrero	Pública	Reciben niños/ as , pero van acompañados/ das de sus madres, padres o encargados, en caso de abuso o maltrato denuncian a la fiscalía y ellos derivan a alguna institución conveniente dependiendo del caso.				
47- Consultorio Externo de la Cátedra de Pedia-tría del Hospital de Clínicas	Pública	Atienden todo tipo de casos de maltratos y abusos a niños/ as pero no tienen clasificado si son criaditos/ as o no, se encuentran clasificados por diagnostico				

		médico por tipo abusada, maltratada etc.				
48- Hospital Materno Infantil de Barrio San Pablo	Pública	Atienden todo tipo de casos de maltratos y abusos a niños/ as, especialmente casos de abuso sexual, embarazo, recién nacidos etc. pero no tuvimos casos de niños/ as criados/ as y no tienen estadística para saber si vinieron a consultar por algún otro hecho que no sea el de maltrato o abuso				
49- Departamento de Salud Integral de la Niñez. (MSPyBS).	Pública	Desarrollan las normas para mejorar y aplicarlas a favor de la niñez en la disminución de la mortalidad infantil como un ejemplo de lo que trabajan. Trabajan en la aplicación de la normativa para los/ as niños y niñas.				
50- Hospital Regional de San Lorenzo	Pública	Atención integral de niños/ as por cual-quier requerimiento de consulta,				

		atien-den casos de niños/ as abusados/ as maltratados/ as física y psicológicamente en el área de pediatría y a los/ as adolescentes en el área del hogar del adolescente que trabajan en un pabellón del hospital, y se cuenta con servicios de asistencia social. No tienen registros estadísticos de niños/ as criaditos/ as. Denuncian a los CODENIs y a la fiscalía.				
51- Hospital Regional de Caacupé	Pública	Atienden casos de niños/ as que vienen a consultar, internación, etc. También de niños/ as abusados/ das pero no poseen datos estadísticos de si son o no trabajadores/ as domésticos. Los casos de maltratos, abusos se denuncian a la fiscalía.				
52- XIII	Pública	Atienden a				

Región Sanitaria. Dto. de <i>Amanbay</i>		niños/ as que acuden al hospital en el área de Pediatría, registran su ingreso en el libro de urgencias, pero no se especifica si son o no trabajadores domésticos, sino por diagnostico, Tienen una unidad de salud mental con psicólogos, no tienen específicamente un psicólogo para niños/ as. Se realiza las denuncias a la fiscalía.				
53- Hospital Materno Infantil de <i>Loma Pyta</i>	Pública	Consulta medica de niños/ as en el área de pediatría, pero no tienen registrado si son criaditos/ as o no. En el hospital esta instalada una Coordinadora Cen-tro de Atención a Mujeres Maltratadas de la Secretaría de la Mujer y el Minis-terio de Salud Pública..				
54- Hospital Materno Infantil – Cruz	Pública	El área de Pediatría solo atiende				

Roja Paraguaya.		consultorio para niños/ as, hay terapia para recién nacidos, son los padres o madres los que llevan a sus hijos a consultar, no tienen casos de niños/ as trabajadores domésticos.				
55- Hospital Psiquiátrico. Dto. Psiquiatría Infantil	Pública	Consultorio sico-lógico y siquiátrico para niños/ as, jóvenes, adultos y ancianos.	El Hospital no es-ta condicionado para niños/ as, no hay internados para ellos. Hay gente con tratamiento ambulatorio e In-ternado para Jove-nes, adultos y an-cianos. Manifies-tan: Hace falta guardería para los hijos/ as de funcionarios/ as.	Niños de 17 y 18 años aproximadamente, adultos y ancianos		
56- Centro de Atención a Victi-mas de Violencia Intra familiar	Pública	Es un Servicio del Hospital Nacional de Emergencias Médicas "Dr. Luis María Argaña". Atienden casos de violencia intra familiar en casos de abusos y maltratos.	Poseen servicio sicológico y una doctora medica que realiza el diagnostico mé-dico. Si son me-nores de edad se realiza la denuncia ante la fiscalía, pero casi en	Niños/ as de todas las edades en casos de abusos y maltratos .		No tienen registrado si son o no criaditos/ as la niñez atendida.

			todos los casos ya vienen con las denuncias hechas.			
57- Policlínico Rigoberto Caballero – Dto. Sanidad Policial	Público	La institución atiende a hijos / as de funcionarios de la policía, en algunos casos de accidentes cercanos reciben emergencias que derivan a donde corresponde, se realiza diagnóstico médico de maltrato y abuso infantil que no tiene ningún costo, esto se realiza vía fiscalía.				
• <i>Privadas:</i>						
58- Atyha	Privada	Programa permanente de asistencia a víctima de tortura, abusos.	Ellos pueden integrarse a políticas públicas para atender explotación infantil desde el punto de vista de la salud Mental en forma asistencial.	Atiende jóvenes y adultos, que han sufrido torturas y abusos.		No trabajan con niños/ as en situación de trabajo domestico.
59- Rondas	Privada	Trabajan con niños/ as institucionalizados, niñez de Itauguá en hogares, privados de libertad.	Servicios de atención directa con psicólogos, sicología comunitaria y cambio político, respuestas	0 a18 años.		No trabajan con niños/ as en situación de trabajo domestico.

			alternativas para niños/ as en vida difícil. Capacitación a jueces y fiscales, trabajos con el Panchito López.			
60- Centro de Investigación y Asistencia psicológica. CINAP	Privada	Realizan psicoterapia familiar	Brindan servicios psicológicos en el área clínico, problemas afectivos en el área afectivo emocional.	Adolescentes de 12 a 13 años aproximadamente y jóvenes de 20 años para arriba.		No tienen ni tuvieron casos de niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros.
61- Consultorio Psicológico	Privada	Es una clínica privada	Trabaja con niños/ as en el área psicológica a nivel de psicopatología, trastornos de orden psicológico, los niños/ as vienen acompañados/ das de sus padres/ madres	Niños/ as de todas las edades.		No atienden a niños/ as de la calle o de escasos recursos ya que el tratamiento es costoso, no tuvieron casos de criaditas, están abiertos a cualquier proyecto que surja para la atención de niños/ as de escasos recursos y criaditos/ as.
• <i>Mixtas:</i>						
62- Centro de Atención a la	Mixta	Centro que atiende a	Posee servicio psicológico,	Trabaja con		

Juventud (MSPyBS)		jóvenes y familias. No trabaja específicamente con niñez trabajadora doméstica. En parte se encuentra financiado por el Club de Leones.	médico, odontológico, salón de reuniones y cancha de fútbol.	niños/ as de 9 a 20 años, pero se atiende a quienes lo requieren .		
Asistencia a la Salud y Asistencia Psico – Social que trabajan o trabajaron con Niñez Trabajadora Doméstica en Casa de Terceros						
Públicas:						
63- Hospital Nacional de Itaugua	Pública	Atención integral de niños/ as por cualquier requerimiento de consulta, suelen tener casos de niños/ as abusados/ as maltratados/ as entre ellos/ as criaditos y criaditas. Se deriva casos de abusos y maltratos a la fiscalía.				Tuvieron ca-sos de cria-ditos y cria-ditas que acu-den al hospital por casos de maltratos y a-busos. Los vecinos son en la mayoría de las veces quie-nes los traen. Se deriva es-tos casos a la fiscalía. Tie-nen registrado por diagnos-tico, pero no si son o no criados/ as.
64- Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad	Pública	Atienden a toda la niñez que requieren alguna consulta o internación,				Reciben mas casos de mal-tratos y abu-sos de

		en caso de abuso físico y psicológico.				niñas que niños, embarazadas de temprana edad y algunas de estas niñas son criaditas pero no tienen datos estadísticos de cuantas y quienes son.
65- Hospital Materno Infantil de Fdo. De la Mora	Pública	Atención integral de niños/ as por cualquier requerimiento de consulta o internación. Hay casos que se detectan maltrato físico y sexual, entonces el Servicio Social se encarga de derivar a la fiscalía.				Suelen atender casos de criaditos/as que van por el tema del diagnóstico médico para las denuncias, en estos casos se exonera el costo. Derivan a la fiscalía y a CODENIS.
66- Hospital Nacional de Emergencias Médicas "Dr. Luis María Argaña"	Pública	Atención integral al niño, tienen estadística de niños/ as clasificado por abusos.	Servicios de pediatría, asistencia psicológica especializada en niñez, internación.			Normalmente es el vecino es el que trae al niño/ a criado/ a o los traen de la calle la policía o particulares y los dejan para

						recuperarse en el hospital. Los niños/as trabajadoras del hogar llegan por abusos físicos y sexuales en su mayoría. Derivan casos a la fiscalía.
• <i>Privadas:</i>						
67- AMENIM	Privada.	Asistencia a niños/ as maltratados/ as, sobre todo niñas. Tienen un hogar para estos niños/ as.	Cuentan con psicólogos, capacitadores/ as, casi todos son niños/ as del interior del país, también atienden a niñas embarazadas. Se les da charlas sobre sus derechos y embarazo precoz.	7 a 15 años aproximadamente		Trabajan con niños/ as especialmente niñas criadas, que llegan al hogar maltratadas y muy abusadas tanto física como psicológicamente.
68- Universidad Católica. Centro de Orientación Psicológica	Privada	Se trabaja en atención psicológica y jurídica.	Servicio Jurídico y Psicológico.	Niños/ as de todas las edades.		Han atendido casos y están fichados. No se trabaja específicamente con niños/ as trabajadores del hogar.

• <i>Bienestar Social</i>						
• <i>Pública:</i>						
69- Dirección General de Bienestar Social. Departamento de Bienestar de Familia. (MSPyBS).	Pública	Actividad: Trabaja con 33 CEBINFAs (Centros de Bienes-tar de la Infancia y la Familia), son instituciones que funcionan como guarderías y como hogares, que trabaja a favor del desarrollo integral de estos niños/ as co-mo apoyo y ayuda a los padres/ madres trabajadores/ as, que traen a los niños/ as a las 6 de la mañana y los retiran a las 5 de la tarde y los sábados al medio día, en caso de que estén en la insti-tución en carácter de internados los reti-ran los sábados al medio día.	Servicios de alimentación, educación, salud, consultorio pediá-trico, servicios sicológicos, asistencia social, se atiende a 1500 niños/ as al año aproximadame nte. No funciona uno de estos centros.	como guardería s para los niños/ as de 0 a 1 año y como hogares para los niños/ as de 3 a 5 años		Específicam ente con niños/ as trabajador es del hogar no.
70- Dirección General de Bienestar Social. Departamento de Bienestar de Familia. Dto. de Reinserción Social.	Pública	Trabajan con dos programas: <i>Medi-das alternativas y sustitutivos de prisión:</i> Trabajos comunitarios en: centros de Salud,				No trabajan con niñez trabajadora domestica.

(MSPyBS).		CEBINFAS, bom-beros etc., y todo lo que tengan que ver con reinserción so-cial a adolescentes inimputables. <i>Pro-yecto para hijos/ as de madres priva-das de libertad</i> que se esta fortaleciendo y en un tercer pro-grama que se va a implementar sobre <i>Apoyo Sicológico</i>				
71- Centro Nacio-nal de Defensa de Derecho de la Infancia. CENADI Dirección Gral. de Bienestar Social. Departamento de Bienestar de Familia. (MSPyBS).	Pública	Trabaja dos áreas: <i>Area de Maltrato</i> : En Capa-citación y apoyo a los CODENIs y en la capacitación a los médicos/ as que atienden niños/ as en los Centros de Salud en casos de que atiendan casos de abusos. <i>Area punto de referencia para niños/ as trabaja-dores</i> .	Brindan alimen-tación, educación y un albergue temporal para 15 niños/ as que por algún motivo no pueden volver a sus casas terminada sus labores.	Son niños/ as de cualquier edad.	Completo	No trabajan con niñez trabajadora domestica.
Asesoramiento, Cooperación, Publicaciones, datos Institucionales de Referencia						
Publicas:						
72- Proyecto Asistencia Integral a Menores en Situación de Alto Riesgo. AMAR	Pública	Trabaja sobre las causas que llevan a los niños a vivir en situación de alto riesgo. La pobreza	A través de la ela-boración de un diagnóstico participativo, se elabora un Plan Maestro,			

		estructural, la falta de empleo de los padres y la ausencia de derechos en la sa-lud, la educación, la protección y parti-cipación. AMAR impulsa acciones en la raíz de los pro-blemas de la niñez paraguaya de alto riesgo, superando si-tuaciones en las familias, las comu-nidades y las ins-tituciones a través de la sensibilización, la organización co-munitaria, la genera-ción de oportuni-dades, la mejora de ingresos y funda-mentalmente la ca-pacitación para in-corporar nuevos conocimientos, nue-vos valores y nuevos sistemas de encarar la vida. Todo se realiza en función del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.	pro-mueve la partici-pación activa y el protagonismo de los miembros de las comunidades don-de interviene.			
• <i>Organismo de Cooperación Internacional:</i>						
73- Fondo de las Naciones		Representante del Fondo de				

Unidas para la Infancia. UNICEF		UNICEF, en Paraguay. Consulta jurídica a Eduardo Gallardo quien considero que las criadas estarían dentro de las peores formas de trabajo infantil, y que la Legislación Nacional debiera adecuarse a los instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay sobre el tema como también las Políticas Públicas.				
• Privada:						
74- Proyecto Centro de Referencia para la Infancia y la Adolescencia. (CRIA).	Privada	Es un proyecto de la Coordinadora por los derechos de la infancia y la adolescencia, funciona como un centro de referencia institucional por vía telefónica ofrecen datos de instituciones que pueden albergar a niños/ as dependiendo de la situación en que se encuentran éstos según corresponda su				

		edad y genero.				
<i>Instituciones por la Erradicación del Trabajo Infantil y aprobación de Convenios Internacionales de NNUU sobre Infancia</i>						
75- Defensa del Niño Internacional. DNI	Privada	Es una organización internacional con sede en Ginebra, establecida en Paraguay desde 1986 con el objetivo de garantizar los derechos de los niños/ as hasta los 18 años de edad.				
76- Amnistía Internacional. Paraguay.	Privada	Organización no Gubernamental de Derechos Humanos. Trabaja contra las peores formas de violación a los derechos humanos. a) abolición de la pena de Muerte; b) abolición de la tortura; c) libertad inmediata para presos de conciencia; d) garantías del debido procesos para presos políticos; e) garantías de respeto contra las violaciones de los derechos humanos de las personas con otras orientaciones sexuales; f)	Trabaja por la eliminación progresiva del trabajo infantil, manifiesta que hay otra articulación llamada CDIA que trabaja por mejorar las condiciones de la niñez en el trabajo infantil. Además trabaja en capacitación, educación y sensibilización y otras actividades para el respeto de los derechos humanos como; la motivación para que el Gobierno			

		contra la violación de los derechos humanos perpetradas por grupos de oposición violenta al Estado que violan los derechos humanos de civiles, etc. Miembro Fundador de COETI que es una coordinadora de ongs. que trabaja por la erradicación progresiva del Trabajo Infantil.	apruebe las leyes de derechos humanos, de acuerdo a los avances internacionales en el tema.			
77- Centro de investigación y Recursos para el Desarrollo. CIRD	Privada	Es un Centro de Información y Recursos para el Desarrollo que se dedica a organizar base de datos y capacitar recursos para el fortalecimiento institucional de las organizaciones no Gubernamentales del Paraguay para incidir en las Políticas públicas de desarrollo, tiene una amplia base de datos sobre infancia y adolescencia, inves-				

		tigaciones, publi-cación de libros etc., lideran una Red de la Juventud. Tienen el banco de datos de ongs de Paraguay actualizado vía anualmente.				
78- Organización Regional Interamericana de Trabajadores. ORIT	Privada	Es una organiza-ción de nivel re-gional en América, hermana de OIT, que trabaja por el derecho de los/as trabajadores/as americanos/as.				
79- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. MPDL	Privada	El Movimiento es una Ong fundada en 1981 en España.	El compromiso Es llevar proyec-tos humanitarios, lleva 100 en 30 países diferentes. En Paraguay. Forma parte de COETI, traba-jando por la erradicación pro-gresiva del tra-bajo infantil			
80- Fundación Teresiana	Privada	Dan apoyo escolar, desayuno y merienda a niños/ as de la Chacarita en el	En la calle Brasil atienden niños/ as trabajadores/as desde los 14 años en			

		horario que no asisten al colegio.	alfabetización de adul-tos, educación permanente, ta-lleres de educa-ción laboral y catecismo.			
81- Servicio Paz y Justicia. SERPAJ Paraguay	Privada	El Servicio de Paz y Justicia es una organización no gubernamental que trabaja por la cultura democrática frente al militarismo, investiga sobre temas de fuerzas arma-das, objeción de conciencia etc., y trabaja por la cultura de la paz y la no impunidad para las violaciones de los derechos humanos.	Hacen cursos de educación en derechos humanos en colegios y en la comunidad			
82- Movimiento de Objeción de Conciencia. MOC	Privada	Es el Movimiento de Objeción de Con-ciencia del Para-guay, formado por jóvenes objetores que concientizan so-bre el tema y buscan evitar que otros jó-venes sean lleva-dos compulsiva-mente al servicio militar o su-fran	Concientizació n en temas de objeción de conciencia.			

		violaciones de derechos humanos en el mismo.				
83- Hay un niño en tu camino. HUNETC	Privada	Fue creada para dignificar a los ni-ños/ as de escasos recursos y sus familias.	Desarrolla pro-gramas de edu-cación, salud, fa-milia. Pertenecer a COETI, por la erradicación pro-gresiva del tra-bajo infantil			
• <i>Comunitarias</i>						
• <i>Privadas:</i>						
84- Instituto Prevención del Delito "Obra Social Ntra. Sra. De Guadalupe	Privada	Trabajan en capacitación a mujeres madres sol-teras, con algunas desde el embarazo.	En el instituto de formación profesional "Santa Eufasia" (enseñan corte y confección, manualidades, cocina, taller de producción, fabricación de trapo de piso, croché, costura, etc.), además trabajan con los hijos/ as de estas mujeres de 0 a 14 años, en un Centro de apoyo Integral "Levántate" donde los niños/ as reciben formación humana y cris-tiana, cuentan con	0 a 14 años		

			médico clínico, si-cólogo, odontólogo, bioquímico, trabajadora social.			
85- Club de Leones	Privada	Los clubes de Leones apoyan tra-bajos gubernamen-tales y no guberna-mentales fundamen-talmente de la co-munidad para servi-cios comunitarios diversos. Emiten informes de todas las actividades reali-zadas por los Clubes de Leones.	Apoyan Centro de Juventud de Bienestar Social de la zona de Sajonia, también otros centros de Bienestar Social para familias con atención médica, ginecológica.	Niños/ as de todas las edades, jóvenes y adultos.		
Comunitarias que trabajan o trabajaron con Niñez Trabajadora Doméstica en Casa de Terceros						
Públicas:						
86- Consejería de los Derechos del Niño/ a y Adolescente CODENI. Asunción. Municipalidad de Asunción.	Público	Prestan servicios jurídico y psicológico, Tienen 6 centros comunales cada uno representado por un consejero, Manifiestan que el problema esta en las familias abusadoras y no en la niñez , hay que empezar a denunciar, el Estado debe	Las CODENI no tienen capacidad de inspección, necesitan mas gente, la CODENI realiza el registro del denunciante y servicio jurídico y psicológico juntos, realizan un informe y luego denuncian al juzgado en el plazo que	Trabajan con niños/ as de cualquier edad.		Reciben muchas denuncias de niños/ as en situación de trabajos domésticos por maltratos, abuso físico y sexual, La mayoría de los denunciante es son los vecinos y los llevan a los CODENIs.

		tomar responsabilidad y en todo caso que no lo haga hacer una denuncia contra el Estado. Investigar y hacer un seguimiento de las instituciones que trabajan con niñez, por ejemplo habla de REMAR como un lugar de abrigo que mas bien es una carcel, el criadazgo no puede entrar en “guarda”, se debe tener un registro si tienen niños/ as criados/ as y comunicarlo al Ministerio de Justicia y Trabajo por mesa de entrada y que haya inspectores para ir a verificar, no parte de oficio la inspección solo lo hacen si tienen denuncias.	considera la ley. Si tienen que ser Inter.-nado/ a en algún hogar primero se agota todas las posibilidades de instancia familiar y si no mandan a los hogares pero no los recomiendan, con niños/ as de 14 años reglamentación, no se respetan los registros, las inspecciones, verificaciones, cumplan con la ley, El criadazgo es una explotación, a veces sexual, violan sus derechos, siempre maltratados. Alcoholicismo, prevención, las CODENI sanciona con multas, pero no clausura, pues necesitan una orden judicial y con un amparo se levanta la clausura.			
--	--	---	--	--	--	--

• <i>Mixtas</i>						
87- Clínica Comunitaria San Cayetano	Mixta	Es una Clínica Comunitaria apoyada por la cape-Ilanía de Sacerdotes Jesuitas.	Tienen un rubro de enfermería del MSPyBS y del Policlínico Municipal envían profesionales; pediatras, clínico, odontología, sicología, obstetricia, que atienden a niños/ as, adolescentes, y adultos. Se realiza diagnostico médico en caso de maltrato y abusos de niños/ as y mujeres que son los casos mas comunes,	Atienden niños/ as de todas las edades.		Tuvieron casos de criaditos/ as pero pocos que fueron a consultas clínicas, manifiestan que por ser un barrio marginal los padres/ madres seden a sus hijos a personas con mayor recurso económico para que estos se ocupen de ellos/ as.
88- Area Dere-chos Humanos – Capellanía Cristo Solidario. Bañado Sur.	Mixta	Trabaja en el área de Derechos Humanos de la Capellanía Cristo Solidario, en el Bañado Sur.	Realiza tareas educativas, char-las, etc. y denun-cian los casos de abusos y maltratos a niños/ as y mu-jeres, especial-mente trata el área de violencia intra-familiar, es un equipo de defensa contra la violen-cia.	Niños/ as de todas las edades y mujeres		Se ve una categoría de criados/ as que viven con sus abuelos/ as o algún pariente cercano y hay algunos pocos que viven con personas extrañas.
• <i>Abuso de Sustancias (Drogas y Alcohol)</i>						
• <i>Públicas:</i>						
89- Ministerio	Público	Se realizan				

de Educación y Cultura. Dirección de Prevención de Adicciones		Charlas a alumnos/ as de escuelas y colegios de la capital y del interior, sobre prevención de Adicciones, previa solicitud por nota, las charlas son dadas por técnicos/ as sicólogos/ as especialistas en el tema del MEC				
• <i>Privadas:</i>						
90- Grupo de Estudios sobre Alcoholismo y otras Adicciones. GESA	Privado	Trabajan en la prevención de adicciones con adolescentes y jóvenes.	Charlas con padres de familia, capacitación a docentes, charlas preventivas a estudiantes de secundario, tienen fichas.			
91- Promoción a la Salud. PREVER	Privado	Trabajan en salud mental, abuso, y prevención de adicciones. Trabajan con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el área de Salud Mental.	Prestan servicios de tratamiento psicológico, investigación en salud mental, capacitación recursos humanos en el tema.			
92- Alcohólicos Anónimos	Privada	La asociación brinda grupos de terapia a víctimas de adicción, además terapias con la familia.				
93- Asociación para prevención y	Privada	Trabajan terapia familiar con hijos/ as de los/	Terapia grupal con psicólogo infantil.	En una oportunidad		

rehabilitación del enfermo alcohólico.		as pacientes. Terapia grupal con sicólogo infantil, ya que la mayoría de los niños/ as de padres alcohólicos o que conviven con ellos/ as presentan problemas, son normales los problemas de aprendizaje, no poseen fichaje.		tuvieron un caso de un niño de 14 años por narco dependencia.		
<i>Abuso de Sustancias (Drogas y Alcohol) que trabajan o trabajaron con Niñez Trabajadora Doméstica en Casa de Terceros</i>						
<i>Mixtas:</i>						
94- Centro de Orientación y Prevención para el adicto y Coadicto.	Mixta	Centro de Rehabilitación que trabaja con dos grupos; por una parte con el <i>adicto</i> persona que tiene problemas de drogadicción y por otra parte el <i>coadicto</i> que se refiere a las familias de los adictos, a través de ayuda psicológica y de internados en <i>Aregua y Caacupé</i> .	Después de la rehabilitación de las personas en los internados tienen terapia (reunión de Narcóticos Anónimos) en el Centro de Orientación y Prevención para el adicto y coadicto. Atienden casos de gente que han salido de las cárceles.	Niños/ as adolescentes, adultos de cualquier edad.		Tuvieron casos de criaditos/as que derivan a los CODENIs en caso de que estos niños/ as tengan problemas de drogas son atendidos por esta institución. Reciben ayuda de la LACIMED para los exámenes médicos.
<i>Niños, Niñas Adolescentes Especiales</i>						
<i>Públicas</i>						
95- Instituto Nacional de	Pública	Trabaja en la atención y	Servicio de rehabilitación	Niños/ as, adolescentes		

Protección a Personas Excepcionales. INPRO		rehabilitación de pacientes discapacitados/as físicos sin límites de edad, llegan a niños/as, adolescentes y adultos.	referente a estimulación temprana si tienen impedimento motor. Depende directamente del Estado específicamente del Ministerio de Educación y Cultura.	tes y adultos		
96- Centro Nacional de Recursos para las Necesidades Educativas Especiales. (Depende de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura)	Pública	Ofrecen seis servicios a niños/as con problemas de retardo.	Los servicios que brindan son los siguientes: Fonoaudiología, terapia de lenguaje, educación física, arte, sicomotricidad, servicio de orientación y evaluación educativa, parte psicopedagógica, estimulación temprana.	2 a 13 años aproximadamente		
97- Fonoaudiología Paraguay - Uruguay	Pública	Trabajan con niños/as, están apoyados por el Ministerio de Educación y Cultura. Es una escuela de niños/as sordos/as.	Tienen servicio de adiestramiento, terapia de lenguaje, atienden niños/as desde los 4 a 5 años, tienen lectura, articulación, etc.	4 a 5 años		
• Privadas:						
98- Asociación de Padres y	Privada	Es un Instituto de rehabilitación	Ofrecen servicios de:	0 hasta los 30		

Amigos de Personas con Discapacidad Físico y Mental – Maratón Televisiva. APADEM - TELETON		para personas con problemas físicos y mentales.	neurología, fisioterapia, estimulación, fonología, terapia ocupacional, sicología, profesores/ as diferencial.	años aproximadamente		
99- Asociación de Padres y Amigos de Personas Excepcionales. APAPEX	Privada	La institución atiende a niños/ as discapacitados/ as que son derivados de los colegios por problemas de aprendizaje.	Servicios de Fonoaudiología terapia de lenguaje, psicológicos.	Niños/ as de todas las edades.		
100- Asociación de Ciego del Paraguay	Privada	Asociación de personas no videntes para su integración.				
101- Primera Escuela Paraguaya de Sordos	Privada	La escuela tiene internado, prepara maestros/ as de sordos/ as, realiza intercambios con otros países.	Trabajos Educativos.			
102- Unidad de Prevención, intervención, estimulación temprana. UPIETE.	Privadas	Se encarga de estimulación temprana.	Con los niños/ as de 0 a 3 años se trabaja estimulación temprana, la población a la que llegan son: niños/ as con retraso psicomotor, síndrome de Dawn, niños prematuros.	0 a 5 años		

			A partir de los 4 años ya se habla con los padres/ madres para que ingresen a un jardín de infantes, con asesoramiento o una vez por semana.			
• <i>Mixtas:</i>						
103- Asociación Santa Lucia	Mixta	Asociación de personas no videntes. Tienen Subvención de profesores del MEC	Se brinda Educación, rehabilitación, entrenamiento, integración educativa, programas de apoyo pedagógico a las escuelas, trabajan en Luque con la aldea SOS. Atienden a niños/ as, adolescentes y adultos.	Niños/ as de todas la edades, adolescentes y adultos.		No han tenido casos de Niños/ as criados/as.
104- Movimiento pro-derechos del Niño deficiente. DENIDE	Mixta	Trabajan con niños/ as y adolescentes y adultos, con necesidades especiales en el área de retardo mental.	Tienen un <i>área académico</i> para niños/ as que tuvieron repitencia escolar, con problemas de aprendizaje. Y otra <i>área de Retardados mentales</i> parte educativa y prevocacionales, (talleres de carpintería,	Trabajan con niños/ as y adolescentes de 0 a 40 años,		

			manualidades etc.), cuentan con Técnicos/cas en el área psicológico, trabajadores/as sociales, maestros/as de aulas. Tienen dos rubros de maestros/as del Estado, anteriormente no tenían rubros del Estado.			
105- Hogar Albino Luis	Mixta	Se trabaja con niños/as deficientes físicos y mentales. Es un albergue de niños/as abandonados/as.	Tienen asistencia neurológica y fisioterapia con rubros del Ministerio de Educación y Cultura.	Niños/as de todas las edades.		No asisten criados/as.
106- Asociación de Rehabilitación del Impedido Físico. ARIFA	Mixta	Trabajan con niños/as adolescentes y adultos, con rehabilitación a impedidos físicos.	Cuentan con un gimnasio de rehabilitación, fisioterapia, cursos de computación para los adolescentes y adultos, el Estado les favorece con un pequeño subsidio, y la otra parte lo financian con aportes privado.	Niños/as de todas las edades, adolescentes y adultos		No asisten criados/as.
107- Centro de	Mixta	Es una escuela para	Se dedica a la rehabilitación	Niños/as de todas		No asisten criados/as.

Rehabilitación del Impedido Físico. CERENIF		discapacitados/as físicos. Trabaja con la aldea SOS de Luque.	de la parte física, el programa educativo es reconocida por educación especial del MEC. Reciben del Estado rubros para algunos profesores. Es un programa de terapia de apoyo pedagógico a las escuelas normales.	las edades en especial los/as de edad escolar		
• <i>Adopciones</i>						
• <i>Públicas:</i>						
108- Centro de Adopciones	Publica	Trabaja en adopción de niños/as abandonados/as que remiten de los juzgados. Dependen directamente de la Fiscalía.	Cuentan con apoyo psicológico, pediatras, trabajador/a social, abogado/a. Además cuentan con un hogar para esta niñez.	Niños/as dependiendo de las circunstancias.		No han tenido casos de niños/as trabajadores/as del hogar.
• <i>Articulaciones o Colectivos mas importantes del Paraguay sobre el tema Infancia y Adolescencia</i>						
• <i>Privadas</i>						
109- Red Nacional de Prevención y Atención del Maltrato. REDNAMI.	Privada	Es una instancia de Coordinación que integra a instituciones públicas y privadas de los sectores de salud, educación, policial, judicial, fiscal, municipal, que realizan				

		acciones de preven-ción y atención del maltrato infantil. Coordinada por BECA.				
110- Coordinado-ra para la Eliminación del Trabajo Infantil. COETI	Privada	Es la unión de organizaciones no gubernamentales que ejecutan en Paraguay diversos programas y que comparten una misma postura: No al trabajo infantil. Las actividades de COETI se iniciaron en Febrero del 2000 con el fin de ejecutar acciones conjuntas para la eliminación progresiva del trabajo infantil.				
111- Coordinado-ra por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).	Privada	Coordinadora compuesta de 18 organizaciones no gubernamentales creada para defender y promocionar los derechos de la niñez.				
112- Coalición de Niños Soldados	Privada	Trabajan por la erradicación de una de las formas mas graves de explotación infantil cual es	Conformado por : MOC, SERPAC, DNI, Amnistía Internacional y el apoyo UNICEF.			

		el uso de niños en conflictos armados. Buscan en Paraguay actualmente la ratificación del protocolo facultativo a la Convención de los derechos del niños que se refiere a niños soldados, logro media sanción en el Senado ahora pasa a Cámara de Diputados, Están por la erradicación del trabajo infantil, de acuerdo al Convenio 182 de OIT y piden la ratificación del 138 sobre edad mínima para el trabajo.				
113- Red de la Juventud.	Privada	Red de la juventud en Paraguay. Red de Instituciones Privadas que trabajan por la juventud, son 26 instituciones las que la conforman. Se trata de la incidencia para formulación de Políticas Públicas para la juventud; Fortalecimiento de los miembros de la red y				

		apoyo a sus actividades por la juventud. La coor-dinación esta a cargo del CIRD.				
114- Mesa Tripartita de Explotación Sexual.	Privada	Actividad: Es una mesa Tripartita que trata la Explotación sexual de niños/as y adolescentes. Conformado por Organizaciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales y la Organización Civil, dentro de las Organizaciones Gubernamentales esta conformado por: Secretaría de la Mujer, Secretaría Acción Social, Ministerio de Justicia y Trabajo, Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación y Cultura y Proyecto AMAR; Orga-nizaciones no Gubernamentales que trabajan con explotación sexual: CEDAI,				

		CDIA, Luna Nueva y Beca; Organizaciones Internacionales: UNICEF, PNUD, OIT, Focal Point, Ecpat.				
115- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. CODEHUPY.	Privada	Coordinadora de derechos humanos que agrupa la mayoría de las organizaciones de derechos humanos del país por la vigencia plena de las mismas,	Realizo trabajos por el nombramiento del defensor del pueblo, realiza todos los años el informe de la situación de los derechos humanos del país de las ongs, hace trabajos de capacitación, educación en derechos humanos, trabaja por la aprobación de tratados y convenios de derechos humanos por parte del país.			No tienen trabajos específicos con niñez trabajadora en hogares de terceros .
116- Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores. CONAT.	Privada	Es la Coordinadora Nacional de Niños y Adolescentes.	Lucha por el cumplimiento de los derechos de los niños/ as trabajadores/ as. Realizan campaña de escolarización, sensibilización a la sociedad en general. Trabaja por la dignificación del Trabajador/ a			

			infantil junto con la CDIA.			
• <i>Programas Específicos sobre Niñez Trabajadora en Hogares de Terceros:</i>						
• <i>Cooperación Internacional</i>						
117- Organización Internacional del Trabajo. OIT. Proyecto para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sud-América. IPEC. Contextualizado en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. OIT/IPEC.	Privada	El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC de la OIT, tiene como objeto la erradicación progresiva del trabajo infantil, a través del reforzamiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil para enfrentar los problemas relacionados con éste. El programa subregional se inserta en un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil creado por OIT. Los grupos destinatarios son los niños y niñas sometidos a las peores formas del trabajo infantil, en especial.	En el año 2001 el IPEC inicio en Paraguay el proyecto de Prevención y Eliminación del trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros y el Programa de Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Paraguay – Brasil, Ciudad del Este – Foz de Iguazú.			En el año 2001 el IPEC inicio en Paraguay el proyecto de prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Sudamérica.
• <i>Privada:</i>						
118- GLOBAL... Infancia	Privada	Es una organización sin fines de lucro, que trabaja en la promoción y la aplicación				Un programa estable denominado "Niñas y niños

		de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Paraguay. Es la única institución que trabaja actualmente con un programa estable denominado "Niñas/ os trabajadores en hogar de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino" donde se desarrollan varios proyectos.				trabajadores en hogar de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino"
• <i>Otros Organismos del Estado</i>						
• <i>Pública</i>						
119- Secretaría Técnica de Planificación.	Pública	Se entrevistó a la Lic. Virginia Mandelburger quien procedió a investigar si existen o existieron en el Estado algún plan, programa, proyecto o servicio destinado a niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros, La respuesta fue que no existió ni existen en el				

		Estado, planes, programas, proyectos o servicios específicos para esta niñez.				
120- Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo.	Pública	Consulta Sobre propuesta del Ministro de Justicia y Trabajo que esta en el Parlamento sobre el Convenio 138 de OIT a ratificarse.				
• <i>Principales Centrales de Empleadores</i>						
• <i>Privadas</i>						
121- Unión Industrial Paraguaya. UIP.	Privadas	No tienen planes, programas, proyectos o servicios destinados a la niñez trabajadora doméstica en Hogares de Terceros.				
122- Federación de la Producción, la industria y el Comercio. FEPRINCO	Privadas	Es miembro de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, esta mesa esta conformada por los sectores Sindicales: CGT, CPT, CUP, CUTA, CESITEP; Sector Empresarial: FEPRINCO, APEP, Red de Mujeres	No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.			

		Empresa, APIME, SEPAME y el Estado: La Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Justicia y Trabajo.				
123- Asociación de Empresarios Cristianos. ADEC.	Privado	No tienen planes, programas, proyectos o servicios destinados a la niñez trabajadora doméstica en Hogares de Terceros.				
124- Asociación Paraguaya de Empresarias, Ejecutivas y Profesionales. APEP.	Privado	Es miembro de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional	No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.			
• <i>Principales Centrales de Trabajadores</i>						
125- Central Nacional de Trabajadores. CNT.	Privado	Realizan trabajos con niños/as de la comunidad en ba-rrios marginales de Asunción como: Puerto Botánico, Chacarita, Bañado San Cayetano, Santa Ana, Cateura, ofre-ciendoles desayuno o merienda, tienen un Hogar llamado María de la Espe-ranza del Sindicato de	Tienen una Secretaría de Mujer y Niños, que conforma un equipo de traba-jo, en este se encuentran: la. Unión Nacional de Educadores UNE, Unión Nacional de Tra-bajadores del Estado UNTE, Sindicato de Trabajadores de la Madera y Construcción			

		Trabajadoras Domésticas en su local en la Ciudad de Lambaré que funciona como una guardería donde las madres retiran a sus hijos al término de sus trabajos, necesitan ayuda financiera, no reciben ayuda del Estado, trabajan por la Defensa del Trabajo Infantil pero también por la erradicación de la explotación infantil. Forman parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional	SITRAGMA, Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay SINTRADOP. No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.			
126- Central Unitaria de Trabajadores. CUT.	Privada	Tienen una Secretaría de Educación que se encarga del área niñez. Están a favor de la erradicación progresiva del trabajo infantil y manifiestan que estos niños/ as están trabajando por la situación económica, realizaron un estudio del	Tuvieron un proyecto de educación para la niñez trabajadora sobre prostitución drogas, etc. Propuestas e intervenciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo sobre el tema de la niñez trabajadora en			

		porque los niños/ as trabajan. Apoyan la ratificación del Con-venio 138 haciendo lobby en el Parla-mento. Forma parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el trabajo a nivel Nacional.	Su-permercados, ma-nifiestan que debe haber una fiscali-zación de la cali-dad del trabajo y el grado de explo-tación al que está sometida esta niñez. No trabajan con niñez trabajadora doméstica en hogares de Terceros.			
127- Central Unitaria de Trabajadores Auténtica. CUTA.	Privada	Es una Central nueva, esta funcio-nando desde hace un año, miembro por la parte Sindical de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional.	No trabajan con niños/ as en situación de Trabajo Domés-tico en Hogares de Terceros.			
128- Confederación Paraguaya de Trabajadora. CPT	Privada	Están trabajando en un Proyecto “Niños Trabaja-dores de la Calle” con la Fundación Jajohaihupa Ñande Reta me, desde julio a noviembre de 2002 y de febrero a noviembre de 2003. La Fundación tiene	El principal obje-del Proyecto “Niños Trabajadores de la Calle” es apoyar en forma pedagó-gica, sicológica y física, mediante la contratación de profesores del primer y segundo nivel,			

		como objetivo fundamental ayudar a los niños/ as trabajadores de la calle y la CPT que nuclea varios Sindicatos del País, cuyo objeto es velar por el bienestar y la seguridad del trabajador, se unen para consolidar sus propósitos en este Proyecto “Niños Trabajadores de la Calle”. Forman parte de la mesa tripartita de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional. No trabajan con niñez trabajadora doméstica en hogares de Tercero.	sicólogos, trabajadora social y brindar atención médica, odontológica a 50 niños/ as en etapa escolar, que trabaja en las calles.			
129- Central General de Trabajadores. CGT.	Privada	Forma parte de dos Mesas Tripartitas, la primera es por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional, La segunda sobre diálogo social. Además realizan trabajos con empresarios	Tienen proyectos de Inyecciones de Trabajos para niños/ as trabajadores, intentan concienciar a niños/ as en sus lugares de trabajo mejorando la situación laboral,			

		con seguimiento de la OIT. Presentaron proyectos a la OIT sobre: - Seguridad Social, de continuidad a un trabajo ya realizado, - Afianzar el Dialogo Social en Paraguay, - Modificación de la Ley 1626 de Funcionarios Públicos y la Ratificación de Convenios Internacionales como el 138, 144 y otros. Están trabajando a favor de la Erradicación del Trabajo Infantil en forma Progresiva. Forman parte del Foro de Mujeres del MERCOSUR	presentaron un Proyecto al Ministerio de Justicia y trabajo para inspeccionar los grandes supermercados, sobre si los niños/as van a la escuela, su horario de trabajos, el tipo de trabajo que realizan y si son o no trabajos realmente forzados, reglamentando el trabajo infantil contra el trabajo forzoso. No trabajan actualmente con niñez en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.			
130- Unión Nacional de Trabajadores del Estado. UNTE	Privada	Forma parte de la Mesa Tripartita por la Igualdad de Oportunidades en el Trabajo a nivel Nacional.	No trabajan con niñez trabajadora Doméstica en Hogares de Terceros.			
131- Sindicato de Trabajadores de la Ande. SITRANDE.	Privada	No trabajan el tema niñez en situación de Trabajo Doméstico en Hogares de Terceros.				

Fuente: 131 entrevistas telefónica y presenciales (25% aproximadamente) a instituciones que trabajan con la infancia y la adolescencia en el Paraguay, en base al directorio de Global Infancia y BECA actualizado por esta entrevistas al mes de abril del 2002.

- ✓ *Fichas de Programas para Niños/ as trabajadores/ as en hogares de terceros en el Paraguay.*

FICHAS DE PROGRAMAS

(Unicos Programas que se ocupan de niños/ as trabajadores en hogares de terceros en el Paraguay: abril 2002)

Ficha N° 1

Institución: Organización Internacional del Trabajo. OIT. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Proyecto: Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sudamérica.

Titular: Isa Ferreira (CTA)

Asistente de Proyecto-TID: Bernardo Puente Olivera

Dirección: Legión Civil Extranjera

Tel.: 612.770

Fax: 661-040

E mail: bernardo@oitippec.org.py

Actividad: El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC de la OIT, tiene como objeto la erradicación progresiva del trabajo infantil, a través del reforzamiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil para enfrentar los problemas relacionados con éste. El programa sub-regional se inserta en un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil creado por OIT. Los grupos destinatarios son los niños y niñas sometidos al trabajo en régimen de servidumbre, los que trabajan en condiciones u ocupaciones peligrosas y los especialmente vulnerables, esto es, los niños y niñas que trabajan en violación a los Convenios 138 y Convenio 182 OIT. Las Organizaciones no Gubernamentales que están trabajando en el Proyecto actualmente son: BECA, GLOBAL ...Infancia, CDE, EJES, Dequeni. Dequeni tuvo apoyo de erradicación del trabajo infantil urbano en el 98 al 2000. Luna Nueva tuvo apoyo técnico Financiero del Proyecto de erradicación del Trabajo infantil en el periodo 99 al 2001. En el 2001 OIT/IPEC en Paraguay inicia dos programas: 1) Prevención y eliminación del trabajo infantil domestico en hogares de terceros en Sudamérica. Asistente Técnico: Bernardo Puente O., 2) Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Paraguay – Brasil, Ciudad del Este – Foz de Iguazú.

Ficha N° 2

Institución: GLOBAL...Infancia (Ong)

Titular: Marta Benítez

Dirección: Sacramento 715 c/ España

Tel.: 614.117 – 220.767

Fax: 614.117

E mail: global@pla.net.py

Actividad: Es una organización sin fines de lucro, que trabaja en la promoción y la aplicación de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Paraguay. Es una de las únicas instituciones que trabaja actualmente con un programa estable denominado “Niñas y niños trabajadores en hogar de terceros fortalecidos en su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y protegidos del trabajo doméstico dañino” donde se desarrollan varios proyectos.

Fuente: Documentos Institucionales.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Código de la Niñez y la Adolescencia. Asunción. Paraguay, 2001

Constitución Nacional del Paraguay. Asunción. Paraguay, 1992

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (NNUU)
German W. Rama “ Las políticas Sociales en América Latina y el Caribe”. Seminario: “ La teoría del Desarrollo en los albores del Siglo XXI”. Santiago de Chile. 28 al 29 de agosto del 2001.

GLOBAL...Infancia

- (2001a) **GLOBAL...Infancia, ACDI (Fondo de igualdad de género Cooperación Canadiense), Save The Children U.K.** : “ Criadazgo, derechos de la niñez y comunidad ” . Módulo de Comisiones Vecinales y Asociaciones Comunitarias y Módulo de Autoformación para Docentes. Asunción. Paraguay.
- (2001 b) **GLOBAL...Infancia.** “Criadas y Criados: Niñas y niños que trabajan en hogares de terceros. Conclusiones y

Recomendaciones del Diagnóstico Situacional “ . Asunción. Paraguay. Noviembre 2001.

Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

- (2000^a) **Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNSRID),** “ La mano invisible “ Asumir la responsabilidad por el Desarrollo Social. Informe de UNSRID para Geneva 2000. Sinopsis. Junio del 2000.
- (2000b) **United Nations. Research Institute for Social Development (UNRISD):** “ Social Policy in a development context.” Report of the UNRISD International Conference, 23-24 septembre 2000, Tammsvik.Sweden.
- **“ La Red” (2001)** : Directora: María del Pilar Mejía Fritsch “ Por un futuro sin trabajo infantil “ . Revista especializada. Comité Editorial. Lima, Perú, Julio 2001.

Ministerio Público: Boletín. Fiscalía General del Estado (2002) . Año 1, Número 5, Editor: Director de Comunicaciones Francisco Oddone. Asunción. Paraguay. enero del 2002.

OIT :

- (1998a) **OIT:** “ Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento”: Adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su octogésima sexta reunión. Primera edición, Ginebra. Suiza. 18 de julio de 1998.
- (1998b): **Oficina regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. IPEC. Sistema Regional de Información sobre Trabajo Infantil. SIRTl. Memorando de entendimiento AECI-OIT,** “ Trabajo infantil en los países del MERCOSUR. Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay” . 22 de mayo de 1995. Paraguay: págs 67 y sgtes . a cargo del **CIRD (Centro de Información y Recursos para el Desarrollo)** Ginebra. Suiza.
- (1999-2000 a) **OIT/ IPEC, AECI, NIÑA MADRE:** “ Erradicación de actividades laborales de alto riesgo, alternativas de formación microempresarial”. Informe anual
- (2000 b.): **OIT/ IPEC:** Programa para la erradicación del Trabajo Infantil. Proyecto INT/99/MO6/ITA. **Gobierno Italiano y contribución de *Children’s Forum* 21.** Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil .

Convenio 138 sobre edad mínima. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Ginebra. Suiza. Junio 2000.

- (2000c) **COOPERACION, OIT/IPEC, AECI:** “ Programa de Erradicación del Trabajo Infantil” en el Caserío Minero Artesanal Santa Filomena. II Fase. Diseño Grafico: SAYWA ediciones SRL. Lima. Perú. Julio 2000.
- (2000 d) **OIT/ IPEC/ UNICEF,** “Investigación sobre el Trabajo Infantil”. Un Manual de Campo, borrador, enero 2000.
- (2001a): **Oficina Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y el Caribe : OIT,** “ Publicaciones Regionales 2000-2001” Editorial: Computextos S.A. Octubre 2001.
- (2001b): **OIT/ IPEC:** “ Acciones de IPEC en la lucha contra las peores formas del trabajo infantil en Centroamérica “. Editorial: Master Litho Ltda.. Costa Rica, enero 2001
- (2001c): **AECI/ OIT/ IPEC:** “ Abre tus ojos “. Una mirada a las experiencias de erradicación de la explotación sexual infantil en Sudamérica. SIRTÍ: Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil . Colección Documentos IPEC. Sudamérica.. Documento elaborado por IPEC Coordinación Subregional para América del Sur. Lima. Perú, noviembre del 2001.
- (2001d): **AECI, MTSS, OIT/ IPEC:** “Plan Sub-regional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR Y CHILE”. SIRTÍ: Sistema de Información regional sobre trabajo infantil . Colección Documentos IPEC Sudamérica. Elaborado por la Coordinación Sub-regional del Programa IPEC, América del Sur. Editorial: Servicios Gráficos JMD Lima. Perú, Diciembre del 2001.
- (2001e): **MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Uruguay), OIT/ IPEC, AECI.** “ Plan Sub-regional para la Erradicación del trabajo Infantil en los países del MERCOSUR y Chile”. Tríptico.
- (2002a): **Oficina Internacional del Trabajo : OIT:** “ Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo”. Programa In Focus sobre la Promoción de la Declaración. Publicaciones de la OIT primera edición. Ginebra, Suiza.
- (2002b): **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. IPEC.** Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil. CD relativo al Programa.
- (2002c) **Informe del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),** “ Un Futuro Sin Trabajo

Infantil”, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo 90ª. Reunión.2002. Informe I (B),

Presidencia de la República:

- (1994): **Secretaría de la Mujer. Dirección de Educación. Grupo Así Es.** “Las Criaditas de Asunción” Trabajo Infanto Juvenil I. Edición: Atyha. Apoyo de UNICEF. Asunción. Paraguay. Diciembre de 1994.
- (1996): **Secretaría Técnica de Planificación. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC). UNICEF PARAGUAY.** Cumpliendo las Promesas “ Hacia las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia” . Asunción. Paraguay, 1996.
- (2000/01 a): **Secretaría Técnica de Planificación. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC).** “ Informe sobre Empleo Infantil: Encuesta Integrada de Hogares 200/01”
- (1997): **Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República:** Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1997-2001).
- (2000 b): **Secretaría de Acción Social (SAS) y Comunidades de la Comunidad Europea : Proyecto AMAR: Sottoli, Susana y Crine, Anne Marie:** Crecer con Derechos: “ Hacia una política social de infancia y adolescencia en Paraguay. Diagnóstico y lineamientos generales de acción. Publicaciones AMAR.
- **(2002): Secretaría de la Mujer/ Cooperación de las Comunidades Europeas: Red CIDEM.** Materiales.
- **Secretaría de la Mujer - Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)- CUT (Central Unitaria de Trabajadores).** “ El acoso sexual en el marco de los derechos y la salud sexual reproductiva”. Por nuestra dignidad. “ Campaña nacional contra el acoso sexual en el trabajo”. Con apoyo de Coordinación de Mujeres del Paraguay, Consejo de Comisiones Vecinales, Juventud Obrero Cristiana, Pastoral Social, Comité de Iglesias, Radio Comunitaria FM Trinidad, Departamento de la Mujer de la Municipalidad de Asunción. Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT), Federación de Trabajadores Bancarios (FETRABAN), Servicio de Formación y Estudios de la Mujer, (SEFEM).

Sistema de las Naciones Unidas : “Visión conjunta de la situación de Paraguay”. Editorial: ETCÉTERA producciones_(2001)

Vinuesa, Raúl E. (compilador): Derechos Humanos: “Instrumentos Internacionales”. Argentina, Edit. Zavalía. (1986).